



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Corrección de errores de la Orden de 14 de marzo de 2003, por la que se aprueba el mapa de comarcas de Andalucía a efectos de la planificación de la oferta turística y deportiva (BOJA núm. 59, de 27.3.2003).

9.528

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 101/2003, de 15 de abril, por el que se aprueba el baremo de méritos para la fase de concurso, en los procedimientos selectivos de concurso-oposición libre que para los vigilantes municipales se regulan en la disposición transitoria sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

9.528

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 21 de abril de 2003, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

9.529

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Corrección de errores de la Orden de 25 de marzo de 2003, por la que se modifica la de 18 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías, en desarrollo del Decreto que se cita (BOJA núm. 68, de 9.4.2003).

9.536

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 22 de abril de 2003, por la que se modifica la de 9 de junio de 1998, por la que se establecen criterios sobre organización y desarrollo de planes educativos, establecidos en el artículo 4.º de la Ley que se cita.

9.536

Miércoles, 7 de mayo de 2003

Año XXV

Número 85

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 9 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, convocados por Resolución que se cita. 9.538

Resolución de 22 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita. 9.538

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 9.539

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 11 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita. 9.540

Resolución de 23 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 25 de febrero de 2003, por la que se adjudicaban los puestos convocados por la Resolución que se cita, correspondiente al Instituto de Medicina Legal de Huelva. 9.546

Resolución de 23 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 25 de febrero de 2003, por las que se nombran funcionarios Médico Forense integrados en el Instituto de Medicina Legal de Sevilla. 9.547

Resolución de 16 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a doña Inmaculada Atencia Alvarez, Secretaria-Interventora de la Agrupación de Cartajima (Málaga), en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga). 9.547

Resolución de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a doña M.ª del Carmen Campos Alcaide, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla). 9.548

Resolución de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elena Clavijo González, Secretaria-Interventora de la Agrupación de Benaocaz-Villaluenga del Rosario (Cádiz), al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz). 9.548

Resolución de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva). 9.549

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 23 de abril de 2003, por la que se dispone el cese y nombramiento de representantes del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Sierra de Cazorla. 9.549

Orden de 23 de abril de 2003, por la que se dispone el cese y nombramiento de representantes del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina». 9.549

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Loreto Moreno Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria. 9.550

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 9.550

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Camacho Ferre Profesor Titular de Universidad. 9.550

Resolución de 10 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Yolanda del Aguila del Aguila Profesora Titular de Escuela Universitaria. 9.551

Resolución de 12 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María del Carmen Caba Pérez Profesora Titular de Universidad. 9.551

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 22 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita. 9.552

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 15 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 9.556

Resolución de 29 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones que han de regir las convocatorias de concursos de méritos para cubrir, con ocasión de vacante, determinados puestos docentes específicos. 9.556

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de abril de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza del Grupo II, categoría de titulado de Grado Medio (Prevención de Riesgos Laborales), especialidad en ergonomía y psicología aplicada de esta Universidad. 9.559

Resolución de 22 de abril de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria. 9.562

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 10 de abril de 2003, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.563

Resolución de 8 de abril de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 9.563

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pinos Genil (Granada). (PP. 1252/2003). 9.563

Resolución de 28 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Huétor Vega (Granada). (PP. 1253/2003). 9.564

Resolución de 31 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alhendín (Granada). (PP. 1179/2003). 9.565

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 106/2003, de 15 de abril, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Torrecardela (Granada) la adopción de escudo y bandera municipal. 9.566

Acuerdo de 15 de abril de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Jódar, de la provincia de Jaén, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto complementario del proyecto de construcción de colectores y de una Estación Depuradora de Aguas Residuales. 9.566

Orden de 15 de abril de 2003, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002. 9.567

Resolución de 1 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se concede al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba), prórroga del plazo de justificación de la subvención que le ha sido concedida, mediante Resolución de 26 de julio de 2002, para sufragar el proyecto de construcción de módulos de nichos en el cementerio municipal y adquisición de maquinaria para la sala de despiece del matadero municipal. 9.569

Resolución de 14 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Cazorla para la financiación de gastos corrientes. 9.570

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 15 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de la Ayuda de Acción Social modalidad de Estudios, relativa a la convocatoria de 2002, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 9.570

Resolución de 22 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de la convocatoria de las ayudas de Acción Social, modalidad Estudios de 2002, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 9.571

Resolución de 9 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de enero de 2003 al 28 de febrero de 2003. 9.571

Corrección de errores de la Resolución de 26 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de septiembre de 2002 al 9 de octubre de 2002. (BOJA núm. 53, de 19.3.2003). 9.572

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.572

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

9.573

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

9.573

Resolución de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden subvenciones al Fomento del Empleo Asociado a Cooperativas y Sociedades Laborales.

9.573

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 16 de abril de 2003, por la que se crean y se modifican ficheros de la Consejería de Salud.

9.573

Orden de 30 de abril de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de diversos Centros Sanitarios y Areas de influencia, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

9.576

Resolución de 8 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Puerto Real, para la construcción de dos nuevos Centros de Salud y la remodelación de otro en dicha localidad.

9.577

Resolución de 14 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Motril, en la remodelación y equipamiento del Hospital Santa Ana de Motril.

9.577

Resolución de 16 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1034/03 interpuesto por doña María José Barrios Rodríguez, y se emplaza a terceros interesados.

9.577

Resolución de 16 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1021/03 interpuesto por doña Carmen Núñez Amado, y se emplaza a terceros interesados.

9.578

Resolución de 16 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1018/03 interpuesto por don Miguel Cabanes Torres y otros, y se emplaza a terceros interesados.

9.578

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 7 de abril de 2003, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Privada de Música Vedruna de Sevilla.

9.579

Orden de 8 de abril de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Jesús-María, Cristo de la Yedra de Granada.

9.579

Orden de 8 de abril de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Guadalpeña para un Instituto de Educación Secundaria de Arcos de la Frontera (Cádiz).

9.580

Orden de 10 de abril de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Pablo Rueda para el Instituto de Educación Secundaria de Castillo de Locubín (Jaén).

9.580

Orden de 14 de abril de 2003, por la que se concede ampliación de la oferta educativa a la Escuela Municipal de Música de Fuengirola (Málaga).

9.581

Resolución de 31 de marzo de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 31 de octubre de 2002, por la que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ciento cincuenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

9.581

Resolución de 9 de abril de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se modifican las de 31 de octubre de 2002, 30 de noviembre de 2002 y 27 de febrero de 2003, por las que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ciento cincuenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

9.581

Resolución de 22 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación mediante Concurso Público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes de esta provincia.

9.583

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de los procedimientos contra los listados de alumnos admitidos y no admitidos en los centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2003/04.

9.583

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las concesiones de subvenciones a las asociaciones LLAR (Asociación Andaluza de Ayuda a la Adopción) y PINAR (Asociación para la Prevención e Intervención en Niños/as y Adolescentes en Riesgo).

9.583

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE CADIZ

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 13/2003. (PD. 1632/2003).

9.583

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE MOTRIL**

- Requisitoria dimanante del procedimiento abreviado núm. 58/2001. 9.584
- Requisitoria dimanante del procedimiento abreviado núm. 75/2002. 9.584
- Requisitoria dimanante del procedimiento abreviado núm. 34/2002. 9.584
- Requisitoria dimanante del procedimiento abreviado núm. 58/2001. 9.585

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

- Resolución de 28 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio que se cita («Servicios de preimpresión del BOJA y otras ediciones»). 9.585

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Resolución de 25 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1641/2003). 9.585

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

- Resolución de 28 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica. (PD. 1661/2003). 9.586

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLOGICO**

- Resolución de 28 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1649/2003). 9.587

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 10 de abril de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1637/2003). 9.587
- Resolución de 11 de abril de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1638/2003). 9.588
- Resolución de 15 de abril de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 9.589

- Resolución de 16 de abril de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1636/2003). 9.589

CONSEJERIA DE SALUD

- Resolución de 22 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 9.590
- Resolución de 22 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 9.590
- Resolución de 22 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 9.591
- Resolución de 24 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 9.591
- Resolución de 24 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 9.592
- Resolución de 28 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/075688). (PD. 1654/2003). 9.592
- Resolución de 28 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/067657). (PD. 1655/2003). 9.592
- Resolución de 28 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/076337). (PD. 1656/2003). 9.593
- Resolución de 28 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/090123). (PD. 1657/2003). 9.593
- Resolución de 28 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/079962). (PD. 1658/2003). 9.594
- Resolución de 28 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/087350). (PD. 1659/2003). 9.595
- Resolución de 28 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/061719). (PD. 1653/2003). 9.595
- Resolución de 28 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/071265). (PD. 1652/2003). 9.596
- Resolución de 29 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/084993). (PD. 1651/2003). 9.596

Resolución de 29 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/101241). (PD. 1660/2003).

9.597

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 1631/2003).

9.597

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del Servicio de Hostelería (Turismo Social 2003). (PD. 1640/2003).

9.598

Resolución de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del Servicio de Limpieza de la sede de la Delegación Provincial. (PD. 1639/2003).

9.598

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre la rectificación de la fecha de apertura del sobre núm. 2 en las licitaciones de los concursos de obras de rehabilitación en calle Santo Domingo, 8 del casco histórico de Cádiz (Expte. 91/04-2003) y en calle Mesón, 13 del casco histórico de Cádiz (Expte. 92/04-2003). (PD. 1666/2003).

9.599

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Archivo de Diligencias Previas núm. 237/02.

9.599

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

9.599

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

9.601

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

9.602

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones.

9.603

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en Actos de Gestión Tributaria.

9.604

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 9 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se publican en el tablón de anuncios de la Delegación la relación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios que han de subsanar errores, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

9.605

Resolución de 10 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se publican en el tablón de anuncios de la Delegación la relación de Entidades Locales que han de subsanar errores, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

9.605

Edicto de 8 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia y Propuesta de Resolución expediente sancionador J-102B/02-EP, seguido contra Comercial de Hostelería López Castillo, SL.

9.605

Edicto de 8 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia y propuesta de resolución expediente sancionador J-100B/02-EP seguido contra Comercial de Hostelería López Castillo, SL.

9.606

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

9.606

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 7 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, concediendo la Declaración de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto a la instalación línea eléctrica aérea de AT a 66 kV D/C E/5 en Subestación Mancha Real desde la línea 66 kV Lagunillas-Campillos solicitada por la Empresa Cía. Sevillana de Electricidad, SA, con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5. (Expte. AT 8820). (PP. 1042/2003).

9.606

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 694/2003).

9.607

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra clave: 2-HU-1098. Proyecto de Construcción de Acondicionamiento de la ctra. A-494 y enlace con la ctra. A-472 en San Juan del Puerto, a efectos de presentación de Hoja de aprecio en relación con la Ley de Expropiación Forzosa.

9.607

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra clave: 2-HU-1098. Proyecto de Construcción de Acondicionamiento de la ctra. A-494 y enlace con la ctra. A-472 en San Juan del Puerto, a efectos de presentación de Hoja de aprecio en relación con la Ley de Expropiación Forzosa.

9.607

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

9.608

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica escrito de apercibimiento (art. 556 CP), que obra en esta Delegación Provincial.

9.608

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	9.608	Acuerdo de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	9.612
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	9.608	Acuerdo de 7 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio del procedimiento de desamparo núm. 2003/41/0011, con respecto a la menor que se cita.	9.612
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	9.612
Resolución de 22 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Viceconsejero, en los recursos que se relacionan.	9.608	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO	
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		Anuncio de aprobación inicial del Plan Parcial Sector SUB-T1. (PP. 1327/2003).	9.614
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.	9.609	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES		Anuncio de modificación de bases (BOJA núm. 44, de 6.3.2003).	9.614
Resolución de 20 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, de promoción de acogimiento y constitución de acogimiento familiar provisional de la menor AGR (expediente núm. CO-5145/02).	9.610	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	
Resolución de 9 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda ratificar la declaración de desamparo provisional de la menor JCR, nacida el día 14.11.02 (Expte. D-62/02).	9.610	Anuncio de bases.	9.614
Resolución de 11 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.	9.610	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN	
Resolución de 14 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación mediante edicto a don Davide Bertoldi y doña Manuela González Sánchez, en relación a su solicitud con núm. de expediente 10/98-N.	9.610	Edicto de 20 de marzo de 2003, sobre aprobación inicial de expediente de modificación puntual de Normas Subsidiarias. (PP. 1622/2003).	9.618
Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto a doña Dolores González Cruz.	9.611	Edicto de 23 de marzo de 2003, sobre aprobación inicial de Proyecto de Urbanización. (PP. 1623/2003).	9.618
Resolución de 14 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 2000/41/0010 y 2000/41/0013, sobre protección de menores, por la que se acuerda proponer judicialmente la adopción de los menores que se citan.	9.611	AYUNTAMIENTO DE CAJAR	
Resolución de 14 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2000/41/401, sobre protección de menores, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor que se cita.	9.611	Anuncio de bases.	9.618
		EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	
		Anuncio de concurso de rehabilitación del antiguo Cuartel de Santa Clara (Ubeda).	9.623
		CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA	
		Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1206/2003).	9.623
		IES ANTONIO GALAN ACOSTA	
		Anuncio de extravío título de Técnico Auxiliar. (PP. 3599/2001).	9.623
		IES LOS COLEGIALES	
		Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 810/2003).	9.624
		IES POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ	
		Anuncio de extravío de Técnico Especialista. (PP. 1048/2003).	9.624
		FEDERACION PROVINCIAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MALAGA	
		Anuncio de disolución. (PP. 1643/2003).	9.624

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de marzo de 2003, por la que se aprueba el mapa de comarcas de Andalucía a efectos de la planificación de la oferta turística y deportiva (BOJA núm. 59, de 27.3.2003).

Advertidos errores en el Anexo de la Orden de 14 de marzo de 2003, por la que se aprueba el mapa de comarcas de Andalucía a efectos de la planificación de la oferta turística y deportiva, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 59, de 27 de marzo, se procede a su rectificación en los términos que a continuación se indican:

Página 6.429:

Donde dice: «2. Almería», debe decir: «2. Comarca Metropolitana de Almería».

Donde dice: «6. Los Vélez», debe decir: «6. Comarca de los Vélez».

Página 6.430:

Donde dice: «18. Los Pedroches», debe decir: «18. Comarca de Los Pedroches».

Donde dice: «22. Alhama», debe decir: «22. Comarca de Alhama».

Donde dice: «24. Baza», debe decir: «24. Comarca de Baza».

Página 6.431:

Donde dice: «26. Guadix», debe decir: «26. Comarca de Guadix».

Donde dice: «27. Huéscar», debe decir: «27. Comarca de Huéscar».

Donde dice: «29. Loja», debe decir: «29. Comarca de Loja».

Página 6.432:

Donde dice: «36. Huelva», debe decir: «36. Comarca Metropolitana de Huelva».

Página 6.433:

Donde dice: «48. Antequera», debe decir: «48. Comarca de Antequera».

Página 6.434:

Donde dice: «58. Ecija», debe decir: «58. Comarca de Ecija».

Donde dice: «60. Area Metropolitana de Sevilla», debe decir: «60. Comarca Metropolitana de Sevilla».

Sevilla, 21 de abril de 2003

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 101/2003, de 15 de abril, por el que se aprueba el baremo de méritos para la fase de concurso, en los procedimientos selectivos de concurso-oposición libre que para los vigilantes municipales se regulan en la disposición transitoria sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

La Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, establece en su disposición transitoria sexta, el acceso de los vigilantes municipales en municipios que creen Cuerpo de Policía Local, en donde se posibilite, con carácter excepcional, que dicho colectivo, funcionarios de carrera, tenga acceso, una vez creado, al Cuerpo de la Policía Local de su municipio, por una sola vez, a través del procedimiento de concurso-oposición libre. Siendo necesario, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la citada disposición transitoria sexta, que por vía reglamentaria, por el Consejo de Gobierno, se determine el baremo de méritos aplicable en la fase del concurso para los vigilantes municipales definidos en el artículo 6.1 de la meritada Ley 13/2001, en el que se valoren como méritos, entre otros, los servicios prestados como vigilantes municipales.

En su virtud, en uso de las facultades previstas en la disposición final primera, de la reiterada Ley 13/2001, a propuesta del Consejero de Gobernación, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de abril de 2003,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación del baremo.

De conformidad con la disposición transitoria sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se aprueba, en los términos del Anexo del presente Decreto, el contenido del baremo para el concurso-oposición, en su fase de concurso de méritos, para el acceso de los vigilantes municipales, funcionarios de carrera, a la categoría de policía, en sus propios municipios, una vez creado el Cuerpo de la Policía Local.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se faculta al titular de la Consejería de Gobernación para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y la ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

A N E X O

A) Antigüedad:

- Por cada año o fracción superior a 6 meses prestado como Vigilantes Municipales, en el Municipio respectivo: 0,50 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses prestado en cualquier Administración Pública: 0,10 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

B) Titulaciones Académicas:

- Doctor: 3,00 puntos.
- Licenciado Universitario o equivalente: 2,00 puntos.
- Diplomado Universitario, Diplomado Superior en Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.
- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

De las anteriores titulaciones no se tomarán en consideración, a efectos de valoración, más de una.

Por otra parte, tampoco se tendrá en cuenta, a efectos de valoración, la titulación requerida para el acceso a la categoría de Policía, salvo que se posea más de una.

C) Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Más de 200 horas lectivas: 1,00 punto.

- Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,15 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

- Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida: 0,03 puntos.

- Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D) Otros méritos:

- Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3,00 puntos.

Categoría de plata: 2,00 puntos.

- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1,00 punto.

- Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento, cada una: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado de otros méritos: 4 puntos.

En ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 21 de abril de 2003, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

El artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con sujeción al calendario laboral oficial, fijarán en sus respectivos ámbitos el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos, en el que se comprenderán los días inhábiles de las Entidades que integran la Administración Local.

La disposición final primera del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, por el que se determinaba el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para 1995, disponía que para los años sucesivos, una vez resuelto por el Consejo de Gobierno el calendario laboral en el ámbito general de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Gobernación aprobaría mediante Orden el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos.

Han sido establecidas las fiestas locales para 2003 por Resolución de 17 de diciembre de 2002 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía, la cual ha sido objeto de una corrección de errores publicada en el BOJA núm. 53 de 19 de marzo de 2003, así como el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para dicho año por Decreto 171/2002, de 4 de junio.

Por ello procede determinar el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, en virtud de las previsiones contenidas en la citada disposición final primera del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, así como de las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

D I S P O N G O

Artículo 1. Días inhábiles en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Son días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para 2003 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía los que se relacionan en el Anexo I.

Artículo 2. Días inhábiles en cada Municipio.

También son días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de cada Municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, los que se relacionan en el Anexo II de esta Orden.

Sevilla, 21 de abril de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I					
1 enero	Año Nuevo		GALLARDO, LOS	17-jul	18-jul
6 enero	Epifanía del Señor		GARRUCHA	16-jul	18-ago
28 de febrero	Día de Andalucía		HUÉCIJA	3-feb	16-jul
17 abril	Jueves Santo		HUÉRCAL OVERA	17-oct	21-oct
18 abril	Viernes Santo		INSTINCIÓN	20-ene	5-sep
1 mayo	Fiesta del Trabajo		LAUJAR DE ANDARAX	22-ene	19-sep
15 agosto	Asunción de la Virgen		LÚJAR	3-feb	29-sep
13 octubre	Por la Fiesta Nacional de España		LUBRÍN	20-ene	2-may
1 noviembre	Todos los Santos		LUCAINENA DE LA TORRES	20-ene	22-sep
6 diciembre	Día de la Constitución Española		LÚCAR	20-ene	21-ene
8 diciembre	Inmaculada Concepción		MACAEL	25-abr	7-oct
25 diciembre	Natividad del Señor		MARÍA	28-abr	23-may
			MOJONERA, LA	30-jun	10-abr
			NÍJAR	20-ene	15-may
			OHANES	25-abr	8-sep
			OLULA DE CASTRO	7-nov	10-nov
			OLULA DEL RÍO	20-ene	19-sep
			ORIA	9-may	18-ago
			PADULES	17-ene	11-ago
			PARTALOA	13-jun	29-sep
			PECHINA	15-may	19-may
			PULPÍ	27-mar	29-sep
			PURCHENA	16-jul	25-ago
			RÁGOL	18-ago	19-ago
			RIOJA	27-feb	6-oct
			ROQUETAS DE MAR	26-jul	7-oct
			SANTA CRUZ DE MARCHENA	2-may	28-ago
			SANTA FE DE MONDÚJAR	27-feb	6-oct
			SERÓN	28-ago	18-ago
			SIERRO	20-ene	8-sep
			SORBAS	14-ago	18-ago
			SUFLÍ	25-abr	2-may
			TABERNAS	20-ene	14-ago
			TABERNO	21-abr	8-sep
			TAHAL	4-ago	15-sep
			TÍJOLA	20-ene	15-sep
			TRES VILLAS, LAS	20-ago	15-oct
			TURRE	3-oct	6-oct
			ULEILA DEL CAMPO	15-sep	16-sep
			VELEFIQUE	14-ago	16-ago
			VÉLEZ RUBIO	19-mar	8-ago
			VERA	10-jun	25-sep
			VIATOR	24-oct	27-oct
			VÍCAR	16-jun	15-sep
			ZURGENA	16-jul	1-sep.
			CÁDIZ		
			ALCALÁ DE LOS GAZULES	23-abr	12-sep
			ALCALÁ DEL VALLE	2-may	18-ago
			ALGAR	12-may	8-sep
			ALGECIRAS	30-jun	16-jul
			ALGODONALES	19-may	25-jul
			ARCOS DE LA FRONTERA	5-ago	29-sep
			BARBATE	16-jul	21-jul
			BARRIOS, LOS	15-may	16-jul
			BENALUP-CASAS VIEJAS	20-mar	28-jul
			BENAOCAZ	3-feb	18-ago

ANEXO II		
ALMERÍA		
ABLA	28-abr	26-dic
ABRUCENA	19-mar	12-may
ADRA	8-sep	10-sep
ALBÁNCHÉZ	14-ago	18-ago
ALBOLODUY	14-ago	12-sep
ALBOX	8-sep	3-nov
ALCÓNTAR	13-jun	6-oct
ALCUDIA DE MONTEAGUD	18-ago	15-dic
ALHABIA	27-feb	2-jul
ALHAMA DE ALMERÍA	25-jul	5-dic
ALMERÍA	24-jun	30-ago
ALMÓCITA	1-feb	3-feb
ANTAS	16-ago	8-sep
ARBOLEAS	21-abr	18-ago
ARMUÑA DE ALMANZORA	2-may	7-oct
BACARES	3-feb	15-sep
BAYÁRCAL	3-dic	4-dic
BAYARQUE	13-jun	7-oct
BÉDAR	19-sep	22-sep
BENAHADUX	27-feb	19-mar
BENITAGLA	22-ago	12-dic
BENIZALÓN	28-jul	11-ago
BENTARIQUE	17-ene	8-jul
BERJA	1-ago	8-sep
CANJÁYAR	2-may	5-may
CANTORIA	17-ene	21-abr
CARBONERAS	12-jun	13-jun
CHERCOS	12-may	11-ago
CHIRIVEL	3-mar	25-ago
CÓBDAR	20-ene	11-ago
CUEVAS DEL ALMANZORA	16-jul	13-nov
DALÍAS	22-sep	29-sep
EJIDO, EL	30-jun	11-sep
ENIX	7-oct	15-oct
FELIX	25-abr	16-ago
FINES	21-abr	1-ago
FIÑANA	20-ene	19-jun
FONDÓN	20-ene	25-ago
GÁDOR	27-feb	10-oct

BORNOS	10-mar	15-sep	FERNÁN NÚÑEZ	27-feb	18-jul
BOSQUE, EL	13-jun	16-jun	FUENTE LA LANCHA	5-may	1-ago
CÁDIZ	3-mar	7-oct	FUENTE OBEJUNA	20-ene	8-ago
CASTELLAR DE LA FRONTERA	17-feb	5-may	FUENTE TÓJAR	15-may	7-oct
CHICLANA DE LA FRONTERA	13-jun	8-sep	GRANJUELA, LA	19-may	2-sep
CHIPIONA	10-mar	8-sep	GUADALCÁZAR	19-may	18-ago
CONIL DE LA FRONTERA	16-jul	8-sep	GUIJO, EL	21-abr	25-jul
GASTOR, EL	23-jun	7-oct	HINOJOSA DEL DUQUE	12-may	16-jul
GRAZALEMA	21-jul	8-sep	HORNACHUELOS	11-jul	2-ago
JEREZ DE LA FRONTERA	24-sep	9-oct	IZNÁJAR	25-abr	8-sep
JIMENA DE LA FRONTERA	30-jun	18-ago	LUCENA	5-may	12-sep
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	16-jul	21-jul	LUQUE	21-abr	7-oct
MEDINA SIDONIA	24-ene	2-jun	MONTALBÁN	15-may	4-oct
OLVERA	28-abr	1-sep	MONTEMAYOR	15-may	23-jun
PATERNA DE RIVERA	20-ene	9-jun	MONTILLA	14-jul	8-sep
PRADO DEL REY	19-may	16-jul	MONTORO	7-oct	10-oct
PUERTO DE SANTA MARIA, EL	5-may	8-sep	MONTURQUE	19-may	28-ago
PUERTO REAL	11-feb	9-jun	MORILES	16-jul	7-oct
PUERTO SERRANO	22-jul	18-ago	NUEVA CARTEYA	30-jun	7-oct
SAN FERNANDO	16-jul	24-sep	OBEJO	14-jul	4-dic
SAN JOSÉ DEL VALLE	19-mar	2-jun	PALENCIANA	25-abr	4-dic
SETENIL DE LAS BODEGAS	20-ene	16-jul	PALMA DEL RÍO	19-may	8-sep
TARIFA	8-sep	15-sep	PEDRO ABAD	2-may	15-sep
TORRE ALHÁQUIME	23-jun	18-ago	PEDROCHE	21-abr	8-sep
TREBUJENA	24-feb	18-ago	PEÑARROYA PUEBLO-NUEVO	7-oct	4-dic
UBRIQUE	2-jun	8-sep	POSADAS	5-may	8-sep
VEJER DE LA FRONTERA	25-abr	7-may	POZOBLANCO	24-feb	9-may
VILLALUENGA DEL ROSARIO	8-sep	9-sep	PRIEGO DE CÓRDOBA	19-jun	4-sep
VILLAMARTÍN	8-sep	24-sep	PUENTE GENIL	25-abr	3-may
ZAHARA	23-jun	28-oct	RAMBLA, LA	15-may	11-ago
			RUTE	25-abr	12-may
CÓRDOBA			S. SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS		
				20-ene	25-jul
ADAMUZ	28-abr	29-abr	SANTAELLA	15-may	8-sep
AGUILAR DE LA FRONTERA	8-ago	8-sep	SANTA EUFEMIA	3-feb	30-jun
ALCARACEJOS	24-feb	21-jul	TORRECAMPO	20-ene	2-may
ALMEDINILLA	24-jun	15-sep	VALENZUELA	28-abr	23-jun
ALMODÓVAR DEL RÍO	3-oct	6-oct	VALSEQUILLO	12-may	22-ago
AÑORA	21-abr	27-may	VICTORIA, LA	3-mar	24-jun
BELALCÁZAR	8-sep	6-oct	VILLA DEL RÍO	15 mayo	8 sep.
BELMEZ	15-may	8-sep	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	15-may	8-sep
BENAMEJÍ	25-abr	12-sep	VILLAHARTA	18-jul	24-oct
BLÁZQUEZ, LOS	18-jul	12-sep	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	9-jun	29-sep
BUJALANCE	15-may	16-sep	VILLANUEVA DEL DUQUE	21-abr	15-may
CABRA	24-jun	8-sep	VILLANUEVA DEL REY	25-jul	22-ago
CANJAYAR	2-may	5-may	VILLARALTO	3-mar	8-ago
CAÑETE DE LAS TORRES	15-may	9-sep	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	19-mar	8-sep
CARCABUEY	21-abr	8-sep	VISO, EL	21-abr	25-jul
CARDEÑA	15-may	13-jun	ZUHEROS	15-may	15-sep
CARLOTA, LA	15-may	12-sep			
CARPIO, EL	3-may	19-sep	GRANADA		
CASTRO DEL RÍO	25-abr	19-sep			
CONQUISTA	9-may	25-jul	AGRÓN	25-abr	3-may
CÓRDOBA	8-sep	24-oct	ALBOLOTE	19-jun	1-ago
DOÑA MENCÍA	29-abr	15-sep	ALBONDÓN	25-ago	26-ago
DOS TORRES	21-abr	5-may	ALBUÑÁN	3-feb	4-oct
ENCINAS REALES	25-abr	29-sep	ALBUÑOL	17-mar	15-may
ESPEJO	15-may	22-ago	ALBUÑUELAS	20-ene	14-ago

ALDEIRE	25-abr	2-jun	GABIAS, LAS	4-ago	5-ago
ALFACAR	20-ene	19-jun	GALERA	17-ene	27-feb
ALGARINEJO	15-may	8-sep	GOBERNADOR	18-ago	7-oct
ALHAMA DE GRANADA	10-mar	11-abr	GÓJAR	2-may	8-sep
ALHENDÍN	19-jun	25-ago	GORAFE	3-feb	25-abr
ALICÚN DE ORTEGA	13-may	18-ago	GRANADA	2-ene	19-jun
ALMEGÍJAR	25-abr	19-jun	GUADAHORTUNA	15-may	17-sep
ALMUÑÉCAR	19-mar	24-jun	GUADIX	15-may	3-sep
ALPUJARRA DE LA SIERRA	2-ene	29-sep	GUÁJARES, LOS	11-ago	8-sep
ALQUIFE	2-may	5-dic	GÜÉJAR SIERRA	20-jun	18-ago
ARENAS DEL REY	20-ene	15-may	GÜEVÉJAR	19-jun	24-jun
ARMILLA	15-may	29-sep	HUÉLAGO	25-abr	24-jun
BAZA	8-sep	4-dic	HUÉNEJA	27-may	21-nov
BEAS DE GRANADA	3-may	19-jun	HUÉSCAR	9-jun	22-oct
BEAS DE GUADIX	24-ene	8-ago	HUÉTOR SANTILLÁN	20-ene	19-jun
BENALUA	17-ene	16-jul	HUÉTOR TÁJAR	25-abr	15-sep
BENALÚA DE LAS VILLAS	20-ene	3-may	HUÉTOR VEGA	19-jun	16-ago
BENAMAUREL	28-abr	29-abr	ÍLLORA	16-sep	10-oct
BÉRCHULES	21-abr	28-jul	ITRABO	21-feb	22-ago
BUBIÓN	20-ene	25-ago	IZNALLOZ	15-may	22-ago
BUSQUÍSTAR	2-may	5-may	JEREZ DEL MARQUESADO	25-abr	9-sep
CACÍN	20-ene	7-oct	JETE	3-ene	13-jun
CÁDIAR	3-feb	9-oct	JUN	19-jun	8-sep
CÁJAR	19-jun	3-oct	JUVILES	20-ene	8-ago
CALAHORRA, LA	12-may	11-ago	LANJARÓN	23-jun	24-jun
CALICASAS	19-jun	7-oct	LANTÉIRA	15-sep	16-sep
CAMPOTÉJAR	28-abr	5-sep	LECRÍN	20-ene	30-jun
CANILES	20-ene	13-jun	LENTEGI	7-oct	26-dic
CÁÑAR	25-jul	29-dic	LOJA	25-abr	29-ago
CAPILEIRA	28-abr	11-ago	LUGROS	24-abr	25-abr
CARATAUNAS	24-abr	14-oct	LÚJAR	13-may	12-sep
CÁSTARAS	11-ago	25-ago	MALAHÁ, LA	15-may	16-may
CASTILLÉJAR	31-ene	2-may	MARACENA	11-abr	14-ago
CASTRIL	6-oct	10-oct	MOCLÍN	6-oct	
CENES DE LA VEGA	29-may	25-ago	MOLVÍZAR	25-jul	7-oct
CHAUCHINA	9-abr	25-abr	MONACHIL	17-ene	21-mar
CHIMENEAS	24-ene	28-oct	MONTEFRÍO	25-abr	9-jun
CHURRIANA DE LA VEGA	16-ago	8-sep	MONTEJÍCAR	25-abr	15-may
CIJUELA	19-sep	22-sep	MONTILLANA	4-ago	7-oct
COGOLLOS DE GUADIX	28-abr	28-ago	MORALEDA DE ZAFAYONA	25-abr	20-oct
COGOLLOS DE VEGA	13-jun	19-jun	MOTRIL	5-may	31-oct
COLOMERA	15-sep	16-sep	MURTAS	2-may	29-sep
CORTES Y GRAENA	11-ago	15-sep	NERJA	15-mayo	10-oct
CUEVAS DEL CAMPO	15-may	2-oct	NEVADA	27-ene	25-abr
CÚLLAR	28-abr	28-ago	NIGÜELAS	25-abr	22-sep
CÚLLAR VEGA	2-may	29-sep	NÍVAR	2-may	15-sep
DARRO	2-oct	3-oct	OGÍJARES	19-jun	8-sep
DEHESAS DE GUADIX	20-may	11-ago	ORCE	17-ene	27-feb
DEIFONTES	15-may	18-ago	ORGIVA	4-abr	29-sep
DIEZMA	3-feb	18-ago	OTÍVAR	19-mar	9-dic
DÍLAR	20-ene	14-ago	OTURA	19-jun	8-sep
DÓLAR	17-ene	1-dic	PADUL	20-ene	26-sep
DÚDAR	3-feb	16-jul	PEDRO MARTÍNEZ	15-may	8-ago
DÚRCAL	3-feb	29-ago	PELIGROS	23-ene	26-may
ESCÚZAR	25-abr	22-ago	PEZA, LA	25-abr	10-oct
FERREIRA	5-may	6-oct	PINAR, EL	2-may	8-ago
FONELAS	11-abr	31-dic	PINOS GENIL	19-jun	4-ago
FREILA	24-abr	25-abr	PINOS PUENTE	17-may	22-ago

PIÑAR	5-may	13-jun	CORTECONCEPCIÓN	11-ago	8-sep
POLICAR	16-ene	13-jun	CORTEGANA	16-jun	8-sep
POLOPOS	2-may	19-jun	CORTELAZOR LA REAL	12-may	18-ago
PÓRTUGOS	10-oct	14-oct	CUMBRES DE ENMEDIO	30-jun	6-oct
PUEBLA DE DON FADRIQUE	9-jun	14-ago	CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	19-may	8-sep
PULIANAS	27-feb	19-jun	CUMBRES MAYORES	28-abr	19-jun
PURULLENA	22-ago	11-nov	ESCACENA DEL CAMPO	19-may	18-ago
QUÉNTAR	20-ene	15-sep	FUENTEHERIDOS	19-jun	8-sep
SALAR	26-jul	16-oct	GALAROZA	21-abr	25-jul
SALOBREÑA	24-jun	7-oct	GIBRALEÓN	5-may	20-oct
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	19-mar	13-jun	GRANADA DE RIO TINTO, LA	18-ago	26-dic
SANTA FE	28-ago	25-nov	GRANADO, EL	23-jun	24-nov
SOPORTÚJAR	20-ene	18-ago	HIGUERA DE LA SIERRA	9-jun	15-sep
SORVILÁN	25-abr	7-ago	HINOJOS	9-jun	15-sep
TAHA, LA	4-abr	16-ago	HUELVA	4-ago	8-sep
TORRECARDELA	15-may	11-ago	ISLA CRISTINA	16-jul	7-oct
TORVICÓN	2-may	3-oct	JABUGO	24-jun	29-sep
TREVÉLEZ	13-jun	20-oct	LEPE	12-may	16-ago
UGÍJAR	14-oct	15-oct	LINARES DE LA SIERRA	24-jun	8-sep
VALLE, EL	13-jun	26-dic	MANZANILLA	16-jun	18-ago
VALLE DEL ZALABÍ	14-jul	15-sep	MARINES, LOS	26-may	8-sep
VEGAS DEL GENIL	11-abr	25-abr	MINAS DE RIOTINTO	18-ago	7-oct
VÉLEZ DE BENAUDALLA	12-jun	13-jun	MOGUER	12-may	8-sep
VENTAS DE HUELMA	25-abr	25-jul	NAVA, LA	25-ago	1-sep
VILLAMENA	15-may	16-ago	NIEBLA	2-jun	8-sep
VILLANUEVA DE LAS TORRES	3-feb	4-ago	PALMA DEL CONDADO, LA	19-sep	22-sep
VILLANUEVA MESÍA	25-abr	20-oct	PALOS DE LA FRONTERA	23-abr	24-abr
VÍZNAR	3-feb	2-may	PAYMOGO	5-may	18-ago
ZAFARRAYA	25-abr	19-sep	PUERTO MORAL	7-abr	28-jul
ZAGRA	2-may	12-sep	PUNTA UMBRÍA	19-may	16-jul
ZUBIA, LA	16-may	19-jun	ROCIANA DEL CONDADO	25-ago	8-sep
ZÚJAR	28-abr	2-oct	ROSAL DE LA FRONTERA	12-may	18-ago
			SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	30-jun	25-ago
			SAN JUAN DEL PUERTO	24-jun	16-jul
			SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	28-abr	31-dic
			SANLÚCAR DE GUADIANA	28-abr	5-may
			SANTA ANA LA REAL	19-jun	24-jul
			SANTA BÁRBARA DE CASA	28-abr	4-dic
			SANTA OLALLA DEL CALA	25-ago	10-dic
			TRIGUEROS	27-ene	5-sep
			VALDELARCO	6-ago	7-ago
			VALVERDE DEL CAMINO	14-ago	13-sep
			VILLALBA DEL ALCOR	5-feb	7-jul
			VILLANUEVA DE LAS CRUCES	20-ene	11-ago
			VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	22-abr	28-jul
			VILLARRASA	18-ago	18-dic
			ZALAMEA LA REAL	11-sep	12-sep
			ZUFRE	5-sep	8-sep
			JAÉN		
			ALBÁNCHER DE MÁGINA	5-may	28-nov
			ALCALÁ LA REAL	23-sep	20-dic
			ALCAUDETE	17-sep	18-sep
			ALDEAQUEMADA	17-ene	29-sep
			ANDÚJAR	28-abr	8-sep
			ARJONA	11-abr	21-ago
			ARJONILLA	28-abr	12-may
HUELVA					
ALJARAQUE	5-may	16-jun			
ALMENDRO, EL	22-abr	18-ago			
ALMONASTER LA REAL	5-may	18-ago			
ALMONTE	9-jun	7-jul			
ALOSNO	24-jun	4-dic			
ARACENA	3-feb	25-ago			
AROCHE	2-jun	25-ago			
ARROYOMOLINOS DE LEÓN	13-jun	18-ago			
AYAMONTE	8-sep	13-nov			
BEAS	14-ago	25-ago			
BERROCAL	5-may	11-ago			
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	12-sep	15-sep			
BONARES	16-may	22-oct			
CABEZAS RUBIAS	12-may	18-ago			
CALA	8-sep	11-sep			
CALAÑAS	21-abr	4-ago			
CAMPILLO, EL	28-jul	22-ago			
CAMPOFRÍO	16-jun	25-jul			
CAÑAVERAL DE LEÓN	17-jul	18-jul			
CARTAYA	2-oct	3-oct			
CASTAÑO DEL ROBLEDO	22-ago	8-sep			
CERRO DE ANDÉVALO, EL	5-may	4-ago			
CHUCENA	16-may	18-ago			

ARQUILLOS	17-ene	8-sep	SABIOTE	15-may	25-ago
ARROYO DEL OJANCO	25-abr	3-oct	SANTA ELENA	25-abr	18-ago
BAEZA	15-may	14-ago	SANTIAGO DE CALATRAVA	20-ene	25-jul
BAILÉN	19-jul	5-ago	SANTIAGO-PONTONES	22-may	25-jul
BAÑOS DE LA ENCINA	12-may	14-ago	SANTISTEBAN DEL PUERTO	25-abr	9-jun
BEAS DE SEGURA	24-ene	25-abr	SANTO TOMÉ	15-may	24-sep
BEDMAR Y GARCÍEZ	25-abr	25-sep	SEGURA DE LA SIERRA	15-may	7-oct
BEGÍJAR	25-jul	25-sep	SILES	25-abr	29-sep
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	20-ago	1-dic	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	5-feb	2-jun
BENATAE	15-may	25-ago	TORREBLASCOPEDRO	2-may	15-may
CABRA DEL SANTO CRISTO	20-ene	15-sep	TORREDELCAMPO	10-jun	26-jul
CAMBIL	24-feb	23-may	TORREDONJIMENO	27-jun	8-sep
CAMPILLO DE ARENAS	15-may	4-jun	TORREPEROGIL	4-mar	8-sep
CANENA	25-abr	15-may	TORRES	25-abr	19-sep
CARBONEROS	19-may	8-ago	ÚBEDA	8-sep	29-sep
CÁRCHILES	17-ene	14-ago	VALDEPEÑAS DE JAÉN	24-jun	2-sep
CAROLINA, LA	9-may	4-jul	VILCHES	9-may	8-sep
CASTELLAR	21-mar	29-sep	VILLACARRILLO	3-may	7-oct
CASTILLO DE LOCUBÍN	19-mar	10-sep	VILLANUEVA DE LA REINA	9-may	4-ago
CAZALILLA	3-feb	2-may	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	8-sep	29-sep
CAZORLA	15-may	17-sep	VILLARDOMPARDO	23-jun	7-oct
CHILLUÉVAR	24-ene	15-may	VILLARRODRIGO	17-ene	24-sep
ESCAÑUELA	1-ago	15-sep	VILLATORRES	17-ene	25-abr
ESPELÚY	19-mar	2-may			
FRAILES	30-jun	13-dic	MÁLAGA		
FUERTE DEL REY	15-may	7-oct	ALAMEDA	15-may	8-ago
GÉNAVE	25-abr	8-sep	ALCAUCÍN	20-ene	11-ago
GUARROMÁN	27-jun	25-jul	ALFARNATE	25-abr	12-sep
HIGUERA DE CALATRAVA	20-ene	15-may	ALGARROBO	20-ene	4-ago
HORNOS DE SEGURA	17-ene	18-ago	ALGATOCÍN	16-jul	6-oct
HUELMA	5-may	22-ago	ALHAURÍN DE LA TORRE	20-ene	24-jun
HUESA	25-abr	2-sep	ALHAURÍN EL GRANDE	3-may	23-may
IBROS	5-may	13-jun	ALMÁCHAR	5-may	28-jul
IRUELA, LA	3-feb	28-ago	ALMARGEN	4-ago	26-sep
IZNATORAF	15-may	3-sep	ALMOGÍA	20-ene	19-may
JABALQUINTO	15-may	26-jul	ÁLORA	1-ago	8-sep
JAÉN	11-jun	18-oct	ALOZAINA	25-jul	12-sep
JAMILENA	12-may	15-sep	ALPANDEIRE	18-ago	7-oct
JIMENA	14-ago	8-sep	ANTEQUERA	22-ago	8-sep
LAHIGUERA	24-jun	12-ago	ARCHIDONA	15-may	18-ago
LARVA	25-abr	4-ago	ARENAS	13-jun	11-ago
LINARES	5-ago	28-ago	ARRIATE	14-feb	27-jun
LOPERA	15-may	27-ago	ATAJATE	18-ago	28-nov
LUPIÓN	5-mar	25-abr	BENADALID	26-abr	7-oct
MANCHA REAL	25-abr	7-oct	BENAHAVIS	18-ago	7-oct
MARTOS	5-may	29-jul	BENALAURÍA	4-ago	6-oct
MENGÍBAR	3-may	22-jul	BENALMÁDENA	24-jun	16-jul
MONTIZÓN	24-jun	25-jul	BENAMARGOSA	20-ene	4-ago
NAVAS DE SAN JUAN	2-may	24-jun	BENAMOCARRA	19-jun	20-oct
NOALEJO	15-may	10-sep	BENAOJÁN	25-abr	7-oct
ORCERA	15-may	15-sep	BENARRABÁ	20-ene	29-sep
PEAL DE BECERRO	25-mar	30-ago	BORGE, EL	21-abr	25-abr
PEGALAJAR	9-may	5-ago	BURGO, EL	25-mar	28-ago
PORCUNA	21-mar	4-sep	CANILLAS DE ACEITUNO	28-abr	11-ago
POZO ALCÓN	26-jul	4-sep	CANILLAS DE ALBAIDA	17-ene	7-oct
PUERTA DE SEGURA, LA	3-feb	16-jul	CARRATRACA	19-mar	18-ago
QUESADA	20-ene	29-ago	CÁRTAMA	23-abr	15-may
RUS	3-feb	24-sep			

CASABERMEJA	20-ene	19-jun	ALGABA, LA	29-jul	22-sep
CASARES	4-ago	15-sep	ALMENSILLA	5-may	30-jun
COÍN	3-may	9-jun	AZNALCÁZAR	19-jun	25-jul
COLMENAR	3-feb	18-ago	AZNALCÓLLAR	8-sep	9-sep
COMARES	13-ene	15-may	BADOLATOSA	25-abr	8-sep
CORTES DE LA FRONTERA	22-ago	25-ago	BENACAZÓN	5-ago	6-ago
CUEVAS BAJAS	24-jun	18-ago	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	25-jul	29-ago
CUEVAS DE SAN MARCOS	25-abr	16-jul	BRENES	19-jun	10-oct
CUEVAS DEL BECERRO	17-ene	1-sep	BURGUILLOS	14-jul	3-oct
CÚTAR	19-jun	18-ago	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	24-jun	15-sep
ESPIEL	28-abr	8-ago	CAMAS	30-may	12-sep
ESTEPONA	15-may	16-jul	CAMPANA, LA	11-ago	10-sep
FUENGIROLA	16-jul	7-oct	CANTILLANA	6-jun	8-sep
FUENTE DE PIEDRA	28-jul	8-sep	CAÑADA ROSAL	26-jul	27-ago
GAUCÍN	11-ago	8-sep	CARMONA	16-may	8-sep
GUARO	20-ene	19-may	CARRIÓN DE LOS CESPEDES	19-jun	6-oct
IGUALEJA	12-mar	25-ago	CASARICHE	25-abr	28-jul
ISTÁN	26-sep	29-sep	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	4-ago	1-sep
IZNATE	11-abr	13-jun	CASTILLEJA DE GUZMÁN	11-jul	7-oct
JIMENA DE LÍBAR	30-may	11-ago	CASTILLEJA DE LA CUESTA	21-abr	25-jul
JUBRIQUE	2-may	3-oct	CASTILLO DE LAS GUARDAS	30-jun	18-ago
MACHARAVIAYA	20-ago	7-oct	CAZALLA DE LA SIERRA	16-jul	14-ago
MÁLAGA	19-ago	8-sep	CONSTANTINA	9-may	22-ago
MARBELLA	11-jun	20-oct	CORIA DEL RÍO	8-sep	22-sep
MIJAS	8-sep	15-oct	CORRIPE	12-may	5-dic
MOCLINEJO	25-jul	25-ago	CORONIL, EL	14-ago	18-ago
MOLLINA	18-ago	15-sep	CUERVO, EL	2-jun	7-oct
MONDA	14-ago	18-ago	DOS HERMANAS	16-may	26-jul
MONTEJAQUE	19-may	18-ago	ÉCIJA	8-sep	12-sep
NERJA	15-may	10-oct	ESPARTINAS	9-jun	19-jun
OJÉN	9-oct	10-oct	ESTEPA	19-may	18-ago
PERIANA	15-may	16-may	FUENTES DE ANDALUCÍA	2-jun	25-ago
PIZARRA	15-may	19-ago	GARROBO, EL	27-feb	25-ago
RINCÓN DE LA VICTORIA	3-feb	16-jul	GELVES	30-may	1-sep
RIOGORDO	28-may	18-ago	GERENA	30-may	2-jun
RONDA	24-ene	4-sep	GILENA	3-feb	7-oct
SAYALONGA	21-jul	7-oct	GUADALCANAL	19-jun	1-sep
SEDELLA	20-ene	4-ago	GUILLENA	8-sep	12-sep
SIERRA DE YEGUAS	19-may	27-ago	HERRERA	25-abr	8-ago
TEBA	11-ago	7-oct	HUÉVAR DEL ALJARAFE	20-ene	9-jun
TOLOX	4-mar	18-ago	ISLA MAYOR	16-jul	29-sep
TORREMOLINOS	16-jul	29-sep	LEBRIJA	12-sep	15-sep
TORROX	5-ago	3-oct	LORA DEL RÍO	20-ene	8-sep
TOTALÁN	2-jun	7-oct	LUISIANA, LA	2-may	18-ago
VALLE DE ABDALAJÍS	11-abr	11-ago	MADROÑO, EL	3-feb	27-may
VÉLEZ-MÁLAGA	25-jul	29-sep	MAIRENA DEL ALCOR	28-abr	8-sep
VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	25-abr	8-ago	MAIRENA DEL ALJARAFE	23-ene	27-jun
VILLANUEVA DE TAPIA	19-mar	25-abr	MARCHENA	20-ene	19-jun
VILLANUEVA DEL TRABUCO	24-jun	15-sep	MARINALEDA	25-abr	4-dic
VIÑUELA	4-ago	18-ago	MARTÍN DE LA JARA	28-jul	7-oct
YUNQUERA	19-jun	7-oct	MOLARES, LOS	12-may	29-jul
			MONTELLANO	19-may	11-ago
SEVILLA			MORÓN DE LA FRONTERA	19-sep	22-sep
			OLIVARES	19-jun	5-ago
AGUADULCE	2-may	25-ago	OSUNA	19-may	8-sep
ALCALÁ DE GUADAIRA	30-may	22-sep	PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	5-ago	11-ago
ALCALA DEL RÍO	9-sep	12-sep	PALOMARES DEL RÍO	9-jun	8-sep
ALCOLEA DEL RÍO	12-may	8-sep	PARADAS	12-may	15-jul

PEDRERA	6-mar	13-jun
PEDROSO, EL	11-ago	8-sep
PEÑAFLORES	18-ago	8-sep
PILAS	9-jun	30-jun
PRUNA	5-may	25-ago
PUEBLA DE CAZALLA, LA	19-mar	15-sep
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	2-jun	19-ago
PUEBLA DEL RÍO, LA	20-ene	19-jun
REAL DE LA JARA, EL	21-ago	22-ago
RINCONADA, LA	19-mar	15-sep
RODA DE ANDALUCÍA, LA	30-jun	8-sep
RONQUILLO, EL	8-ago	8-sep
RUBIO, EL	4-ago	7-oct
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	19-jun	24-jun
SANLÚCAR LA MAYOR	19-jun	20-sep
SANTIPONCE	3-oct	7-oct
SAUCEJO, EL	25-abr	7-oct
SEVILLA	30-may	19-jun
TOCINA	13-may	15-sep
TOMARES	20-ene	19-jun
UMBRETE	9-jun	25-ago
UTRERA	24-jun	8-sep
VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	4-jun	27-jun
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	9-jun	16-ago
VILLANUEVA DE SAN JUAN	24-jun	7-oct
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	2-jun	11-jul
VILLAVERDE DEL RÍO	2-jun	8-sep
VISO DEL ALCOR, EL	12-may	12-sep

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de marzo de 2003, por la que se modifica la de 18 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías, en desarrollo del Decreto que se cita (BOJA núm. 68, de 9.4.2003).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 25 de marzo de 2003, por la que se modifica la de 18 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías, en desarrollo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican.

En la página núm. 7.300, en el segundo párrafo del preámbulo, donde dice: «Recientemente, en el BOJA 28...»; debe decir: «Recientemente, en el BOJA 26».

Sevilla, 9 de abril de 2003

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de abril de 2003, por la que se modifica la de 9 de junio de 1998, por la que se establecen criterios sobre organización y desarrollo de planes educativos, establecidos en el artículo 4.º de la Ley que se cita.

La educación de personas adultas se entiende hoy en el marco de la Educación Permanente, lo que implica que

las políticas educativas actuales deben hacer posible que sea un proceso abierto y flexible a lo largo de toda la vida; debe ir encaminada a la formación básica, a posibilitar el acceso a estudios superiores y conseguir una formación más amplia que contribuya al desarrollo global de la persona.

Para dar respuesta a las nuevas demandas sociales, es necesario introducir modificaciones en la Orden que se cita en el título para que refleje estos cambios y de satisfacción a las demandas formativas de las personas adultas, todo ello dentro del marco legal definido por la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos.

Asimismo, con esta nueva normativa se pretende reforzar la autonomía de los centros en la organización de su oferta formativa, para que, teniendo en cuenta las características de su entorno, puedan dar respuesta a las demandas sociales.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia,

HA DISPUESTO

Artículo único. Se modifica la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 9 de junio de 1998, por la que se establecen criterios sobre organización y desarrollo de Planes Educativos, establecidos en el artículo 4.º de la Ley que se cita, en los términos que se establecen a continuación:

1. El artículo 1 queda redactado de la siguiente forma:

«1. La presente Orden tiene por objeto establecer criterios sobre organización y desarrollo de los Planes Educativos establecidos en los apartados b), c), d), f) y g), del artículo 4.º de la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos.

2. Asimismo, tiene por objeto establecer criterios sobre organización y desarrollo de los Planes Educativos establecidos en el apartado a) del artículo 4.º de la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos, referidos a la formación básica no formal.»

2. El apartado 2 del artículo 8 queda redactado de la siguiente forma:

«La preparación para las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años se podrá realizar en los Institutos Provinciales de Formación de Adultos y en los Centros de Educación de Adultos que previamente se autoricen, para cada curso académico, por la Consejería de Educación y Ciencia.»

3. Se añade un nuevo apartado 4 al artículo 8 que queda redactado de la siguiente forma:

«Las Delegaciones Provinciales remitirán a la Consejería de Educación y Ciencia los proyectos referidos en el apartado anterior junto con un informe sobre la viabilidad de los mismos.»

4. El apartado 4 del artículo 8 pasa a ser apartado 5.

5. Se añade el artículo 11:

«Artículo 11. Planes Educativos de formación básica no formal.

1. Estos Planes Educativos tienen como finalidad posibilitar a las personas adultas completar su formación en competencias básicas de forma que se facilite su adaptación a la cambiante sociedad actual.

2. Estos Planes Educativos se ofertarán en función de la disponibilidad horaria y del perfil académico del profesorado con que cuente el Centro.

3. La distribución horaria por grupo de estos Planes Educativos será de 10 horas semanales como máximo.

4. Los Centros de Educación de Adultos acreditarán mediante un certificado la asistencia a estos Planes Educativos donde constará la denominación del Plan, los contenidos básicos desarrollados, así como el número de horas realizadas, según el modelo que se adjunta como Anexo IV.»

6. Se añade el artículo 12:

«Artículo 12. Planes Educativos para la consecución de titulaciones y acceso a otros niveles educativos.

1. Los Centros de Educación de Adultos podrán organizar Planes Educativos que tengan como finalidad facilitar la pre-

paración de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para personas mayores de dieciocho años, así como preparar las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica y de Artes Plásticas y Diseño.

2. Estos Planes Educativos se ofertarán en función de la disponibilidad horaria y del perfil académico del profesorado con que cuente el Centro.

3. La distribución horaria por grupo de estos Planes Educativos será de 10 horas semanales como máximo.»

7. Se añade el Anexo IV:

“ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Don/ Doña _____
 como Primer/a Responsable del Centro de Educación de Adultos _____
 de _____ Provincia de _____

CERTIFICA:

Que Don/ Doña _____
 con D.N.I. _____, durante el curso académico 20__ / 20__, ha asistido
 con regularidad al Plan Educativo _____
 que ha desarrollado los siguientes contenidos básicos _____

de acuerdo con la Orden de 9 de junio de 1998, por la que se establecen criterios sobre organización y desarrollo de Planes Educativos, establecidos en el artículo 4º de la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos en Andalucía, modificada por la Orden de 22 de abril de 2003, con una duración de _____ horas.

En _____ a _____ de _____ de 20__

EL/LA PRIMER RESPONSABLE,

Sello del Centro

Fdo.: _____

Disposición adicional única. Modificación normativa.

1. Se modifica el apartado inicial del punto 2 del artículo 9 de la Orden de 29 de julio de 1997 (BOJA de 19 de agosto), por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento de los Centros públicos que oferten Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que queda redactado en los siguientes términos:

«2. El horario lectivo del profesorado del Cuerpo de Maestros se realizará de conformidad con la distribución hecha en el artículo anterior, veinticinco horas lectivas semanales distribuidas entre los cinco días de la semana.»

2. Se añade un apartado 2.3. al punto 2 del artículo 9 de la Orden de 29 de julio de 1997 (BOJA de 19 de agosto), que queda redactado en los siguientes términos:

«2.3. Los maestros y maestras itinerantes de los centros para la Educación de Adultos contarán con la siguiente reducción del horario semanal de docencia directa con, el alumnado, según el número de kilómetros de desplazamiento semanal que deban realizar para el desarrollo de su función docente:

- Hasta 30 km: 2,5 horas.
- De 31 a 70 km: 3 horas.
- De 71 a 100 km: 4 horas.
- De 101 a 130 km: 5 horas.
- De 131 a 160 km: 6 horas.
- De 161 a 190 km: 7 horas.
- De 191 a 210 km: 8 horas.
- De 211 a 240 km: 9 horas.

- De 241 a 270 km: 10 horas.
- De 271 o más km: 12 horas. »

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango cuyo contenido se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los dos puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 18 de febrero de 2003 (BOJA núm. 42, de 4 de marzo de 2003), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2003.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
DNI: 26.001.888.
Primer apellido: Lomas.
Segundo apellido: Oya.
Nombre: Eufrasio Javier.
CPT: Cód. 3264910.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Jefe Servicio Jurídico Provincial.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

Número de orden: 2.
DNI: 12.706.955.
Primer apellido: Arranz.
Segundo apellido: Hernán.
Nombre: Luis.
CPT: Cod. 8213210.
Puesto de trabajo adjudicado: Oficina de subvenciones.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos

de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 14 de marzo de 2003 (BOJA núm. 57, de 25 de marzo de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
DNI: 28.469.959.
Primer apellido: Dastís.
Segundo apellido: Adame.
Nombre: José Manuel.
CPT: Cód. 90310.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Coordinación.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución del Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, de fecha 21 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 141, de 3 de diciembre de 2002), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.º 1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalu-

lucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Consejería por el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de la delegación de competencias efectuada por la Orden de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización de plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación convocante, y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados por Resolución de 21 de noviembre de 2002 y que no figuran en el Anexo de la presente Resolución por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 21 de abril de 2003.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO
ADJUDICACIÓN DE DESTINOS EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EN HUELVA.

D.N.I. CÓDIGO	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTOS
29.763.013 168510	BENITEZ NG. CONTROL RECAUDACIÓN	MUÑOZ	MILAGROSA	D10	15,25
34.024.764 170310	CARNERERO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANCHEZ	Mª DEL CARMEN	D10	18,00
29.787.506 168410	GARCÍA NG. FIANZAS Y DEPÓSITOS	GARCÍA	INÉS MARIA	D10	15,50
29.786.970 6606410	GATA NG. GESTIÓN RECAUDACIÓN	ORTEGA	SILVINO	D10	17,35
29.751.653 1775010	GÓMEZ AUXILIAR DE GESTIÓN	ROLDÁN	ANA MARÍA	D10	17,25
29.733.512 172210	GONZÁLEZ ASESOR TÉCNICO	PALACIOS	BENITO	C10	22,00
29.794.592 170210	LUENGO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRIETO	JUAN MANUEL	D10	20,00
29.790.160 6607210	MARQUEZ AUX. GESTIÓN RECEPCIÓN DOCUMENTOS	ABAD	IRENE	D10	17,00
29.777.517 6607210	MORENO AUX. GESTIÓN RECEPCIÓN DOCUMENTOS	RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	C10	17,10
29.765.528 1773810	PALMA NG. GESTIÓN	PÉREZ	GUILLERMO	D10	16,80
29.773.503 485210	PALOMAR UN. COMERCIO INTERIOR	CALERO	ALFONSO	C10	17,65
29.732.547 488610	PINTO UN. ARTESANÍA	MARTÍNEZ	MECEDES C.	D10	21,35
29.799.118 173810	VARGAS UN. OFICINAS LIQUIDADORAS	PEÑA	JUANA MARIA	D10	15,00
29.764.305 170610	ZALVIDE SC. GESTIÓN ECONÓMICA	PLA	LUCIA	A11	19,60

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 11 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita.

Mediante Resolución de 11 de abril de 2003, la Secretaría de Estado de Justicia, nombra funcionarios del Cuerpo de

Agentes de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril, del Decreto 121/2002 de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica,

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 11 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de julio de 2001, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

RESOLUCION DE 11 DE ABRIL DE 2003, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA A LOS ASPIRANTES QUE SUPERARON LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2001

De conformidad con lo establecido en los artículos 454 y 455 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 23 y 106 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero y base 10.7 de la Orden de Convocatoria de 19 de julio de 2001 (BOE de 25 de septiembre).

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Nacional de Agentes de la Administración de Justicia a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I, turno libre, con expresión del número de orden que por la puntuación obtenida les corresponde para su integración en el Escalafón.

Segundo. Aprobar la integración en los Subescalafones de los ámbitos territoriales de Cataluña, Navarra y País Vasco, de los aspirantes que figuran en el Anexo II.

Tercero. No procede, de acuerdo con la base 10.4, por no reunir el requisito establecido en la base 2.f), ambas de la Orden de convocatoria, nombrar funcionaria del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia a doña María Cándida Fernández Piñeira, DNI 34.979.991, Ambito Canarias.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrán, los interesados, formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría de Estado de Justicia. En ambos casos el plazo empezará a contar a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICION, A EFECTOS DE SU INTEGRACION EN EL ESCALAFON COMO FUNCIONARIOS DEL CUERPO AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CONVOCADAS POR ORDEN DE 19.7.2001 (BOE DE 25.9)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	71548076	GONZALEZ GARCIA,SANTIAGO
2	11792190	ARANCON AGUDO,ANGEL
3	9377081	FERNANDEZ VILLAR,EVARISTO
4	29117930	ALDAZ ALFRANCA,OSCAR

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
5	1932058	BRAVO SANCHEZ,MARIA DEL MAR
6	44461227	FERNANDEZ QUINTELA,EVA
7	34006830	SERDIO ORDOÑEZ,MARIO DE
8	32437340	PIÑEIRO VILLAR,MANUEL
9	33318585	GARCIA LORENZO,CRISTINA
10	1493146	CASTILLA JIMENEZ,JUAN
11	10188621	RUBIO RUBIO,JOSE MARIA
12	22738856	PEREZ GONZALEZ,CELIA
13	10890739	JIMENEZ MERAYO,MARCOS
14	25449276	TELLO BORQUE,ARANAZU
15	76414468	NAVEIRAS VILA,MARIA JESUS
16	1923544	OROZCO MONTERO,SUSANA
17	45419644	MARTINEZ POMAR,JUAN CARLOS
18	51927001	MARTIN VALVERDE,M.DEL SOL
19	50850966	SANCHEZ BERGES,JULIAN
20	23239133	GIL GARCIA,CARLOS
21	44193338	CLAVERO JIMENEZ,JOSE ANTONIO
22	20199225	SALDAÑA JORRIN,SUSANA
23	2612349	PARDO CALLE,ESPERANZA
24	7979856	TABERNERO RUANO,SERAFIN
25	44861096	VIANA NAVARRO,CARLOS
26	44389335	ALCALDE GUIJARRO,LAURA
27	52774305	SALA ESCARABAJAL,JOSE PASCUAL
28	9267754	ALVAREZ MANRIQUE,FELIX
29	51409641	GUTIERREZ PECHARROMAN,ALMUDENA
30	20209115	GOMEZ GENARO,PATRICIA
31	25715767	RUBIA ANTUNEZ,ROCIO
32	25467901	AMO CALVO,SUSANA DEL
33	28497341	JIMENEZ PONCE,SANTIAGO
34	6567284	GARCIA GARCIA,CARLOS
35	13153919	MARTIN PASCUAL,ESTHER
36	31668366	GALVEZ FABREGAT,JUAN MANUEL
37	52501318	HERRERO CUADRA,ALFREDO
38	7486313	PABLO ANDRES,CRISTINA DE
39	33434708	RIPALDA AYARRA,BERTA MARIA
40	2550405	PERO-SANZ GONZALEZ,MONICA
41	29178585	ESTEBAN MIÑARRO,JAVIER
42	27304801	GARCIA CHAZA,M.LUISA
43	76243473	NARANJO DIAZ,JUAN JOSE
44	25136045	SUSINOS JUSTE,JOSE CARLOS
45	45087072	LOZANO SANCHEZ,M.ANGELES
46	44352414	PERABAD CONTRERAS,MIGUEL ANGEL
47	10881214	NUÑEZ BAYON,MARIA DEL ROSARIO
48	7547676	ADROVER CEBRIAN,JOSE MANUEL
49	35317065	ARGIBAY FREIJEIRO,BERTA
50	1188984	SANCHEZ CASTROVERDE,ALVARO
51	16806044	CARABANTES RAMOS,MARTA
52	79210232	MORENO DIAZ,MARIA JOSE
53	18990532	CAUSANILLES DOMINGUEZ,DAVID
54	12397437	NIETO RODRIGUEZ,DAVID
55	18113328	ESPINOSA CARREÑO,MARIA LUZ
56	16559240	PERAL GOMEZ,ANTONIO
57	28613723	ZAPATA MEJIAS,MARIA CONSUELO
58	20222344	MARDONES PRESA,CESAR
59	71636628	GONZALEZ SUAREZ,EVA MARIA

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
60	44253892	MARTIN GOMEZ,ANA CARMEN	118	2650177	PEREZ NIETO,MARIA DEL PILAR
61	28467236	CLAVIJO FRUTOS,FRANCISCO JAVIER	119	1174448	REDONDO MIGUEL,IGNACIO
62	7567599	PEREZ ABIA,CARLOS	120	51375003	MACIAS BARRIOS,MANUEL SANTOS
63	28623329	SUAREZ RAMOS,DAVID	121	5415974	PARDO SEVILLA,JOSEFINA
64	70513310	CORONADO TOLEDO,RAFAEL	122	52557173	SICILIA ORTIZ,JUAN JOSE
65	34832233	DENIA ARBIOL,MARIA ARANZAZU	123	72574548	VERA MOLINA,M.DE LOS REMEDIOS
66	30526819	SALIDO ORTEGA,RAFAELA	124	74715735	PEREZ GALLEGU,MARGARITA
67	46052717	PERDIGUERO ROMERO,ANA MARIA	125	7239082	DIAZ GARCIA,JOSE ANTONIO
68	30825775	GARCIA GARRIDO,IGNACIO	126	33347543	OLIVA MANCINI,GUILLERMO
69	52272447	PAN ROMAN,VICTORIA	127	78796517	VARELA BASCOY,ELISABET
70	3102928	NAVALPOTRO MARCOS,OSCAR	128	35086502	RIVERA LANUZA,JUAN MANUEL
71	11954778	FERNANDO PABLO,MARIA ISABEL	129	32683699	PENA SOTO,NORMA
72	27480645	MOLINA MARTINEZ,JOSE	130	50199358	MAS SOTO,ROSARIO ARANZAZU
73	7861622	GONZALEZ GONZALEZ,RAUL	131	48434473	MONTESINOS LOPEZ,JUAN
74	74648426	AVILA RUIZ,ELVIRA	132	22999979	SOLE PAEZ,MARTA
75	21482542	SENERIO ZARAGOZA,ANTONIO	133	32659229	CABANAS ESTEBAN,M.NIVEA
76	29032049	REYES BALLESTEROS,FELICITAS	134	30527959	GOMEZ CRESPO,MARIA DEL MAR
77	9389818	SALMERON ALVAREZ,JOSE	135	46355848	GARCIA GONZALEZ,JUAN RAMON
78	25100871	ANDREU ORTEGA,JUAN DIEGO	136	46654376	RIVERA TORRES,MIGUEL
79	12387964	GONZALEZ CALLEJA,SUSANA	137	52553142	ROBLES RODRIGUEZ,ANA MARIA
80	42849309	CABELLO OJEDA,ARNESIO	138	52350551	GOMEZ ALEJANDRES,JOSE
81	10871858	MEGIDO MARTINEZ,GRACIANO	139	76713811	SANCHEZ BARRIO,ROBERTO
82	29099775	VELASCO ARANDA,ROBERTO	140	26021853	RICO ALCANTARA,M.CATALINA
83	32833607	MUIÑO GOLAN,EMILIO JOSE	141	25162678	LACARTA MARTINEZ,ENGRACIA JOSEFA
84	30579069	ZAMORANO PEREZ,MARIA ANGELES	142	6580190	GARCIA GARCIA,M.NURIA
85	16299334	RODRIGUEZ LUCAS,M.ISABEL	143	52134879	MAROTO MATEOS,VICENTE JOSE
86	30636807	MENDIA SALAZAR,ALMUDENA	144	9330869	MARTIN LEON,ANA MARIA
87	20207811	FALLA RODRIGUEZ,PATRICIA	145	52676476	GALLARDO NAVARRO,SERGIO JOSE
88	23252432	ESPAÑA POMARES,INMACULADA	146	10884465	RODRIGUEZ TAJAN,ANA MARIA
89	32442825	CASTRO DIAZ,JUAN ANDRES	147	28766570	ESCRIBANO ORTIZ,JAIME
90	36136046	FERNANDEZ DIAZ,OSCAR	148	23797012	CASTRO ALAMINOS,ANTONIO
91	9397652	RODRIGUEZ GONZALEZ,ENRIQUE	149	32641408	SECO ORTEGA,JOSE ANTONIO
92	7872363	HOLGADO HERNANDEZ,JOSE MARIA	150	14264624	ALLER LOPEZ,MARTA
93	12763201	ARRANZ PORTO,JOSE JULIO	151	34739953	NARANJO MARTINEZ,DAVID
94	2620482	VICENT LORAO,ANTONIO	152	44672121	RUIZ SANTANA,MARIA
95	43405019	PEREZ AREAN,JOSE	153	32681156	DIAZ GONZALEZ,GUADALUPE
96	25445892	GIMENO VILLANUEVA,MARIA PILAR	154	21515352	MARTINEZ MARTINEZ,JOSE RAMON
97	27457977	VILLANUEVA RIO,CARLOS	155	32676305	ORBAN RODRIGUEZ,CARLOS
98	26002049	MORAL VARGAS,MARIA PILAR	156	33285101	PIÑEIRO CASTAÑO,MARIA DOLORES
99	71429331	DIEZ CASTRO,VANESA	157	73078733	MOLINA PEREZ,EVANGELINA
100	30664120	RIO GABIOLA,ASIER DEL	158	40320060	COSTA PEREZ,ANA
101	24229889	GALVEZ MARTIN,M.SILVIA	159	43706356	ZAPATER SANTAMARIA,MARIA NEUS
102	28880738	GONZALEZ GOMEZ,VIRGINIA	160	52499338	EIRIN SOBRAL,M.AIDA
103	9396471	LAINÉ MOULIAA,GABRIEL	161	2633985	PEREZ GARCIA,MONICA CARMEN
104	24260529	GALLARDO JALDO,ANDRES	162	11060736	MEGIDO VELASCO,MARIA INES
105	27290423	PERIANES PEDRERO,JOSE MARIA	163	3459812	ANDRES GARCILLAN,CESAR
106	16804678	CALVO VAL,CRISTINA	164	10074298	CORRAL PACIOS,ELENA
107	8942433	PALOMARES MOLINA,EMILIO	165	38115976	COLLADO IGLESIAS,ELENA
108	10070395	VAZQUEZ DOMINGUEZ,MARIA JOSE	166	25472174	PLACED BERMUDEZ,MARIA PILAR
109	9382672	COYA LUIS,ANTONIO	167	44806767	VILLASENIN PARRADO,PAULA
110	75818759	MUÑOZ FERNANDEZ,SANTIAGO	168	33485530	GARCIA HERNANDEZ,MARIA ISABEL
111	7009139	GALLARDO RETORTILLO,ENRIQUE	169	6583378	JORGE MARTIN,M.DE LAS NIEVES
112	28879726	POLO MUÑOZ,JOSE MANUEL	170	32675708	PIÑEIRO SANJUAN,ROCIO
113	30637833	ARRIBAS BILBAO,OIHANA	171	30212143	TABALES FERNANDEZ,JOSE
114	12395873	ESPARTERO PEREZ,RAQUEL	172	2904650	POZO DIEZ,DAVID DEL
115	44811051	VARELA OLIVER,SANTIAGO CARLOS	173	1927914	RIVERA CABRERA,JOSE ANTONIO
116	52543362	CAÑIZARES HERRERA,FRANCISCO	174	12382146	GONZALEZ LOPEZ,ALMUDENA
117	30786248	MANSO OJEDA,MARIA JOSEFA	175	7511585	GARCIA VAZQUEZ,SANTIAGO

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
176	2212952	FERNANDEZ VILLANUEVA,JESUS	234	30536738	PAREJA PAREJA,MIGUEL ANGEL
177	52225364	PEREZ DELGADO,MARIA DE JESUS	235	43390863	ALVAREZ QUINTAS,PURIFICACION
178	7837450	PEREZ-OLLEROS RODRIGUEZ,JOSE LUIS	236	16809610	CACHON GOMEZ,JOSE MIGUEL
179	11919855	MOTA CUESTA,MARIA DEL PRADO	237	29110867	CABELLO HERGUIDO,LUIS MIGUEL
180	13112807	REQUEJO OLMEDILLO,CONSUELO	238	35310383	DISDIER RICO,MARIA
181	46118425	LIGERO BOCHACA,MARTA	239	13917341	SAMANO URBISTONDO,ANTONIO ARMANDO
182	10199482	MIRANDA GARCIA,MARIA LUISA	240	72091370	MUELA MIGUEL,ARIANA
183	32794204	VEIGA VEIGA,JOSE MIGUEL	241	29120860	ALCARAZ CALO,SANDRA
184	48479651	GALLEGO LOPEZ,NURIA	242	12392647	GONZALEZ MINGUEZ,RAUL
185	28465485	ROJAS CARMONA,JOSE	243	33888747	SORIANO MURILLO,JUAN
186	46849412	LOMA GUILLEN,MARIA	244	44293537	HUERTAS VALDIVIA,FRANCISCO
187	34813387	CASANOVA PEREZ,PEDRO	245	33331051	SANCHEZ RODRIGUEZ,MARIA AURORA
188	7553927	CARO GARCIA,MIGUEL	246	24323484	AZNAR PUIG,ANA CARMEN
189	11958195	FELIZ MEZQUITA,SANDRA MARIA	247	34981593	LOPEZ PITEIRA,JORGE
190	6578941	GARCIA VEGA,MARIA JESUS	248	53039788	TORRES HERNANDEZ,AMALIA
191	37795026	BARREIRO GALVAN,FELIPE	249	9359312	ALVAREZ HIDALGO,MARIA DEL CARMEN
192	2541485	ELVIRA RODRIGUEZ,LUIS MANUEL	250	9323107	GODAY ESGUEVA,JESUS
193	7963634	REBOLLO SANZ,EDUARDO JOSE	251	30639549	BARINAGA LOPEZ,AINHUA
194	30677712	ZALLO ANDECHAGA,NAGORE	252	76245676	ALAVA FLORES,MARIA EUGENIA
195	22570223	CONTRERAS BONET,SERGIO	253	11428575	GONZALEZ CASTELLANO,RUBEN
196	27476093	HERNANDEZ CASTIÑEYRA,ELENA MARIA	254	8935857	VILLAVARDE FUERTES,M.CRISTINA
197	6552135	BARRENO MAROTO,JULIA	255	13938402	GUTIERREZ CRESPO,M.DEL CARMEN
198	11817291	ESTEBANEZ SANCHEZ,M.MERCEDES	256	71626968	GARCIA CAMPOS,JESUS FRANCISCO
199	44262777	LOPEZ VIGIL,JOSE MANUEL	257	9300980	MARTIN LOPEZ,MARIA ESTHER
200	20155052	BALAGUER MARCELINO,JOSE MIQUEL	258	22540098	MERINO MINGUEZ,FELIPE
201	38085897	VICENTE GALAN,VICTORIA	259	7955956	HERNANDEZ SANCHEZ,JUAN CARLOS
202	34081068	LUZURIAGA BERMUDEZ,ANA	260	48365059	MARTINEZ GARCIA,MARIA PAULA
203	3440451	GONZALEZ GUIJARRO,ALEJANDRO JOSE	261	3452395	VELASCO SANZ,M.MERCEDES
204	25456663	AMO CALVO,ANA ROSA DEL	262	34815571	PEREZ MADRID,MARIA CARMEN
205	46875042	NUÑEZ HERNANDEZ,MONICA	263	30634144	MARTIN DIAZ DE CERIO,ADRIAN
206	25163079	MAS DOMINGO,ALFONSO SATURNINO	264	7550311	PONCE ALCALA,MARIA ISABEL
207	18426170	PASCUAL MARTINEZ,M.MERCEDES	265	7550963	VECINA FILLOL,MARIA EUGENIA
208	79305354	TENA GARCIA,MARIA ANGELES	266	43419002	BOLUDA JULIAN,NIEVES
209	43711413	LA PARRA LOPEZ,MARIA MERCEDES	267	7860732	CORTES PAVEDA,M.DEL CARMEN
210	25421682	GARCIA SERRET,MARIA TERESA	268	44454911	BLANCO JANEIRO,JOSE LUIS
211	5281052	FERNANDEZ LUIS,M.INMACULADA	269	5674136	FERNANDEZ-ESPARTERO SERRANO,GEMA
212	74716628	MARQUEZ RUIZ,JOSE ANTONIO	270	47053019	GARCIA MARTINEZ,ANA MILAGROS
213	5278353	MARTINEZ MARTIN,M.ANGELES	271	4601691	MOYA FUERO,PABLO
214	11427517	MARTINEZ RIOLA,REMEDIOS MERCEDES	272	25463856	CARRASCO CIENFUEGOS,YOLANDA
215	13133394	ARCE GARCIA,ADELA CARMEN	273	9335652	RUIZ BOMBIN,GEMMA
216	78738962	BUDIÑO GARCIA,M.DEL CARMEN	274	41391884	LOPEZ MARTIN,MIGUEL
217	34824214	MARTINEZ MENDEZ,MARIA JOSE	275	15949127	FERNANDEZ CASALES,FERNANDO
218	7008767	JIMENEZ GRACIA,MARIA DEL MAR	276	52509048	RODRIGUEZ MEJIAS,MANUEL
219	52220336	DIAZ-TRECHUELO D'HERBE,EMILIA	277	28947134	MORATO LANCHO,MARIA LOURDES
220	46539622	ROMERO FERNANDEZ,FRANCISCO	278	25405574	GONZALEZ CRISTIANO,MIGUEL ANGEL
221	34805363	PELEGRIN MUÑOZ,MARIA JOSE	279	7958015	SANCHEZ GOMEZ,MIGUEL ANGEL
222	51893842	RINCON VALVERDE,CONCEPCION	280	22001425	MONTIEL SOLER,ADELINA
223	52466868	LUIS BERNABE,RAMON	281	11811271	BENITO GONZALEZ,SONIA
224	32834883	BARRALLO BUSTO,XABIER	282	33475288	ANTON TORRES,MARIA NURIA
225	13762010	ALLICA RODRIGO,MERCEDES	283	25105834	GUTIERREZ MORALES,ANTONIO
226	9305926	MORRONDO MERINO,MARIA BEGOÑA	284	9400906	FERNANDEZ RODRIGUEZ,MARIA ROSA
227	24210424	ESPIGARES GALLARDO,MONTSERRAT	285	44204698	ROMERO PEREZ,MARIA JOSE
228	12765116	SALVADOR VILLACORTA,MARGARITA ISABEL	286	40984383	GONZALEZ ARES,ALAN
229	33441802	ROS SANZ,MARIA EUGENIA	287	25588857	HURTADO BOHORQUEZ,M.AFRICA
230	45581955	RUIZ TORRES,TOMAS	288	4600035	SIERRA ROMERO,CARLOS
231	26484894	NEBRERA MARTINEZ,JOSE CARLOS	289	50199961	NIETO PERAL,MARIA ELENA
232	70800397	LEAL FERNANDEZ,CRISTINA	290	34098347	ALEJANDRO PRIETO,M.MERCEDES
233	18435172	GOMEZ MARTINEZ,MARIA TERESA	291	44457851	RAMOS VAZQUEZ,ALBERTO
			292	31851584	SALVAGO GARCIA,MARIA DOLORES

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
293	33366874	GONZALEZ SELLES,ANTONIO JOSE	351	22962385	SANCHEZ DIAZ,FRANCISCO
294	50453809	GIMENEZ MATEO,ANA VICTORIA	352	75703410	ROMERO CARPIO,RAFAEL
295	29092721	AINZUA GUILLERMO,JOSE JULIO	353	21515428	ALCARAZ ROS,SUSANA
296	20254141	PEÑA GIL,M.TRINIDAD	354	24227170	MARTINEZ LINDEZ,JOSE
297	44672316	PUNTE ALONSO DE ARMIÑO,ARANZAZU	355	21996600	MIRALLES VICENTE,ANGEL MANUEL
298	52568696	SANCHEZ AGUILAR,MANUEL	356	9384586	SOLIS ALVAREZ,M.BEGOÑA
299	34808657	NAVARRO GIMENEZ,ANTONIA	357	413398	GONZALEZ ESTEBAN,MAYTE
300	51921995	ORTIZ ROBLES,ANA M	358	6582899	GARCIA ANTON,SARA
301	43414698	DOCAMPO SUEIRO,PAULA	359	21652218	SEMPERE SEMPERE,PILAR
302	75433727	ROMAN VARGAS,SONIA	360	32827966	CORTES LOPEZ,JAVIER
303	20427571	BAEZA ANGUIX,JUAN	361	26484968	QUIJANO PERALTA,MARIA DEL SEÑOR
304	52100527	UREÑA MENDEZ,CRISTINA	362	33444408	OROZ LARRAYOZ,ICIAR
305	18423295	LACASTA SANCHO,NIEVES	363	20193814	GOMEZ FERNANDEZ,ANA ISABEL
306	32868241	GONZALEZ VEGA,M.DEL CARMEN	364	5664395	VICTOR JIMENEZ,JOSE FERNANDO
307	45684000	HERNANDEZ IRIMIA,SOFIA ANDARA	365	43794798	QUINTANA PONCE,MARIA DEL ROSARIO
308	53690396	PADILLA PASCUAL,INMACULADA	366	51657168	LOPEZ MORALES,M.MERCEDES
309	26025126	CARRETERO LERMA,BENITA	367	13776682	AZCONA MARTINEZ,MARIA LUISA
310	40323958	MESQUIDA MASANA,IRMA	368	13785265	POSTIGO PLAZA,MARIA BEGOÑA
311	18168712	PARDO BARA,RAQUEL	369	28496280	JAEN PARTIDA,ISABEL MARIA
312	53515813	PIEDRA FERNANDEZ,ALBERTO	370	53155667	RIVAS CASTILLO,MIKEL
313	28600170	LOPEZ HURTADO,JOSE MANUEL	371	32791865	DOLDAN ARES,MARIA JESUS
314	76720837	RODRIGUEZ PAZ,LUIS	372	7856630	FRANCO DEL REY,ISABEL
315	29126018	CUADRADO MARTIN,BEATRIZ	373	26742416	RUIZ PARRONDO,MARIA ISABEL
316	13782890	CANTERO SAÑUDO,ISABEL	374	75445428	ARRIAZA JARANA,MILAGROSA
317	13931564	POSADAS ZUBIZARRETA,BLANCA AMELIA	375	18602812	FERNANDEZ GONZALEZ,AMAYA
318	44025880	AZNAR BAREA,ANTONIA	376	32645256	HERVA TORRES,MARIA EMMA
319	34897015	CASTRO BARBEITO,MARCOS	377	80144728	BENITEZ PEREZ,RAFAEL
320	13164697	FRANCO ISLA,MARIA ELENA	378	32040334	MARTINEZ ALCOPA,MIGUEL ANGEL
321	20188164	BARRIO MIGUEL,M.ELENA	379	12362208	BAZAN DE MIGUEL,M.ISABEL
322	13748964	QUINTANILLA REBOLLEDO,ISABEL	380	24259871	PUERTAS COLLANTES,ELENA
323	70245925	HERRERO SAN FRUTOS,DAVID	381	12761069	VELADO LAZAGABASTER,YOLANDA
324	34952224	VAZQUEZ FERNANDEZ,M.JOSE	382	2199209	RODRIGUEZ OSORIO,CELSE
325	52357618	GONZALEZ COLLADO,FRANCISCO JAVIER	383	8827448	DOMINGUEZ BEJARANO,M.SOLEDA
326	44037742	BALADEZ BAREA,EVA MARIA	384	11969618	FERNANDEZ VILLA,ANA MARIA
327	5267992	GARCIA AGUIRRE,M.DE LA YEDRA	385	38102473	LOPEZ FERNANDEZ,PILAR
328	818981	ALVAREZ GALLARDO,AGUSTIN	386	13764206	SASTRE PORTILLA,MARIA ANGELES
329	52100935	GUIXE PEREZ,FRANCISCO	387	34981941	GARCIA LOPEZ,AMERICA SUSANA
330	29114340	BARDAJI GONZALEZ,M.ELENA	388	10855843	LUCAS DE SOTO,PABLO JAVIER
331	17741910	TEJADA SOLER,JOSE SALVADOR	389	12747594	REDONDO SANTOS,M.CONCEPCION
332	40855570	FONDEVILA BADIA,MARIA TERESA	390	17442080	SANTANDER BAILON,M.CONCEPCION
333	32678089	LOPEZ BLANCO,IGNACIO BENITO	391	7861491	HERNANDEZ SEVILLANO,MANUEL
334	11083169	PACO FERRER,YOLANDA	392	50107149	GARCIA FERNANDEZ,JAIME
335	48875202	RAMOS GARRIDO,RAFAEL	393	18973602	CEJUDO RODRIGUEZ,VERONICA
336	44461261	BOUZAS REY,ROSA MARIA	394	52653506	POVEDA CAMACHO,MARIA MERCEDES
337	23248569	PEREZ GONZALEZ,M.DEL CARMEN	395	33452053	SANTAMARIA OROBAL,CONCEPCION
338	52756140	AMORES GARCIA,MIGUEL ANGEL	396	10199715	FERNANDEZ SANTOS,JOSE LUIS
339	30534889	HELLIN NUÑEZ,JUAN ANTONIO	397	38507577	JIMENEZ GONZALEZ,M.BLANCA
340	22559158	CARABAL REMON,ALBERTO	398	4176580	CORRAL ALONSO DE CASTAÑEDA,ANGEL
341	16021269	FERREIRO RICA,M.JESUS	399	9400701	GONZALEZ FERNANDEZ,PILAR MARIA
342	32863001	LUNA BERMEJO,JUAN JOSE	400	50094155	CARRERA CABEZA,MARIA ELENA
343	3842444	LOPEZ CUARTERO,MARIA DE LA O	401	6572787	YUSTE IGLESIAS,M.PILAR
344	11379722	FERRERO CALLEJO,M.DEL CARMEN	402	34074949	PINTOR TROYA,ELOISA ISABEL
345	9383318	DIAZ FERNANDEZ,ANA MARIA	403	11942231	FIDALGO HIDALGO,ANTONIO
346	46627977	MARTIN SANTASUSANA,ALBERT	404	9345055	NOGAL ALONSO,ROSARIO DE LA
347	30813823	MERINO EXPOSITO,SERGIO	405	52242155	MACIAS BARRERA,FRANCISCO ENRIQUE
348	76620570	DORADO LEBON,EVA M	406	13141793	IRIBARNE PADILLA,FRANCISCO
349	40981388	CRUZ CESPEDAS,NIEVES	407	44616786	SARMIENTO DE CARLOS,SONIA
350	35319483	GARCIA ALARCON,MIGUEL	408	33189580	PUÑAL MARTINEZ,M.TERESA
			409	53204218	NEMESIO VALERO,MARIA CARMEN

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
410	32883317	SAAVEDRA LOPEZ,BEATRIZ
411	28952913	MERCHAN ACOSTA,FRANCISCO JAVIER
412	12763329	MOZOS ALVAREZ,ANA BELEN DE LOS
413	9341038	ALONSO RODRIGO,ROBERTO
414	4580965	MARCO MORA,RAFAEL MANUEL
415	72033206	SETIEN GARCIA,MARTA ISABEL
416	35564455	ALONSO ANIDO,ISMAEL
417	52150955	DOÑA AMAYA,M.DEL CARMEN
418	44081504	PELAEZ SABELL,MARIA DEL CARMEN
419	5404202	GAMINDE ARRIZABALAGA,JOSE IGNACIO
420	33295081	CALVELO VAZQUEZ,JOSE ANGEL
421	32803107	LOBELOS CANOSA,MONTERRAT
422	34806872	CAMACHO GUIRAO,MARIA JESUS
423	11424156	GARCIA GUTIERREZ,EVA MARIA
424	30618204	ALONSO LOZANO,ANA BELEN
425	38458162	SANCHEZ GONZALEZ,MARIA JOSE
426	9402544	GALLEGO PELLITERO,ROCIO
427	29095751	RIVERO REGIDOR,ALFONSO
428	52542019	MOYA HUESO,MANUELA
429	44456013	CAMBA TOUZA,SERGIO
430	53091975	MAICAS ROMERO,NATALIA
431	8838608	FERNANDEZ CARRETERO,JOAQUIN
432	28996389	CATALA AGRASOT,JUAN JOSE
433	9781455	PEREZ GARCIA,BEATRIZ
434	26481507	MONTESINOS ESCOBAR,ISABEL
435	46919899	RIAL FERREIRO,M.DEL PILAR
436	38841305	EGEA GONZALEZ,LESLEY
437	52621763	ROMERO BOLIVAR,SARA
438	11949996	CRESPO SEISDEDOS,CARLOS
439	43367500	MELIAN MARRERO,CARMEN ROSA
440	76993360	RODRIGUEZ OUTERELO,M.YOLANDA
441	35449816	RIVAS FONTAN,MARIA DEL ROSARIO
442	29031837	ARRIBA DE PRADO,M.BEGOÑA
443	76712707	LOPEZ ANTA,JOSE MANUEL
444	52355029	MAYORAL GODOY,LUIS MIGUEL
445	45451459	RODRIGUEZ RAMOS,ANA ESTHER
446	44310131	BETANCORT VENTURA,LUZ MARIA
447	34264282	BELTRAN RODRIGUEZ,MONICA
448	78075342	BORIA ANDUJAR,JOAN
449	44625919	ILINCHETA LERIN,IZASCUN
450	43791725	FRIAS DIAZ,JOSE ALBERTO
451	5416025	SALCEDO GUTIERREZ,RICARDO
452	34825997	MULERO FLORES,PEDRO
453	52828819	SANCHEZ BARCELO,FRANCISCO JOSE
454	42848905	SUAREZ SUAREZ,CRISTINA CECILIA
455	33482395	MARTINEZ LOPEZ,JOSEFA
456	1176226	FERNANDEZ FLOREZ,FERNANDO
457	43780755	BLANCO HERNANDEZ,PRUDENCIO JOSE
458	30633572	GOMEZ CANTORAL,BEGOÑA
459	52734801	MARTINEZ VILA,M.CARMEN
460	18193627	TAPIZ SALINAS,ANA
461	33440546	LARRAZ LARUMBE,VICENTE
462	8940897	VILCHES CAÑIZARES,FELIPE JOSE
463	8982140	GUZMAN FAGOAGA,M.CRUZ
464	2898462	MARTIN SANCHEZ,RAQUEL
465	2871075	CASTUERA PARRA,ELOISA
466	36139895	GONZALEZ PEREZ,FERNANDO
467	9285554	ANTON LOPEZ,EVA MARIA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
468	22001248	BERNABEU SOLER,CONCEPCION
469	32662790	MARTINEZ GARCIA,MANUEL ANGEL
470	31725365	ROMERO TORDSILLAS,TAMARA
471	50446110	RETANA CANALES,LUIS
472	53042112	RUJAS FERNANDEZ-CUETO,GUSTAVO
473	15999886	SUSIN GONZALEZ,JAVIER
474	34626915	ALVES GONZALEZ,MARTA DE JESUS
475	29801518	MAJAN CARABIAS,GUILLERMO
476	5167825	ALFARO SELVA,IGNACIO
477	51930936	CASADO DEUDERO,M.DEL ROCIO
478	7554807	VALDES DAVIA,VICENTE
479	24202831	LOPEZ BARRILAO,ADOLFO

ANEXO II

SUBESCALAFON DE AMBITO TERRITORIAL DE CATALUÑA,
CUERPO DE AGENTES, DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CONVOCADAS POR ORDEN DE 19.7.2001 (BOE DE 25.9)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	29117930	ALDAZ ALFRANCA,OSCAR
2	32437340	PIÑEIRO VILLAR,MANUEL
3	44193338	CLAVERO JIMENEZ,JOSE ANTONIO
4	10188621	RUBIO RUBIO,JOSE MARIA
5	52774305	SALA ESCARABAJAL,JOSE PASCUAL
6	29178585	ESTEBAN MIÑARRO,JAVIER
7	25467901	AMO CALVO,SUSANA DEL
8	25136045	SUSINOS JUSTE,JOSE CARLOS
9	43706356	ZAPATER SANTAMARIA,MARIA NEUS
10	70513310	CORONADO TOLEDO,RAFAEL
11	46355848	GARCIA GONZALEZ,JUAN RAMON
12	46654376	RIVERA TORRES,MIGUEL
13	21482542	SENERIO ZARAGOZA,ANTONIO
14	20155052	BALAGUER MARCELINO,JOSEF MIQUEL
15	10871858	MEGIDO MARTINEZ,GRACIANO
16	29099775	VELASCO ARANDA,ROBERTO
17	40320060	COSTA PEREZ,ANA
18	38115976	COLLADO IGLESIAS,ELENA
19	20207811	FALLA RODRIGUEZ,PATRICIA
20	35086502	RIVERA LANUZA,JUAN MANUEL
21	2620482	VICENT LORAO,ANTONIO
22	43405019	PEREZ AREAN,JOSE
23	46118425	LIGERO BOCHACA,MARTA
24	71429331	DIEZ CASTRO,VANESA
25	16804678	CALVO VAL,CRISTINA
26	7009139	GALLARDO RETORTILLO,ENRIQUE
27	2650177	PEREZ NIETO,MARIA DEL PILAR
28	38085897	VICENTE GALAN,VICTORIA
29	34739953	NARANJO MARTINEZ,DAVID
30	43711413	LA PARRA LOPEZ,MARIA MERCEDES
31	7239082	DIAZ GARCIA,JOSE ANTONIO
32	78796517	VARELA BASCOY,ELISABET
33	22999979	SOLE PAEZ,MARTA
34	33888747	SORIANO MURILLO,JUAN
35	76713811	SANCHEZ BARRIO,ROBERTO
36	25162678	LACARTA MARTINEZ,ENGRACIA JOSEFA
37	10884465	RODRIGUEZ TAJAN,ANA MARIA
38	23797012	CASTRO ALAMINOS,ANTONIO
39	43419002	BOLUDA JULIAN,NIEVES
40	33285101	PIÑEIRO CASTAÑO,MARIA DOLORES
41	73078733	MOLINA PEREZ,EVANGELINA
42	46539622	ROMERO FERNANDEZ,FRANCISCO

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
43	52466868	LUIS BERNABE, RAMON
44	7511585	GARCIA VAZQUEZ, SANTIAGO
45	43390863	ALVAREZ QUINTAS, PURIFICACION
46	46849412	LOMA GUILLEN, MARIA
47	40984383	GONZALEZ ARES, ALAN
48	29120860	ALCARAZ CALO, SANDRA
49	37795026	BARREIRO GALVAN, FELIPE
50	25456663	AMO CALVO, ANA ROSA DEL
51	40323958	MESQUIDA MASANA, IRMA
52	25163079	MAS DOMINGO, ALFONSO SATURNINO
53	18426170	PASCUAL MARTINEZ, M. MERCEDES
54	79305354	TENA GARCIA, MARIA ANGELES
55	40855570	FONDEVILA BADIA, MARIA TERESA
56	34805363	PELEGRIN MUÑOZ, MARIA JOSE
57	22559158	CARABAL REMON, ALBERTO
58	25405574	GONZALEZ CRISTIANO, MIGUEL ANGEL
59	46627977	MARTIN SANTASUSANA, ALBERT
60	16809610	CACHON GOMEZ, JOSE MIGUEL
61	29110867	CABELLO HERGUIDO, LUIS MIGUEL
62	24323484	AZNAR PUIG, ANA CARMEN
63	9359312	ALVAREZ HIDALGO, MARIA DEL CARMEN
64	43414698	DOCAMPO SUEIRO, PAULA
65	11428575	GONZALEZ CASTELLANO, RUBEN
66	34815571	PEREZ MADRID, MARIA CARMEN
67	7550311	PONCE ALCALA, MARIA ISABEL
68	52653506	POVEDA CAMACHO, MARIA MERCEDES
69	33452053	SANTAMARIA OROBAL, CONCEPCION
70	38507577	JIMENEZ GONZALEZ, M. BLANCA
71	25463856	CARRASCO CIENFUEGOS, YOLANDA
72	52150955	DOÑA AMAYA, M. DEL CARMEN
73	7958015	SANCHEZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL
74	40981388	CRUZ CESPEDAS, NIEVES
75	21652218	SEMPERE SEMPERE, PILAR
76	28996389	CATALA AGRASOT, JUAN JOSE
77	29092721	AINZUA GUILLERMO, JOSE JULIO
78	44672316	PUENTE ALONSO DE ARMIÑO, ARANZAZU
79	34808657	NAVARRO GIMENEZ, ANTONIA
80	38841305	EGEA GONZALEZ, LESLEY
81	76620570	DORADO LEBON, EVA M
82	22962385	SANCHEZ DIAZ, FRANCISCO
83	38458162	SANCHEZ GONZALEZ, MARIA JOSE
84	21515428	ALCARAZ ROS, SUSANA
85	21996600	MIRALLES VICENTE, ANGEL MANUEL
86	78075342	BORIA ANDUJAR, JOAN
87	53091975	MAICAS ROMERO, NATALIA
88	26742416	RUIZ PARRONDO, MARIA ISABEL
89	32645256	HERVA TORRES, MARIA EMMA
90	80144728	BENITEZ PEREZ, RAFAEL
91	11969618	FERNANDEZ VILLA, ANA MARIA
92	38102473	LOPEZ FERNANDEZ, PILAR
93	17442080	SANTANDER BAILON, M. CONCEPCION
94	7861491	HERNANDEZ SEVILLANO, MANUEL
95	18973602	CEJUDO RODRIGUEZ, VERONICA
96	9400701	GONZALEZ FERNANDEZ, PILAR MARIA
97	50094155	CARRERA CABEZA, MARIA ELENA
98	11942231	FIDALGO HIDALGO, ANTONIO
99	9345055	NOGAL ALONSO, ROSARIO DE LA
100	13141793	IRIBARNE PADILLA, FRANCISCO
101	9341038	ALONSO RODRIGO, ROBERTO

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
102	35564455	ALONSO ANIDO, ISMAEL
103	34806872	CAMACHO GUIRAO, MARIA JESUS
104	30618204	ALONSO LOZANO, ANA BELEN
105	9402544	GALLEGO PELLITERO, ROCIO
106	52542019	MOYA HUESO, MANUELA
107	44456013	CAMBA TOUZA, SERGIO
108	8838608	FERNANDEZ CARRETERO, JOAQUIN
109	46919899	RIAL FERREIRO, M. DEL PILAR
110	52621763	ROMERO BOLIVAR, SARA
111	11949996	CRESCO SEISDEDOS, CARLOS
112	76712707	LOPEZ ANTA, JOSE MANUEL
113	52355029	MAYORAL GODOY, LUIS MIGUEL
114	51930936	CASADO DEUDERO, M. DEL ROCIO

SUBESCALAFON DE AMBITO TERRITORIAL DE NAVARRA,
CUERPO DE AGENTES, DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CONVOCADAS POR ORDEN DE 19.7.2001 (BOE DE 25.9)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	33434708	RIPALDA AYARRA, BERTA MARIA
2	29032049	REYES BALLESTEROS, FELICITAS
3	33441802	ROS SANZ, MARIA EUGENIA
4	15949127	FERNANDEZ CASALES, FERNANDO
5	33444408	OROZ LARRAYOZ, ICIAR
6	44616786	SARMIENTO DE CARLOS, SONIA
7	29095751	RIVERO REGIDOR, ALFONSO
8	29031837	ARRIBA DE PRADO, M. BEGOÑA
9	44625919	ILINCHETA LERIN, IZASCUN
10	30633572	GOMEZ CANTORAL, BEGOÑA
11	18193627	TAPIZ SALINAS, ANA
12	33440546	LARRAZ LARUMBE, VICENTE

SUBESCALAFON DE AMBITO TERRITORIAL DE PAIS VASCO,
CUERPO DE AGENTES, DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	22738856	PEREZ GONZALEZ, CELIA
2	20199225	SALDAÑA JORRIN, SUSANA
3	30636807	MENDIA SALAZAR, ALMUDENA
4	30664120	RIO GABIOLA, ASIER DEL
5	20222344	MARDONES PRESA, CESAR
6	30579069	ZAMORANO PEREZ, MARIA ANGELES
7	16299334	RODRIGUEZ LUCAS, M. ISABEL
8	30677712	ZALLO ANDECHAGA, NAGORE
9	72574548	VERA MOLINA, M. DE LOS REMEDIOS
10	30639549	BARINAGA LOPEZ, AINHOA
11	14264624	ALLER LOPEZ, MARTA
12	44672121	RUIZ SANTANA, MARIA
13	11919855	MOTA CUESTA, MARIA DEL PRADO
14	10199482	MIRANDA GARCIA, MARIA LUISA
15	34081068	LUZURIAGA BERMUDEZ, ANA

RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 25 de febrero de 2003, por la que se adjudicaban los puestos convocados por la Resolución que se cita, correspondiente al Instituto de Medicina Legal de Huelva.

Mediante Resoluciones de 25 de febrero de 2003, la Secretaría General Técnica adjudicaba puestos convocados por

Resolución de 6 de septiembre de 2002, correspondiente al Instituto de Medicina Legal de Huelva.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la modificación de la misma según se especifica en Anexo I:

ANEXO I

(RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2003, POR LA QUE SE ADJUDICAN PUESTOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002, CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE HUELVA)

Donde dice:

A N E X O

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE HUELVA

RELACION DE ADJUDICATARIOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	PUNTOS TOTALES
25956235	MOLINA	ARIAS	MARTÍN	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	46.66

Debe decir:

A N E X O

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE HUELVA

RELACION DE ADJUDICATARIOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	PUNTOS TOTALES
25956235	MOLINA-ARIAS	DE SAAVEDRA	MARTÍN	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	46.66

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de abril de 2003, El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 25 de febrero de 2003, por las que se nombran funcionarios Médico Forense integrados en el Instituto de Medicina Legal de Sevilla.

Mediante Resoluciones de 25 de febrero de 2003, la Secretaría General Técnica nombraba funcionarios Médico Forense integrados en el Instituto de Medicina Legal de Sevilla.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la modificación de la misma según se especifica en Anexo I:

ANEXO I

Donde dice:

R E S U E L V E

Segundo. Nombrar como funcionarios del Instituto de Medicina Legal de Sevilla, al personal al servicio de la Administración de Justicia destinado en el Instituto Anatómico Forense de Sevilla:

- En los puestos de agentes judiciales, adscritos a la sede central: Doña Rosa M.^a Gómez Sara Cruz, con DNI núm. 36.094.650.

Debe decir:

R E S U E L V E

Segundo. Nombrar como funcionarios del Instituto de Medicina Legal de Sevilla, al personal al servicio de la Administración de Justicia destinado en el Instituto Anatómico Forense de Sevilla:

- En los puestos de agentes judiciales, adscritos a la sede central: Doña Rosa M.^a Comesaña Cruz, con DNI núm. 36.094.650.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 16 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Inmaculada Atencia Alvarez, Secretaria-Interventora de la Agrupación de Cartajima (Málaga), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Humilladero (Málaga) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2003, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Inmaculada Atencia Alvarez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, así como la conformidad de la Agrupación de Cartajima (Málaga), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2003, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e)

del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Inmaculada Atencia Alvarez, Secretaria-Interventora de la Agrupación de Cartajima (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña M.ª del Carmen Campos Alcaide, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de abril de 2003, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña M.ª del Carmen Campos Alcaide, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2003, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña M.ª del Carmen Campos Alcaide, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla), con efectos desde el día

siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segunda. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elena Clavijo González, Secretaria-Interventora de la Agrupación de Benaocaz-Villaluenga del Rosario (Cádiz), al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), mediante Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 14 de abril de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Viceintervención de la citada Corporación de doña Elena Clavijo González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Interventora de la Agrupación Benaocaz-Villaluenga del Rosario (Cádiz), así como la conformidad de esta Agrupación manifestada mediante Decreto del Presidente de fecha 19 de marzo de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, con efectos desde el día 26 de abril de 2003, de doña Elena Clavijo González, con DNI 31.624.957, actual Secretaria-Interventora de la Agrupación Benaocaz-Villaluenga del Rosario (Cádiz), al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo

ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de abril de 2003, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2003, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 23 de abril de 2003, por la que se dispone el cese y nombramiento de representantes del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Sierra de Cazorla.

Mediante la Orden de 17 de julio de 2001 (BOJA núm. 99, de 28 de agosto), se procedió a la actualización de la representación de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla».

En su apartado cuarto, se dispone lo siguiente:

«En el mencionado Consejo continuará como representante de esta Consejería en el mismo doña Julia Carrillo Gaspar.»

Debido a la nueva organización de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Jaén, se considera procedente proponer un nuevo representante de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla».

Por ello, a propuesta de la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Primero. Cesar a doña Julia Carrillo Gaspar como representante de esta Consejería en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla».

Segundo. Nombrar a don Manuel Foronda López, como representante de esta Consejería en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla».

Sevilla, 23 de abril de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 23 de abril de 2003, por la que se dispone el cese y nombramiento de representantes del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».

Mediante la Orden de 16 de julio de 2001 (BOJA núm. 99, de 28 de agosto), se procedió a la actualización de la representación de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».

En su apartado cuarto, se dispone lo siguiente:

«En el mencionado Consejo continuará como representante de esta Consejería en el mismo doña Julia Carrillo Gaspar.»

Debido a la nueva organización de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Jaén, se considera procedente proponer un nuevo representante de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».

Por ello, a propuesta de la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, y en uso de las facultades conferidas,

DISPONGO

Primero. Cesar a doña Julia Carrillo Gaspar como representante de esta Consejería en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».

Segundo. Nombrar a don Jesús González Delgado, como representante de esta Consejería en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».

Sevilla, 23 de abril de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Loreto Moreno Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 12 de noviembre de 2001 (BOE de 7 de diciembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, los Estatutos de la Universidad de Sevilla y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del SAS, han resuelto nombrar a doña María Loreto Moreno Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada)/DUE/ATS, en el Area de Conocimiento de «Enfermería».

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Impartir docencia de Fundamentos de Enfermería.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area asistencial: Area Hospitalaria «Virgen Macarena».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez. El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 26 de febrero de 2003 (BOJA núm. 49, de 13 de marzo) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

ANEXO

Núm. orden: 1.

DNI: 09.360.273.

Primer apellido: Muñoz.

Segundo apellido: Cuesta.

Nombre: Guillermo E.

Código SIRhUS: 7836110.

Denominación del puesto: Servicio Protección de Menores.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.

Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Camacho Ferre Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Francisco Camacho Ferre del Area de Conocimiento: Producción Vegetal. Departamento: Producción Vegetal.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 10 de abril de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 10 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Yolanda del Aguila del Aguila Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Yolanda del Aguila del Aguila del Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica

6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 10 de abril de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 12 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María del Carmen Caba Pérez Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María del Carmen Caba Pérez del Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Dirección y Gestión de empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 12 de abril de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 11 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 3 de 7 de enero de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación del Gobierno de Granada, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios/as de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno por la Orden del Consejero de Gobernación, de fecha 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería (BOJA núm. 79, de 12 de julio),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo, los puestos de trabajo que se relacionan

en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que, con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación del Gobierno y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declara desierto el puesto de trabajo contenido en el código 7795110, Titulado Grado Medio, por no haber sido adjudicado a ningún funcionario/a, por ausencia de solicitudes.

3. La contestación a las alegaciones formuladas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado según lo antes enunciado y ante el órgano que dictó el presente acto (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Granada, 22 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24104156 GOBERNACIÓN	ALGUACIL	CANO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª DEL PILAR	21,5000 GRANADA	2222810 GRANADA	NG. GESTION U.C.N.P. DELEGACION GOB.-GRANADA
24236032 GOBERNACIÓN	BLANCO	MEGIAS DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	MONTSERRAT	19,8000 GRANADA	2639810 GRANADA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO DELEGACION GOB.-GRANADA
24229847 GOBERNACIÓN	BOSQUET	ARIZA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª DEL CARMEN	19,5000 GRANADA	2639810 GRANADA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO DELEGACION GOB.-GRANADA
24148196 GOBERNACIÓN	CANO	ROBLES DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	CONCEPCION	21,0000 GRANADA	7804910 GRANADA	NG. TRAMITACIÓN DELEGACION GOB.-GRANADA
24157689 GOBERNACIÓN	CASADO	CAPELL DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JAVIER	17,0500 GRANADA	65010 GRANADA	NG. COORDINACION CORPORACIONES LOCALES DELEGACION GOB.-GRANADA
24151510 GOBERNACIÓN	CASTILLO	MARTIN DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	FRANCISCO	19,2500 GRANADA	7794710 GRANADA	ASESOR TÉCNICO DELEGACION GOB.-GRANADA
27511143 GOBERNACIÓN	CUERVA	URRUTIA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª DEL MAR	12,3060 GRANADA	7803010 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS DELEGACION GOB.-GRANADA
24120366 GOBERNACIÓN	DELGADO	ALONSO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	ANTONIA	18,7800 GRANADA	7791010 GRANADA	NG. GESTIÓN INSPECCIÓN DELEGACION GOB.-GRANADA
23599063 GOBERNACIÓN	DOMECH	PERIS DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	ARACELI	21,3000 GRANADA	68410 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN DELEGACION GOB.-GRANADA
24299569 GOBERNACIÓN	ELVIRA	GONZALEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JULIO	18,6000 GRANADA	3279010 GRANADA	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO DELEGACION GOB.-GRANADA
28338194 GOBERNACIÓN	FERNANDEZ	MANCILLA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª CARMEN	19,9500 GRANADA	8029910 GRANADA	NG. TRAMITACIÓN DELEGACION GOB.-GRANADA
45261027 GOBERNACIÓN	FERNANDEZ	MARTIN DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	ALICIA	24,7500 GRANADA	3265410 GRANADA	NG. TRAMITACION DELEGACION GOB.-GRANADA
45268730 GOBERNACIÓN	GALLARDO	SIERRA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JOSEFINA	19,5500 GRANADA	7795210 GRANADA	SC. GESTIÓN INVERSIONES DELEGACION GOB.-GRANADA
24154214 GOBERNACIÓN	GARCIA	GARCIA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	FRANCISCO EULOGIO	14,6700 GRANADA	7803210 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS DELEGACION GOB.-GRANADA
24109921 GOBERNACIÓN	GEA	MONTELLANO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª MATILDE	17,6100 GRANADA	684910 GRANADA	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOB.-GRANADA
24158826 GOBERNACIÓN	GIJON	GIJON DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JUAN JOSE	19,0500 GRANADA	7802610 GRANADA	AUXILIAR GESTION U.C.N.P. DELEGACION GOB.-GRANADA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24193408 GOBERNACIÓN	JIMENEZ	FERNANDEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	CARMEN	20,6500 GRANADA	2639810 GRANADA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO DELEGACION GOB.-GRANADA
23666201 GOBERNACIÓN	LINARES	FERNANDEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª CARMEN	17,0200 GRANADA	684910 GRANADA	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOB.-GRANADA
25936485 GOBERNACIÓN	LOPEZ	TAMARGO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	MANUEL	19,0300 GRANADA	7791010 GRANADA	NG. GESTIÓN INSPECCIÓN DELEGACION GOB.-GRANADA
24151535 GOBERNACIÓN	MARTIN	SIERRA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	GRACIA	18,2000 GRANADA	7794810 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-ANÁLISIS ECONÓMICO EE.LL. DELEGACION GOB.-GRANADA
24204397 GOBERNACIÓN	MIRANDA	MARTIN DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	RICARDO	18,4000 GRANADA	64710 GRANADA	SC.ADMINISTRACION GENERAL DELEGACION GOB.-GRANADA
24183063 GOBERNACIÓN	NAVAJAS	TRUJILLO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JESUS	23,4500 GRANADA	64810 GRANADA	NG.GESTION ECONOMICA DELEGACION GOB.-GRANADA
23769087 GOBERNACIÓN	NAVARRO	ANGULO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª ANGELES	19,4500 GRANADA	2640210 GRANADA	NG. GESTION DELEGACION GOB.-GRANADA
24197327 GOBERNACIÓN	ORTEGA	RODRIGUEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	ADRIAN	14,0000 GRANADA	7803210 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS DELEGACION GOB.-GRANADA
31630277 GOBERNACIÓN	ORTEGA	RODRIGUEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	MARIO	13,3900 GRANADA	7803110 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS DELEGACION GOB.-GRANADA
24188282 GOBERNACIÓN	PALMA	CONTRERAS DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	FRANCISCO DE PAUL	15,4440 GRANADA	7966110 GRANADA	SC. PROCEDIMIENTO E INFORMES DELEGACION GOB.-GRANADA
29081092 GOBERNACIÓN	PEREGRIN	GONZALEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JOSE MANUEL	19,2500 GRANADA	65710 GRANADA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-GRANADA
23783599 GOBERNACIÓN	RODRIGUEZ	LOPEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª DEL CARMEN	20,8000 GRANADA	2639810 GRANADA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO DELEGACION GOB.-GRANADA
25086415 GOBERNACIÓN	SERRANO	RUIZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	FRANCISCA	20,2500 GRANADA	2639810 GRANADA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO DELEGACION GOB.-GRANADA

JUNTA DE ANDALUCIA		LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS										SIRhUS Fecha : 22/04/2003 11:37 Usuario : GOB18GRA Página 2 de 2		
Codigo	Denominación	Num Vac.	Plz. Adj.	Plz. Des.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico	
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. GOBER. GRANADA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO GOBERNACIÓN DELEGACION GOB.-GRANADA														
CENTRO DIRECTIVO..... CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA GRANADA 7795110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 0 1 F PC.SO B P-B2 ARQUIT. E INSTALAC. 18 X-XX. 6.467,52 ARQUITECTO TECNICO														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1 0 1														

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Quedando vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común,

o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Almería.
Denominación del puesto: Sv. Ordenación Educativa.
Código: 1120310.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de administración: AX.

CARACTERISTICAS ESENCIALES

Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Admón. Educativa.
Area relacional:
Nivel C.D.: 26.
C. específico RFIDP/euros: XXXX-12.068,64.

REQUISITOS DESEMPEÑO

Experiencia: 3.
Titulación:

OTRAS CARACTERISTICAS

Méritos específicos:

RESOLUCION de 29 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones que han de regir las convocatorias de concursos de méritos para cubrir, con ocasión de vacante, determinados puestos docentes específicos.

De conformidad con lo establecido en la Base Vigésimo primera de la Resolución de 11 de abril de 2003 (BOJA del 25), de esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, y en previsión de que se produzcan vacantes para el curso 2003-04 en puestos cuyas características, perfiles o condiciones especiales requieran para su desempeño requisitos o experiencias específicos, parece oportuno dictar las siguientes Instrucciones que han de regir las convocatorias que las distintas Delegaciones Provinciales hayan de realizar para la cobertura, por concurso de méritos, de los referidos puestos.

En su virtud, de acuerdo con las competencias que tiene conferidas por el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes

I N S T R U C C I O N E S

1. Objeto.

Es objeto de la presente Resolución establecer las bases que han de regir las convocatorias públicas que las distintas Delegaciones Provinciales hayan de realizar para la cobertura,

por concurso de méritos, de los puestos cuyas características, perfiles o condiciones especiales requieran para su desempeño requisitos o experiencias específicos.

2. Relación de puestos con la consideración de específicos.

2.1. De acuerdo con lo establecido en el inciso final del punto 2 de la Base Vigésimo primera de la Resolución de esta Dirección General de 11 de abril de 2003 (BOJA del 25), los puestos que pueden ser objeto de convocatorias públicas por las distintas Delegaciones Provinciales son:

- Pianistas acompañantes (Instrumentos, Canto y Danza).
- Guitarristas acompañantes (Danza).
- Cantaores y guitarristas acompañantes de flamenco.
- Materias propias de la Formación Profesional específica durante el período de implantación de los Ciclos.
- Puestos de ámbito en Zonas de Actuación Educativa Preferente.
 - Aulas Hospitalarias.
 - Orientadores de EOE.
 - Maestros de EOE.
 - Maestros y Profesores ONCE (cuando no se haya propuesto a persona específica por la Comisión Técnica).
 - Maestros en PGS (cuando el programa no sea atendido por personal del propio centro).
 - Puestos de Infantil en casa.
 - Maestros y Profesores para programas bilingües (cuando no se haya propuesto a persona específica por la Comisión Técnica).
 - Maestros en Residencias Escolares.
 - Maestros y Profesores para la atención directa a la interculturalidad.
 - Maestros para Colegios Públicos Rurales.
 - Puestos en centros específicos de Educación Especial.
 - Maestros de Adultos y de Educación Especial (PT y AL), cuando los puestos conlleven desplazamiento a distintos centros o localidades.

2.2. Para aquellos puestos no relacionados en el punto anterior que puedan tener la consideración de específicos, podrá realizarse convocatoria pública, previa autorización de esta Dirección General.

2.3. Para la cobertura de puestos que hayan de cubrirse en virtud de Convenios suscritos por la Consejería de Educación y Ciencia o las Delegaciones Provinciales, se estará a lo que los mismos establezcan.

2.4. Las convocatorias deberán incluir la descripción de los puestos ofertados, con indicación, en su caso, de si éstos están sometidos a desplazamientos (Audición y Lenguaje y Maestros de Adultos) o a itinerancias (sólo Colegios Públicos Rurales).

2.5. Se deberá indicar, por otra parte, otros requisitos específicos del puesto al que se opta (por ejemplo, dominio del idioma, disponibilidad para horarios singulares, etc.), así como que se valorará el haber ejercido funciones iguales a las que se han de realizar.

2.6. Para los puestos de Maestros en PGS se valorará especialmente la «Formación básica en tecnologías de la información y la comunicación» (Informática).

3. Participación en las convocatorias y adjudicación de destinos.

3.1. Podrá participar en las convocatorias públicas que realicen las distintas Delegaciones, para la cobertura de puestos específicos, el siguiente personal docente:

3.1.1. Personal funcionario con destino en centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Cuerpo a que corresponda el puesto, salvo para los puestos de orientadores de EOE que vinieran siendo desempeñados por personal fun-

cionario del Cuerpo de Maestros, en régimen de comisión de servicios, en virtud de lo establecido en el punto 1 de la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA del 21).

3.1.2. Personal interino con un año de servicios prestado a la Administración Educativa Andaluza a fecha 31 de diciembre de 2000 que no haya sido excluido de las bolsas por Resolución de esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

3.2. Para la participación de otro tipo de personal distinto del relacionado en los dos supabartados anteriores se requerirá autorización expresa de esta Dirección General.

3.3. Para la confección de los listados y la consiguiente adjudicación de los puestos se dará prioridad al personal funcionario sobre el de carácter interino.

3.4. Al personal seleccionado le será ofrecido, con ocasión de vacante, y por su orden, destino en comisión de servicio hasta el 31.8.2004, en el caso de personal funcionario, y en el régimen correspondiente hasta el 30.6.2004, en el caso de personal interino.

Las retribuciones serán las propias del Cuerpo a que se halle asignado el puesto, salvo para el personal del Cuerpo de Maestros que accedan a puestos de orientadores en EOE en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA del 21), cuyas retribuciones básicas serán las que correspondan al citado Cuerpo de Maestros.

3.5. Cuando la adjudicación de los puestos recaiga en personal funcionario suprimido, desplazado, sobredotado, reingresado, provisional o en personal interino, se dará cuenta de ello a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, a los efectos procedentes.

3.6. La adjudicación de vacantes de los puestos convocados se llevará a cabo, salvo causa sobrevenida o de fuerza mayor, con anterioridad al 15 de julio de 2003 (puestos correspondientes al Cuerpo de Maestros) y al 25 de los mismos mes y año (puestos correspondientes a los Cuerpos de la Educación Secundaria y del Régimen Especial).

3.7. La aceptación de la vacante ofertada como consecuencia de las convocatorias reguladas por la presente Resolución supondrá la disponibilidad y competencia profesional para el desempeño de la misma por parte del personal que la acepta.

3.8. Los puestos adjudicados serán irrenunciables. La no aceptación de una vacante ofertada al amparo de las distintas convocatorias conllevará la exclusión del interesado de la lista correspondiente.

No obstante lo anterior, el personal que resulte adjudicatario de varios puestos específicos deberá optar por uno de ellos quedando excluido del resto de los listados. En el caso de que se le adjudique un puesto con anterioridad a la resolución de otras convocatorias en que hubiera participado, vendrá obligado a aceptar dicho primer puesto adjudicado sin que pueda figurar en otros listados posteriores.

3.9. El personal funcionario al que se haya prorrogado una comisión de servicios y el personal interino al que se haya prorrogado el nombramiento para un puesto específico para el curso 2003-04, con anterioridad a las distintas convocatorias efectuadas al amparo de la presente Resolución no podrá optar a los puestos ofertados en las mismas.

3.10. Con independencia de lo establecido en el apartado 3.3 de este punto, en caso de empate a puntos, los criterios de desempate serán, por este orden, los siguientes:

3.10.1. Personal funcionario. La puntuación apartado por apartado del baremo; de persistir, la puntuación subapartado por subapartado y, de persistir, fecha más antigua de ingreso en el cuerpo seguida de número más bajo de escalafón.

3.10.2. Personal interino. La puntuación apartado por apartado del baremo; de persistir, la puntuación subapartado

por subapartado y, de persistir, mayor tiempo de servicios reconocido por Resolución de esta Dirección General en la Comunidad Autónoma Andaluza.

4. Valoración de los méritos.

4.1. Los méritos se valorarán según el Baremo que figura como Anexo I de esta Resolución.

4.2. Sólo serán objeto de valoración como méritos las diplomaturas, licenciaturas o títulos de Ciclo Superior de Idiomas que no coincidan con los que sirvieron para el ingreso en el Cuerpo al que se pertenezca o para el acceso a la bolsa correspondiente.

4.3. La experiencia en el puesto al que se opta se valorará a la vista de los documentos de toma de posesión y cese.

5. Realización de pruebas o presentación de proyectos.

5.1. Cuando las características del puesto lo requiera, las Delegaciones Provinciales podrán realizar una prueba práctica supervisada y valorada por una Comisión designada al efecto por los titulares de los citados centros directivos. En estos casos, la superación de la prueba será requisito indispensable para la ocupación de los puestos.

5.2. Asimismo, las Delegaciones Provinciales podrán solicitar de los interesados, para puestos relacionados con la educación compensatoria, la presentación de un proyecto cuya valoración positiva por la Comisión que se designe al efecto por los titulares de las Delegaciones Provinciales será requisito indispensable para la ocupación de los mismos.

6. Carácter de las listas para puestos específicos.

Las Delegaciones Provinciales explicitarán en las correspondientes convocatorias públicas si las nuevas listas anulan las anteriores o las complementan. En todo caso, deberá indicarse cualquier incidencia que afecte a posibles listados anteriores.

7. Documentación.

7.1. Cada solicitante deberá aportar la documentación que se relaciona. De no cumplir este requisito será excluido de la convocatoria.

- Instancia según modelo normalizado que se facilitará a las Delegaciones Provinciales.

- Documentación justificativa de los requisitos y méritos alegados. Las Delegaciones Provinciales podrán establecer la exención de presentar documentos que figuren en las bases de datos del Sistema Integrado de gestión de personal.

7.2. Aquella documentación que se aporte como copia deberá reflejar, de puño y letra del interesado, la expresión «Es copia fiel del original» con la firma a continuación, entendiéndose que se está sujeto a lo que la Ley estipula sobre la fidelidad de lo entregado.

7.3. Los participantes que aporten como mérito valorable una diplomatura, licenciatura o título de Ciclo Superior de Idiomas deberán aportar, asimismo e inexcusablemente, la fotocopia del título de ingreso en el Cuerpo o, en su caso, acceso a bolsa.

8. Lugares de presentación de solicitudes y plazos.

8.1. Las solicitudes habrán de presentarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia que realice la convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en la vigente legislación (art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y 51 de la Ley 6/83).

8.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de las convocatorias en los tablones de anuncios de las distintas Delegaciones Provinciales y en las páginas webs (a los solos efectos informativos) de las mismas.

9. Comisiones de valoración de méritos y publicación de las listas.

9.1. Con independencia de lo establecido en el punto 5 de esta Resolución, el estudio y valoración de solicitudes será realizado por una Comisión designada por los titulares de las distintas Delegaciones Provinciales, de la que formarán parte, como observadores, miembros de las organizaciones sindicales representadas en las Juntas de Personal Docente.

9.2. Finalizado el trabajo de la Comisión, los titulares de las Delegaciones Provinciales resolverán la publicación de los listados provisionales en los tablones de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial y en las páginas webs de las mismas, en este último caso a los únicos efectos de información. Contra dichos listados, cabrá interponer reclamación en el plazo máximo de los 5 días hábiles siguientes al de la publicación.

Resueltas las reclamaciones, por Resolución de los titulares de los distintos centros directivos, se elevarán los listados a definitivos, con las modificaciones a que hubiera lugar.

9.3. Contra las referidas Resoluciones, que no pondrán fin a la vía administrativa, cabrá interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

10. Recursos procedentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de abril de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

VALORACIÓN GENERAL DE MÉRITOS

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
1. EXPERIENCIA DOCENTE (Hasta un máximo de 10 puntos) 1.1. Por cada año de servicios docentes como funcionario 1.2. Por cada año de servicios docentes como personal interino	1,20 pts. 1,20 pts.
2. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO IGUAL AL CONVOCADO. (Hasta un máximo de 14 puntos) Por cada año	2,40 pts.
3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Máximo 2,5 puntos) Por la asistencia a cursos o la impartición de los mismos (ponente, director, coordinador...) de formación permanente del profesorado, convocados por las Administraciones educativas, las Universidades o entidades sin ánimo de lucro y homologados por la Administración educativa, relacionados con el puesto solicitado (Por cada 30 horas).	0,40 (impartición) 0,30 (asistencia)
4. OTRAS TITULACIONES (Distintas de las exigidas para el ingreso en el cuerpo docente al que se pertenezca o para el acceso a la bolsa, hasta un máximo de 3 puntos). 4.1. Por cada licenciatura, título de Ciclo Superior de E.O. de Idiomas o Grado Superior de E.R.E. 4.2. Por cada diplomatura, certificación de Primer Ciclo universitario o título Grado Medio de E.R.E. 4.3. Por el Título de Técnico Superior en Interpretación de Lenguaje de signos (sólo para esta especialidad) 4.4. Por el título de Doctor	1,00 pto. 0,50 pts. 0,50 pts. 1,00 pto.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de abril de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza del Grupo II, categoría de titulado de Grado Medio (Prevención de Riesgos Laborales), especialidad en ergonomía y psicología aplicada de esta Universidad.

La provisión de puestos de trabajo del personal laboral fijo de la Universidad de Jaén, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Título II Capítulo 3 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Finalizados los procesos de traslado y promoción interna y acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para su cobertura con personal de nuevo ingreso, se hace necesario por parte de este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8, de 19 de enero de 1999); y de conformidad con lo establecido en el art. 22 del antedicho Convenio Colectivo y en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve convocar oposición libre para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración indefinida, las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría profesional de titulado de Grado Medio (Pre-

vención de Riesgos Laborales), especialidad en ergonomía y psicología aplicada de esta Universidad.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el vigente Convenio Colectivo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 98, de 30 de junio de 1994) y las bases de la convocatoria.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II.

1.4. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el Anexo I.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

1.6. Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

1.7. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos Públicos.

1.8. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.

b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o título equivalente, así como haber superado el programa mínimo de formación para el desempeño de las funciones de nivel superior en la especialidad de ergonomía y psicología aplicada, recogido en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo que será facilitado en el negociado de información de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las Subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.

c) Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible.

d) Acreditación de haber superado el programa mínimo de formación requerida para desarrollar las funciones de Técnico de nivel superior en la especialidad de ergonomía y psicología aplicada, por una entidad autorizada por la autoridad laboral.

3.4. Los derechos de examen de esta oposición serán de 22 euros, que se ingresarán en la Caja Rural de Jaén, Oficina Universidad, número de cuenta 3067.0109.0200001272 a nombre de la Universidad de Jaén: Oposición personal laboral; o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

y en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén, situado en el edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas, en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número de Documento Nacional de Identidad y motivo de la exclusión. Serán excluidos aquellos aspirantes que no aporten copia del Documento Nacional de Identidad, no abonen derechos de examen, no acrediten la formación académica y específica exigida o presente solicitud fuera de plazo.

3.6. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Tribunal Calificador.

4.1. Composición: El Tribunal Calificador de estas pruebas estará formado por el Rector de la Universidad de Jaén o persona en quien delegue, quien ostentará la Presidencia del mismo; dos miembros de la Administración Universitaria nombrados por el Rector, dos miembros designados por el Comité de Empresa, actuando como Secretario un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito al Servicio de Personal.

Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 3.5.

4.2. El Tribunal podrá nombrar vocales asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

4.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Los Tribunales no podrán actuar sin la presencia de al menos, tres de sus miembros con derecho a voto y, en todo caso, el Presidente y el Secretario (o sus suplentes).

4.5. Previa convocatoria del Presidente de cada Tribunal, éste celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal de Administración y Servicios, edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953/01.22.77.

4.7. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, debiendo ir provistos del Documento Nacional de Identidad o acreditación equivalente.

4.8. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

4.9. El Presidente de cada Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5. Relación de aprobados. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.

5.1. El Tribunal hará pública la lista de aspirantes que hayan superado el ejercicio en el mismo lugar donde éste se realizó y en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén.

5.2. Finalizadas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan obtenido plaza, por orden de puntuación total.

En el plazo de tres días desde que se haga pública dicha relación, el presidente del Tribunal correspondiente elevará propuesta de contratación al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén, sin que en ningún caso excedan las propuestas del número de plazas convocadas.

El Tribunal igualmente, podrá hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de los aspirantes no seleccionados, y en el caso de que alguno de los solicitantes propuestos no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta al solicitante que le siga en orden de puntuación.

5.3. Los aspirantes que superen las presentes pruebas selectivas para su contratación como personal laboral fijo presentarán en el Servicio de Personal y Organización Docente de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales a aquél en que se hizo pública la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad acompañada del original para su comprobación.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título académico y formación específica.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

5.4. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

5.5. En el contrato que se suscriba se fijará el período de prueba que determina el Convenio Colectivo y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

6. Norma final.

6.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en esta oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 11 de abril de 2003.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACION

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

Primer ejercicio: De carácter teórico, versará sobre el contenido íntegro del programa que figura en el Anexo II.

No podrán utilizarse apuntes, documentos o libros para la realización del ejercicio. Las contestaciones erróneas se penalizarán de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$N = \frac{A - \frac{E}{d-1}}{n} \times 10$$

N = Nota resultante.

A = Número de aciertos.

E = Número de errores.

d = Número de opciones para cada pregunta.

n = Número de preguntas.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, de entre tres ofertados, mediante sorteo, de la parte específica del programa que figura en el Anexo II. Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Tercer ejercicio: De carácter práctico, versará sobre el contenido de la parte específica del programa que figura en el Anexo II. Consistirá en el desarrollo de cuantas cuestiones le sean planteadas, así como de una entrevista personal.

Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

ANEXO II

P R O G R A M A

I PARTE GENERAL

Tema 1. El III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Tema 2. La Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Tema 3. El Presupuesto de la Universidad de Jaén: Normas sobre gestión del gasto: Normativa sobre anticipos de

caja; tarifas por el uso de locales e instalaciones para actividades extra-académicas.

II PARTE ESPECIFICA

Tema 1. Condiciones de Trabajo y Salud Laboral. Conceptos Preventivos Básicos. Riesgos y Daños derivados del Trabajo.

Tema 2. Técnicas de Prevención, Protección y Promoción de Riesgos Profesionales. Medicina del Trabajo: Conceptos básicos, objetivos y funciones. Ergonomía y Psicología aplicada: Concepto y objetivos.

Tema 3. Bases estadísticas de la Prevención. Análisis Estadístico de Accidentes.

Tema 4. Ambito Jurídico de la Prevención. Organización de la prevención en España. La participación de los trabajadores en la prevención. Sistema de Responsabilidades. La prevención de Riesgos en las Administraciones Públicas.

Tema 5. Gestión de la Prevención de Riesgos Profesionales. Planificación, Organización y Economía de la Prevención. Gestión de calidad. Ecogestión.

Tema 6. Otras actuaciones en materia de prevención. Formación. Negociación. Comunicación.

Tema 7. Técnicas afines: Seguridad del producto, Seguridad Industrial y Prevención de riesgos patrimoniales.

Tema 8. Seguridad. Técnicas. Evolución de riesgos. Técnicas específicas.

Tema 9. Higiene. Criterios de valoración. Evolución del riesgo higiénico. Agentes físicos ambientales, químicos y biológicos.

Tema 10. Ergonomía. Principios fundamentales. Tendencias actuales.

Tema 11. Medicina del Trabajo. Enfermedades profesionales.

Tema 12. Ergonomía: Conceptos y objetivos.

Tema 13. Condiciones ambientales en ergonomía.

Tema 14. Concepción y diseño del puesto de trabajo.

Tema 15. Carga física del trabajo.

Tema 16. Carga mental del trabajo.

Tema 17. Factores de naturaleza psicosocial.

Tema 18. Estructura de la Organización.

Tema 19. Características de la empresa, del puesto e individuales.

Tema 20. Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación.

Tema 21. Estrés y otros problemas psicosociales.

Tema 22. Síndrome de edificio enfermo.

Tema 23. Intervención psicosocial.

Tema 24. R.D. 487/1997, de 14 de abril, sobre Manipulación manual de cargas.

Tema 25. R.D. 488/1997, de 14 de abril, sobre Pantallas de visualización de datos.

Tema 26. R.D. 486/1997, de 14 de abril, sobre Lugares de Trabajo.

ANEXO III

Declaración jurada/promesa.

Don/Doña
con domicilio en
y Documento Nacional de Identidad número, a efectos de ser contratado como personal laboral en la categoría profesional de titulado de Grado Medio de la Universidad de Jaén, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 122 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 25 de noviembre de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer público la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 27 de mayo de 2003, a las 10,00 horas en la Sala de Juntas del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa. Catedrático de Universidad y Rector de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Armando Moreno Castro. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Don Juan Manuel Del Valle Pascual. Funcionario de la Escala Técnicos de Gestión de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Francisco José Andrade Núñez. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Fernando Valverde Peña. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros. Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Mercedes Lamparero Domínguez. Funcionaria de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Huelva.

Don Servando Rodríguez Rodríguez. Funcionario de la Escala de Inspectores Médicos del Instituto Social de la Marina.

Don Joaquín Gómez-Pantoja Cumplido. Funcionario de la Escala Técnica Interdepartamental de Organismos Autónomos.

Secretario: Don José Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Sexto: Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 22 de abril de 2003.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de abril de 2003, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan, consecuencia de los convenios suscritos con las Entidades Locales subvencionadas, una vez finalizadas las actuaciones objeto de los mismos, con indicación de los importes y aplicaciones presupuestarias.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).

Importe: 429.810,46 euros.

Finalidad: Edificio de Vestuarios y Piscina en Polígono «La Alcarrachela».

Aplicación presupuestaria: 46A .76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.

Importe: 890.580,14 euros.

Finalidad: Construcción de Piscina Cubierta.

Aplicación presupuestaria: 46A .76100.

Sevilla, 10 de abril de 2003.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención que se cita, consecuencia del convenio suscrito con la Entidad Local subvencionada, una vez finalizadas las actuaciones objeto del mismo, con indicación del importe y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).

Importe: 83.452,20 euros.

Finalidad: Complementario de Vestuarios y Piscina en Polígono «La Alcarrachela».

Aplicación presupuestaria: 38A .76100.

Sevilla, 8 de abril de 2003.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pinos Genil (Granada). (PP. 1252/2003).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Periodicidad de facturación: Bimestral	
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	1,22 euros/mes
Uso industrial, comercial y oficial	4,49 euros/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Bloque I: De 0 hasta 10 m ³ /abon./mes	0,26 euros/m ³
Bloque II: Más de 10 m ³ /abon./mes	0,77 euros/m ³
Uso industrial y comercial	
Bloque I: De 0 hasta 35 m ³ /abon./mes	0,51 euros/m ³
Bloque II: Más de 35 m ³ /abon./mes	0,81 euros/m ³
Uso oficial	
Bloque único	0,33 euros/m ³

La presente tarifa se facturará con periodicidad bimestral, salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso se aplicará la facturación mensual.

Bonificaciones: Bonificaciones en tarifas de uso doméstico.
 Bonificación en consumo de uso doméstico: Conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 14.11.2002, que se transcribe a continuación:

15, 20 y 25	34,20 euros
30	68,50 euros
40 y superiores	91,30 euros

«Para los abonados que tengan un consumo menor o igual a 10 m³ al mes, se les aplicará una bonificación de 0,1600 euros/m³ a los primeros 7,5 m³ al mes.

Para los Jubilados-Pensionistas que cumplan los siguientes requisitos:

- La unidad familiar que constituyan no supere unos ingresos anuales equivalentes a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.
- Tengan un único suministro a su nombre, siendo éste el domicilio habitual.
- No convivan con otras personas con rentas contributivas.
- Su consumo sea menor o igual a 10 m³ al mes.

se les aplicará una bonificación de 0,2600 euros/m³ (100%) a los primeros 7,5 m³ al mes.

Las familias numerosas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener el título de familia numerosa, que otorga el Instituto Andaluz de Asuntos Sociales.
- Tengan un único suministro a su nombre, siendo éste el domicilio habitual.

verán incrementado el tope superior del bloque I tarifario en 2,5 m³/mes, por cada uno de los miembros en que la unidad familiar supere el de cuatro. Además si su consumo es menor o igual a este tope superior del bloque I, se les aplicará una bonificación de 0,1600 euros/m³ en el precio de este 1.º bloque al 75% de m³ consumidos en este bloque».

Derechos de acometida	
Parámetro A:	16,83 euros/mm
Parámetro B:	75,13 euros/L./seg.

Cuota de contratación

Calibre del contador en mm	Uso doméstico	Uso industrial y comercial	Uso oficial
Hasta 7	28,09 eur.	21,47 eur.	0,00 eur.
10	38,91 eur.	32,29 eur.	9,01 eur.
13	49,72 eur.	43,10 eur.	19,83 eur.
15	56,94 eur.	50,32 eur.	27,04 eur.
20	74,97 eur.	68,35 eur.	45,07 eur.
25	93,00 eur.	86,38 eur.	63,10 eur.
30	111,03 eur.	104,41 eur.	81,14 eur.
40	147,09 eur.	140,47 eur.	117,20 eur.
50	183,15 eur.	176,53 eur.	153,26 eur.
65	237,24 eur.	230,62 eur.	207,35 eur.
80	291,33 eur.	284,71 eur.	261,44 eur.
100	363,45 eur.	356,83 eur.	333,56 eur.
150	543,76 eur.	537,14 eur.	513,86 eur.

Cuota de reconexión

Calibre del contador en mm	
7	21,40 euros
10	32,00 euros
13 y superiores	43,00 euros

Fianzas

Calibre del contador en mm	
7, 10 y 13	15,90 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de marzo de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Huétor Vega (Granada). (PP. 1253/2003).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Periodicidad de la facturación: Bimestral	
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	0,81 euros/abon./mes
Uso industrial	2,41 euros/abon./mes
Uso benéfico	0,81 euros/abon./mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 8 m ³ /abon./mes	0,15 euros/m ³
Más de 8 hasta 21 m ³ /abon./mes	0,24 euros/m ³
Más de 21 m ³ /abon./mes	0,54 euros/m ³
Uso industrial	
De 0 hasta 21 m ³ /abon./mes	0,32 euros/m ³
Más de 21 m ³ /abon./mes	0,49 euros/m ³
Uso benéfico	
De 0 hasta 12 m ³ /abon./mes	Gratuito
Más de 12 m ³ hasta 21 m ³ /abon./mes	0,24 euros/m ³
Más de 21 m ³ /abon./mes	0,54 euros/m ³

Podrán acogerse a la tarifa de uso benéfico, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30.10.2002, que se transcribe a continuación:

- «Los perceptores de pensiones contributivas o no contributivas siempre que la suma de los ingresos que perciba la unidad familiar o las personas que convivan con el titular de la pensión incluida ésta, no supere el Salario Mínimo Interprofesional.

- Otras situaciones especiales previo informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.»

Derechos de acometida

Parámetro A: 16,83 euros/mm
Parámetro B: 75,13 euros/l/seg.

Cuota de contratación

Calibre del contador en mm	Uso doméstico	Uso industrial
Hasta 7	16,80 euros	7,26 euros
10	27,61 euros	18,08 euros
13	38,43 euros	28,90 euros
15	45,64 euros	36,11 euros
20	63,67 euros	54,14 euros
25	81,70 euros	72,17 euros
30	99,74 euros	90,20 euros
40	135,80 euros	126,26 euros
50	171,86 euros	162,32 euros
65	225,95 euros	216,41 euros
80	280,04 euros	270,50 euros
100	352,16 euros	342,63 euros
150	532,46 euros	522,93 euros

Cuota de reconexión

Calibre del contador en mm

7 3,80 euros
10 9,47 euros
13 y superiores 19,58 euros

Fianzas

Calibre del contador en mm	Uso doméstico	Uso industrial
Hasta 13	20,28 euros	60,58 euros
15	23,40 euros	69,90 euros
20	31,20 euros	93,20 euros
25	39,00 euros	116,50 euros
30	46,80 euros	139,80 euros
40	62,40 euros	186,40 euros
50	78,00 euros	233,00 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de marzo de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alhendín (Granada). (PP. 1179/2003).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Periodicidad de la facturación: Bimestral	
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico, industrial y comercial	1,4529 euros/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Bloque I: De 0 hasta 6,5 m ³ /abon./mes	0,0623 euros/m ³
Bloque II: De 6,5 hasta 10 m ³ /abon./mes	0,1245 euros/m ³
Bloque III: De 10 hasta 23,5 m ³ /abon./mes	0,4358 euros/m ³
Bloque IV: Más de 23,5 m ³ /abon./mes	0,6226 euros/m ³
Uso industrial y comercial	
Bloque I: De 0 hasta 10 m ³ /abon./mes	0,3487 euros/m ³
Bloque II: Más de 10 m ³ /abon./mes	0,5604 euros/m ³

Las mencionadas tarifas se facturarán con periodicidad bimestral, salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso se aplicará la facturación mensual.

Derechos de acometida

Parámetro A: 16,83 euros/mm
Parámetro B: 75,13 euros/l/seg.

Cuota de contratación

Uso doméstico, industrial y comercial

Calibre del contador en mm	Uso doméstico	U. indust. y comerc.
Hasta 7	0,0000 euros	0,0000 euros
10	9,0146 euros	9,0179 euros
13	19,8329 euros	19,8361 euros
15	27,0450 euros	27,0482 euros
20	45,0754 euros	45,0786 euros
25	63,1057 euros	63,1089 euros
30	81,1361 euros	81,1393 euros
40	117,1968 euros	117,2000 euros
50	153,2575 euros	153,2608 euros
65	207,3486 euros	207,3518 euros
80	261,4397 euros	261,4429 euros
100	333,5612 euros	333,5644 euros
150	513,8648 euros	513,8680 euros

Cuota de reconexión

Calibre del contador en mm

7 0,00 euros
10 9,00 euros
13 y superiores 19,50 euros

Fianzas

Calibre del contador en mm	
7, 10 y 13	19,50 euros
15, 20 y 25	42,00 euros
30	84,10 euros
40 y superiores	112,10 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 106/2003, de 15 de abril, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Torrecardela (Granada) la adopción de escudo y bandera municipal.

El Ayuntamiento de Torrecardela en la provincia de Granada, consciente del valor que suponen los símbolos territoriales para delimitar, vincular e identificar a la comunidad que representan, ha estimado oportuno adoptar su escudo y bandera municipal, con el fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su historia.

La Corporación Municipal justifica su propuesta mediante la Memoria que acompaña el expediente, según la cual Torrecardela no posee antecedentes sigilográficos por lo que el escudo que se propone es de nueva creación, para lo cual, siguiendo las recomendaciones de los expertos en heráldica, se puede recurrir a los aspectos históricos y monumentales de la población, o bien a motivos parlantes considerando el origen -real o fonético- del propio topónimo de la localidad. En el caso de Torrecardela se incorpora en el primer cuartel su monumento más característico, el torreón, cuyas ruinas se pueden observar en la actualidad al este de la localidad. Para completar este elemento, bastante común en la heráldica española, conviene añadirle algún otro para singularizar el escudo. En efecto, teniendo en cuenta la pertenencia de Torrecardela al señorío de los Girón concedido probablemente tras la toma de Granada -se desconoce la fecha exacta- el segundo cuartel representa las armas de los señores de Girón, Duques de Osuna. Para la confección de la bandera, en la que ha primado la estética visual, se ha partido para su colorido, de los esmaltes del escudo.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y previa evacuación de los informes técnicos pertinentes, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de julio de 2002, acordó iniciar el procedimiento para la adopción del escudo y la bandera municipal, ordenando la tramitación del expediente en cuanto a su publicidad conforme al artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza. Así el expediente fue sometido a información pública, sin que se hubieran presentado alegaciones durante el plazo habilitado al efecto.

Solicitado de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba el preceptivo informe, éste se ha emitido en sentido favorable en sesión celebrada por el Pleno el día 6 de febrero de 2003.

El expresado expediente se sustanció conforme a lo establecido en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Decreto 14/1995, de 31 de enero. El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de abril de 2003,

DISPONGO

Primero. Autorizar al Ayuntamiento de Torrecardela (Granada) para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedará organizada del siguiente modo:

Escudo: Partido; en el primero en campo de oro una torre de gules; el segundo en campo de oro, tres jirones de gules; bordura de tres órdenes ajedrezada de oro y gules. Al timbre Corona Real española cerrada.

Bandera: Paño rectangular, de proporción 2:3, dividido verticalmente en dos partes; la más cercana al asta, de color rojo, la mitad de ancha que la del batiente, amarilla; esta última lleva sobrepuesto, en el centro el escudo municipal.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 15 de abril de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Jódar, de la provincia de Jaén, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto complementario del proyecto de construcción de colectores y de una Estación Depuradora de Aguas Residuales.

El Ayuntamiento de Jódar, de la provincia de Jaén, mediante acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada

el día 25 de octubre de 2001, aprobó el proyecto complementario del proyecto de construcción de colectores y de instalación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales, aprobándose asimismo el inicio del expediente de expropiación de los terrenos afectados por el mismo, así como el sometimiento a información pública de la relación de bienes y derechos objeto de expropiación y solicitando a la Junta de Andalucía la declaración de urgente ocupación.

La declaración de utilidad pública se entiende implícita a tenor de lo establecido en el artículo 130 del Real Decreto-Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, en el que se establece que la aprobación de los proyectos de obras hidráulicas de interés general llevará consigo la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos, a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal.

La urgencia solicitada se fundamenta en la necesidad que tiene el Ayuntamiento de Jódar de dar cumplimiento a la normativa ambiental de la Unión Europea en materia de tratamiento de aguas residuales, concretamente la Directiva del Consejo de 21 de mayo de 1991, que obliga a los distintos Estados y como consecuencia, a sus municipios, a la implantación Estaciones Depuradoras en unos plazos determinados, como máximo hasta el 31 de diciembre del año 2005, por lo que los distintos municipios y, en concreto, el de Jódar tiene la obligación de comenzar, dado el largo y complejo camino hasta su consecución, la tramitación necesaria para la construcción de la citada Estación Depuradora.

Han sido plenamente identificados los bienes objeto de ocupación, y practicada la información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 271, de 24 de noviembre de 2001 y en el Diario de Jaén, de 16 de enero de 2002.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley.

La Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, permiten adoptar el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de abril de 2003,

ACUERDA

Se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Jódar, de la provincia de Jaén, de los bienes y derechos afectados por la realización del proyecto complementario del proyecto de construcción de colectores y de una Estación Depuradora de Aguas Residuales y cuya descripción es la siguiente:

Polígono 37, Parcela 231.
Propietario: Muñoz Mengíbar, Salvador.
M² de expropiación: 70.
M² de ocupación temporal: 420.

Polígono 37, Parcela 232.
Propietario: Ana Herrera Ruiz y Arroquía Fernández, Lucía.
M² de expropiación: 40.
M² de ocupación temporal: 240.

Polígono 37, Parcela 233.
Propietario: Herrera Ruiz, Ana.
M² de expropiación: 112.
M² de ocupación temporal: 672.

Polígono 44, Parcela 5-b.
Propietario: Herrera Ruiz, Antonio.
M² de expropiación: 53.
M² de ocupación temporal: 318.

Polígono 44, Parcela 6.
Propietario: Herrera Mesa, José María, Isabel y M.^a Dolores.
M² de expropiación: 125.
M² de ocupación temporal: 750.

Polígono 44, Parcela 20-a.
Propietario: Herrera Ruiz, M.^a Ramona.
M² de expropiación: 93,5.
M² de ocupación temporal: 561.

Polígono 44, Parcela 22.
Propietario: Herederos de Francisco Herrera Martínez.
M² de expropiación: 31.
M² de ocupación temporal: 186.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 15 de abril de 2003, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002.

Determinada por Decreto 188/2002, de 2 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2002, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía y el Decreto 188/2002, de 2 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Huelva, una subvención por importe de 706.764,71 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.7630081A 2 del ejercicio 2003, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2002 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 188/2002, de 2 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 353.382,36 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Huelva, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2003, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2002.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 188/2002, de 2 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 15 de abril de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo

PROVINCIA HUELVA

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALAJAR	9.848,00	3.939,20	2.954,40	984,80	1,36
ALJARAQUE	39.594,00	15.837,60	11.878,20	3.959,40	9.501,85
ALMENDRO, EL	39.000,00	14.892,92	11.169,69	3.723,23	0,00
ARACENA	89.423,24	37.966,32	28.474,74	9.491,58	3.431,54
BEAS	16.694,71	6.677,88	5.008,41	1.669,47	5.898,38
BERROCAL	29.729,00	11.891,60	8.918,70	2.972,90	37,75
CABEZAS RUBIAS	21.000,00	8.400,00	6.300,00	2.100,00	0,00
CALAÑAS	81.127,52	32.451,00	24.338,26	8.112,74	21.383,15
CAÑAVERAL DE LEON	23.928,66	7.599,37	5.699,53	1.899,84	0,00
CARTAYA	43.009,67	17.203,87	12.902,90	4.300,97	4.992,78
CORTEGANA	15.000,00	6.000,00	4.500,00	1.500,00	1.417,40
CORTELAZOR	56.585,00	22.634,00	16.975,50	5.658,50	248,49
CUMBRES DE ENMEDIO	10.965,78	4.386,31	3.289,73	1.096,58	323,24

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CUMBRES DE SAN BARTOLOME	69.469,00	27.787,60	20.840,70	6.946,90	5.388,33
CUMBRES MAYORES	78.131,00	31.258,92	23.444,19	7.814,73	141,62
EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	749.560,30	260.887,12	195.665,34	65.221,78	0,00
GALAROZA	75.332,14	30.128,91	22.596,68	7.532,23	0,00
GRANADA DE RIO-TINTO, LA	27.000,00	10.800,00	8.100,00	2.700,00	23.381,18
HIGUERA DE LA SIERRA	91.854,00	36.741,60	27.556,20	9.185,40	16,02
HINOJALES	14.514,12	6.307,67	4.730,75	1.576,92	0,00
LUCENA DEL PUERTO	80.035,14	32.014,06	24.010,55	8.003,51	4.405,00
MANZANILLA	96.508,15	30.051,67	22.538,75	7.512,92	278,33
MARINES, LOS	60.537,82	24.214,45	18.160,84	6.053,61	247,85
MINAS DE RIOTINTO	18.437,79	7.375,12	5.531,34	1.843,78	732,73
NIEBLA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	13.131,66
PALOS DE LA FRONTERA	43.000,00	17.200,00	12.900,00	4.300,00	19.862,60
PAYMOGO	24.343,25	9.737,30	7.302,98	2.434,32	1.452,31
PUERTO-MORAL	32.723,08	13.089,23	9.816,92	3.272,31	74,74
ROSAL DE LA FRONTERA	16.495,92	6.477,87	4.858,40	1.619,47	0,00
SANLUCAR DE GUADIANA	30.490,97	12.195,85	9.146,89	3.048,96	0,00
SANTA ANA LA REAL	70.898,28	28.359,31	21.269,48	7.089,83	6.330,27
SANTA BARBARA DE CASA	153.361,00	60.703,13	45.527,35	15.175,78	0,00
SANTA OLALLA DEL CALA	112.767,14	42.119,44	31.589,59	10.529,85	7.163,34
VILLABLANCA	85.559,00	34.223,60	25.667,70	8.555,90	142,14
ZUFRE	47.000,00	18.800,00	14.100,00	4.700,00	17,53
Total provincia HUELVA	2.483.923,68	942.352,92	706.764,71	235.588,21	130.001,59

RESOLUCION de 1 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se concede al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba), prórroga del plazo de justificación de la subvención que le ha sido concedida, mediante Resolución de 26 de julio de 2002, para sufragar el proyecto de construcción de módulos de nichos en el cementerio municipal y adquisición de maquinaria para la sala de despiece del matadero municipal.

La Orden de 6 de febrero de 2002 (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), regula las normas por las que ha de regir la concesión de subvenciones a las Entidades Locales Andaluzas para la mejora de su infraestructura local en el ejercicio 2002, con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 795.00.81A, del presupuesto de gastos de la Consejería de Gobernación.

El Ilustre Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 7, y 8 de la Orden mencionada, presentó en tiempo y forma solicitud de subvención con destino a «Construcción de módulos de nichos en el cementerio municipal y adquisición de maquinaria para la sala de despiece del matadero municipal».

Teniendo en cuenta que la referida petición de subvención se encuentra incluida en el ámbito de la referida convocatoria dentro de los créditos asignados a esta Delegación del Gobierno, se concedió al citado Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

una subvención de sesenta mil ciento un euros con veintiún céntimos de euro con destino a financiar el mencionado proyecto de subvención, por Resolución de fecha 26 de julio de 2002.

El importe total de la subvención concedida de 60.101,21 euros fue abonado con fecha 28 de agosto de 2002.

Dado que, conforme a lo establecido en el apartado segundo de la Resolución de esta Delegación del Gobierno de 26 de julio de 2002, el plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables es de seis meses, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago de la subvención, y que en consecuencia dicho plazo finalizaría el 28 de febrero de 2003; la entidad local beneficiaria solicita, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en el artículo 16 de la Orden de 6 de febrero de 2002, mediante escrito de fecha 27 de noviembre de 2002, prórroga para la justificación de la misma, debido a demoras producidas en el procedimiento de contratación.

En virtud de lo anterior, cumplidos los trámites establecidos en el artículo 19, números 2 y 3, del Decreto 254/2001, esta Delegación del Gobierno,

RESUELVE

Primero. Conceder prórroga para la justificación del pago único de la subvención de 60.101,21 euros que fue concedida al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque mediante Resolución de 26 de julio de 2002, hasta el 28 de mayo de 2003.

Segundo. La presente Resolución será publicada en el BOJA y en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sin perjuicio de su notificación a la Corporación solicitante, y comunicada a la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 1 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Cazorla para la financiación de gastos corrientes.

La Orden de 9 de enero de 2003 (BOJA 17 de 27 de enero de 2003), de la Consejería de Gobernación, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 8.1 A coordinación con las corporaciones locales de la Dirección General de Administración Local, en su capítulo I, en relación con la Orden de 13 de marzo de 2002, que regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas subvenciones contribuyen a paliar al menos en parte, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por el Ayuntamiento de Cazorla se ha formulado la correspondiente petición para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2003.

Visto el expediente por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 13 de marzo de 2002 en su artículo 9.2, he resuelto conceder al Ayuntamiento de Cazorla una subvención para gastos corrientes alumbrado público por un importe de 12.020,24 €.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero,

de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 14 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de la Ayuda de Acción Social modalidad de Estudios, relativa a la convocatoria de 2002, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes de ayuda de estudios, ejercicio 2002, que han sido presentadas en base a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a la modalidad de estudios, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. En fecha 14 de mayo de 2002, se dictó por la Dirección General de la Función Pública, resolución mediante la que se efectuaba convocatoria para la concesión de las ayudas de Acción Social sometidas a convocatoria pública, siendo publicada en el BOJA núm. 69, de 13 de junio.

Segundo. Que ha concluido el proceso de baremación y grabación de las correspondientes solicitudes, por lo que procede dar publicidad a los listados provisionales de admitidos y excluidos, indicándose en este caso, las causas de exclusión, y conceder plazo para la subsanación de los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para la presentación de alegaciones, de acuerdo con las Bases de la convocatoria y conforme a la normativa de aplicación.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Arts. 38 y siguientes del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Orden de 18 de abril de 2001 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), a través de los cuales se regula la ayuda de estudios.

II. Art. 11 de la misma Orden por el que se establece el procedimiento a seguir para la gestión de las ayudas del Fondo de Acción Social, en cuyo apartado 4, se recoge la obligación de publicar listados provisionales de admitidos y excluidos, en la resolución de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria.

III. Disposición Adicional Segunda de la Orden referenciada, por la que se aprueba la delegación de competencias, en esta materia, del Director General de la Función Pública en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia, puesta en relación con el artículo 11.2, del mismo texto.

IV. Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se dispone que a los interesados se les concederá plazo administrativo para subsanar las faltas o defectos de que adolezca su solicitud, así como para acompañar los documentos preceptivos, en relación con el 11.6 del Reglamento ya citado, que fija para ello un plazo de quince días hábiles.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal al servicio de la Junta de Andalucía, admitido para la concesión de ayudas con cargo al fondo de Acción Social, de la convocatoria de la ayuda de estudios de 2002, así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación.

Segundo. Conceder a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanar los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 15 de abril de 2003.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de la convocatoria de las ayudas de Acción Social, modalidad Estudios de 2002, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes de Ayuda de Estudios, ejercicio 2002, que han sido presentadas en base a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. En fecha 14 de mayo de 2002, se dictó por la Dirección General de la Función Pública, Resolución mediante la que se efectuaba convocatoria para la concesión de las ayudas de Acción Social sometidas a convocatoria pública, siendo publicada en el BOJA núm. 69, de 13 de junio.

Segundo. Que ha concluido el proceso de baremación y grabación de las correspondientes solicitudes, por lo que procede dar publicidad a los listados provisionales de admitidos y excluidos, indicándose, en este caso, las causas de exclusión, y conceder plazo para la subsanación de los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para la presentación de alegaciones, de acuerdo con las Bases de la convocatoria y conforme a la normativa de aplicación.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Adicional Segunda de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo) mediante la que

se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la delegación de competencias, en esta materia, del Director General de la Función Pública, en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia, puesta en relación con el artículo 11.2 del mismo texto.

II. Arts. 38 y siguientes del mencionado Reglamento, a través de los cuales se regula la ayuda de estudios.

III. Art. 11 de la misma Orden por el que se establece el procedimiento a seguir para la gestión de la ayudas del Fondo de Acción Social, en cuyo apartado 4, se recoge la obligación de publicar listados provisionales de admitidos y excluidos, en la resolución de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria.

IV. Art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el que se dispone que a los interesados se les concederá plazo administrativo para subsanar las faltas o defectos de que adolezca su solicitud, así como para acompañar los documentos preceptivos, en relación con el art. 11.6 del Reglamento ya citado, que fija para ello un plazo de quince días hábiles.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal al servicio de la Junta de Andalucía, admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, de la convocatoria de la ayuda de estudio de 2002, así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial.

Segundo. Conceder a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanar los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 22 de abril de 2003.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de enero de 2003 al 28 de febrero de 2003.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal desde el 1 de enero de 2003 hasta el 28 de febrero de 2003, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y

Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53 de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de enero de 2003 y el 28 de febrero de 2003.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 9 de abril de 2003.- El Delegado, Celso Fernández Fernández.

CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de septiembre de 2002 al 9 de octubre de 2002. (BOJA núm. 53, de 19.3.2003).

Advertido error en el listado definitivo de Ayudas de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», publicado en BOJA núm. 53, de 19 de marzo de 2003, en el que se concede a doña Dolores Carrillo Castillo una ayuda por gafas progresivas de 151 euros. Revisado el expediente, se observa que no se incluye en el mismo la ayuda solicitada para su hija Leticia Fernández Carrillo para unas gafas de lejos (P16), por la cuantía de 61 euros.

SE PROPONE

1. Rectificar listado definitivo publicado en BOJA núm. 53, de 19 de marzo de 2003, incluyendo para doña Dolores Carrillo Castillo una ayuda de gafas de lejos por 61 euros, para su hija Leticia Fernández Carrillo.
2. Realizar los trámites oportunos para que dicha ayuda sea recibida por la titular de la misma.

Jaén, 9 de abril de 2003

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.16.11.77104.32B.4 al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: CA/EE/331/02.

Beneficiario: Hotel Estación Verde, S.L.

Municipio: Olvera.

Importe: 12.621,25.

Cádiz, 14 de abril de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.16.11.77104.32B.4 al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: CA/EE/399/02.
Beneficiario: Cosmewax, S.A.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 10.818,22.

Cádiz, 21 de abril de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.16.11.77104.32B.4 al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: CA/EE/126/00.
Beneficiario: Transfrutalla, S.L.
Municipio: Sanlúcar de Bda.
Importe: 8.414,18.

Expediente: CA/EE/84/02.
Beneficiario: Andamios Atlantic Sur, S.L.
Municipio: Cádiz.
Importe: 6.611,14.

Cádiz, 21 de abril de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden subvenciones al Fomento del Empleo Asociado a Cooperativas y Sociedades Laborales.

Resoluciones de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, se conceden subvenciones al Fomento del Empleo Asociado a las Cooperativas y Sociedades Laborales que a continuación se relacionan:

Expte.: RS.0026.GR/02.
Beneficiario: Dagonan, S. Coop. And.
Importe: 18.000,00 euros.

Expte.: RS.0037.GR/02.
Beneficiario: Reparaciones Sexitanas Peñalver y Medina, S.L.L.
Importe: 9.000,00 euros.

Expte.: RS.0042.GR/02.
Beneficiario: Cooperativa Alomartes, S. Coop. And.
Importe: 9.000,00 euros.

Expte.: RS.0043.GR/02.
Beneficiario: Mucho Más, S. Coop. And.
Importe: 9.000,00 euros.

Granada, 14 de abril de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 16 de abril de 2003, por la que se crean y se modifican ficheros de la Consejería de Salud.

El art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el diario oficial correspondiente.

La Orden de 25 de julio de 1994 publicó la primera relación de ficheros de tratamiento automatizado de datos de esta Consejería, en aplicación de lo dispuesto en la, entonces vigente, Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal. La Orden de 25 de noviembre de 1994 completó la anterior. Posteriormente se publicaron las Ordenes de 6 de marzo de 1996, de 23 de abril de 1997, de 21 de enero de 1998, de 11 de enero de 1999, de 9 de febrero de 2000 y 13 de mayo de 2002.

Mediante el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud se creó la Secretaría General de Calidad y Eficiencia como órgano de impulso y refuerzo de las políticas de calidad integral de la prestación sanitaria y de mejora de la eficiencia del sistema sanitario. Dependiendo de este órgano se crea la Dirección General de Procesos y Formación, que en el desarrollo de sus atribuciones necesita la creación de nuevos ficheros de carácter personal.

Por otra parte, deben adaptarse los ficheros existentes a lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, indicando el nivel de las medidas de seguridad correspondiente a cada uno de estos ficheros, en aplicación del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones conferidas a esta Consejería por el art. 44.4 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y a fin de dar cumplimiento al mandato del citado art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal,

DISPONGO

Primero. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, que serán gestionados por la Dirección General de Procesos y Formación de la Consejería de Salud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Segundo. Modificación de ficheros.

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal creados por las Ordenes de 25 de julio de 1994, de 25 de noviembre de 1994, de 6 de marzo de 1996, de 23 de abril de 1997, de 21 de enero de 1998, de 11 de enero de 1999 y de 9 de febrero de 2000 en la forma prevista en el Anexo II, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.2.h) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Tercero. Obligaciones del responsable del fichero.

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la citada Ley Orgánica y en las demás normas vigentes.

Cuarto. Cesión de datos.

Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros creados por esta Orden sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la LOPD.

Quinto. Derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición.

Los afectados por estos ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero se concreta en el Anexo I de esta disposición.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACION

Fichero núm. 1 Comités Éticos de Investigación Clínica en Andalucía

a) Finalidad del fichero: Conocer la composición de los Comités Éticos de Investigación Clínica (CEIC) y los datos específicos de su actividad.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Miembros de los Comités Éticos de Investigación Clínica.

c) Procedimiento de recogida de datos: Proceden de la memoria anual de actividad del CEIC.

d) Estructura básica del fichero: Base de datos.

e) Descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos identificativos y académicos de los miembros del CEIC.

f) Cesiones de datos personales previstas: No se prevén.

g) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Organización de Procesos y Formación.

h) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Servicio de Desarrollo

Profesional e Investigación. Dirección General de Procesos y Formación de la Consejería de Salud, Avda. de la Innovación, s/n, 41080, Sevilla. Apdo. de correos 17111.

i) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

Fichero núm. 2 Proyectos de Investigación y Planes de Formación Investigadora

a) Finalidad del fichero: Evaluación de los proyectos de investigación y planes de formación investigadora. Controlar la cumplimentación de los requisitos exigidos en la convocatoria por los beneficiarios de subvenciones. Proporcionar datos a efectos de certificaciones.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Beneficiarios de subvenciones:

- Fundaciones y asociaciones vinculadas a la Sanidad Pública Andaluza.

- Empresas Públicas adscritas a la Consejería de Salud.

- Personas físicas que disfruten de un plan de formación investigadora.

Equipos de investigación:

Investigadores.

Becarios.

c) Procedimiento de recogida de datos: Mediante la solicitud de subvención normalizada y de la documentación adjunta.

d) Estructura básica del fichero: Base de datos.

e) Descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: El fichero contiene datos relativos a personas físicas y jurídicas. Los datos de carácter personal se refieren únicamente a los investigadores.

- Nombre y apellidos.

- Fotocopia DNI/NIF.

- Fecha de nacimiento.

- Dirección y teléfono.

- Formación académica.

- Datos profesionales.

- Presupuesto, concesión e importe de la subvención.

- Información sobre otras subvenciones recibidas o con posibilidad de ser recibidas con cargo al mismo proyecto de investigación o plan de formación investigadora.

f) Cesiones de datos personales previstas: No se prevén.

g) Órgano responsable del fichero: Dirección General de Organización de Procesos y Formación.

h) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Servicio de Desarrollo Profesional e Investigación. Dirección General de Organización de Procesos y Formación de la Consejería de Salud, Avda. de la Innovación, s/n, 41080, Sevilla. Apdo. de correos 17111.

i) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

Fichero núm. 3 Expedientes de reconocimientos científicos y docentes sanitarios

a) Finalidad del fichero: Almacenamiento y gestión de la información referente a dichos reconocimientos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Solicitantes individuales, agrupaciones cívicas, centros asistenciales públicos, fundaciones, academias privadas.

c) Procedimiento de recogida de datos: A través de una solicitud normalizada.

d) Estructura básica del fichero: Base de datos.

e) Descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Contiene 30 campos distintos, pero sólo son datos personales el nombre del solicitante, dirección de correspondencia y teléfonos de contacto.

f) Cesiones de datos personales previstas: No se prevén.

g) Organismo responsable del fichero: Dirección General de Organización de Procesos y Formación.

h) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Servicio de Desarrollo Profesional e Investigación. Dirección General de Organización de Procesos y Formación de la Consejería de Salud, Avda. de la Innovación, s/n, 41080, Sevilla. Apdo. de correos 17111.

i) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

Fichero núm. 4 Plazas vinculadas y asociadas

a) Finalidad del fichero: Conocimiento y control del número y características de las plazas de profesores asociadas y vinculadas con la universidad.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Profesores universitarios.

c) Procedimiento de recogida de datos: Del BOJA a través de su nombramiento y convocatoria de selección y datos del Servicio Andaluz de Salud.

d) Estructura básica del fichero: Base de datos. Access.

e) Descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos de quien ocupa la plaza.
- Sitio donde se ejerce.
- Especialidad.

f) Cesiones de datos personales previstas: No se prevén.

g) Organismo responsable del fichero: Dirección General de Procesos y Formación.

h) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Servicio de Desarrollo Profesional e Investigación. Dirección General de Organización de Procesos y Formación de la Consejería de Salud, Avda. de la Innovación, s/n, 41080, Sevilla. Apdo. de correos 17111.

i) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

Fichero núm. 5 Gestión de grupos de trabajo

a) Finalidad del fichero: Realización de las oportunas convocatorias, certificados y nombramientos de los componentes que integran los distintos grupos de trabajo con relación a:

- Procesos asistenciales que componen los mapas 1 y 2.
- Contrato-Programa.
- Plan Andaluz de Diabetes.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, Ministerio, otras comunidades, universidades, etc.

c) Procedimiento de recogida de datos: Mediante hoja de datos facilitadas por el servicio de organización de procesos a los miembros de los diferentes grupos de trabajo en la reunión de presentación.

d) Estructura básica del fichero: Base de datos.

e) Descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos.
- Sexo.
- Domicilio personal.
- Teléfono.
- E-mail.
- Profesión y centro de trabajo.
- Grupo correspondiente para el que trabajan.

f) Cesiones de datos personales previstas: No se prevén.

g) Organismo responsable del fichero: Dirección General de Organización de Procesos y Formación.

h) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Servicio de Organización de Procesos. Dirección General de Organización de Procesos y Formación de la Consejería de Salud, Avda. de la Innovación, s/n, 41080, Sevilla. Apdo. de correos 17111.

i) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

Fichero núm. 6 Publicaciones

a) Finalidad del fichero: Realizar los envíos de las publicaciones que realiza la Secretaría General de Calidad y Eficiencia.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Solicitantes de publicaciones a esta Secretaría General.

c) Procedimiento de recogida de datos: Mediante la correspondiente solicitud.

d) Estructura básica del fichero: Base de datos.

e) Descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y apellidos.
- Sexo.
- Domicilio personal.
- Teléfono personal.
- E-mail.
- Profesión.
- Centro de trabajo.

f) Cesiones de datos personales previstas: No se prevén.

g) Organismo responsable del fichero: Dirección General de Procesos y Formación.

h) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Servicio de Organización de Procesos. Dirección General de Organización de Procesos y Formación de la Consejería de Salud, Avda. de la Innovación, s/n, 41080, Sevilla.

i) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.

ANEXO II

FICHEROS MODIFICADOS

A) En el fichero número 6, «Registro Nacional de IVE (interrupción voluntaria del embarazo) a nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía», recogido en el Anexo de la Orden de 25 de julio de 1994, se añade un apartado 11 así descrito «11. Medidas de seguridad: Nivel alto».

B) En el fichero denominado «Usuarios del sistema sanitario Público de Andalucía que se derivan a centros hospitalarios concertados o convenidos de la Consejería de Salud», recogido en el Anexo de la Orden de 11 de enero de 1999, se modifica el apartado f) conteniendo la siguiente redacción «f) Organismo de la Administración responsable del fichero automatizado: Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación», y se añade un apartado h) así descrito «h) Medidas de seguridad: Nivel alto».

C) En el fichero denominado «Gestión y control sanitarios de las actividades de distribución y venta de productos sanitarios en Andalucía», recogido en el Anexo de la Orden de 11 de enero de 1999, se modifica el apartado f) conteniendo la siguiente redacción «f) Organismo de la Administración responsable del fichero automatizado: Dirección General de Salud Pública y Participación», y se añade un apartado h) así descrito «h) Medidas de seguridad: Nivel básico».

D) En el fichero denominado «Registro Andaluz de Enfermedades de Declaración Obligatoria», recogido en el Anexo de la Orden de 23 de abril de 1997, se añade un nuevo apartado así descrito «Medidas de seguridad: Nivel alto».

E) En el fichero denominado «Base de datos andaluza del Proyecto multicéntrico de investigación sobre tuberculosis»,

recogido en el Anexo de la Orden de 23 de abril de 1997, se añade un nuevo apartado así descrito «Medidas de seguridad: Nivel alto».

F) En el fichero denominado «Registro Sanitario de Alimentos», recogido en el Anexo de la Orden de 25 de noviembre de 1994, se añade un apartado 11 así descrito «11. Medidas de seguridad: Nivel básico».

ORDEN de 30 de abril de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de diversos Centros Sanitarios y Areas de influencia, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Organización Sindical Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios (CEMSATSE), ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los Facultativos, Enfermeros y Matronas del Hospital Universitario de Especialidades Torrecárdenas de Almería, Hospital Universitario de Especialidades de Jerez de la Frontera (Cádiz), Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, Hospital Universitario San Cecilio de Granada, Complejo Sanitario de Jaén, Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, Hospital Universitario Carlos Haya de Málaga y Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla los días 7, 8, y 9 de mayo desde las 0,00 horas hasta las 24,00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1997, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 5/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los Facultativos, Enfermeros y Matronas del Hospital Universitario de Especialidades Torrecárdenas de Almería, Hospital Universitario de Especialidades de Jerez de la Frontera (Cádiz), Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, Hospital Universitario San Cecilio de Granada, Complejo Sanitario de Jaén, Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, Hospital Universitario Carlos Haya de Málaga y Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que dis-

ponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a todos los Facultativos, Enfermeros y Matronas del Hospital Universitario de Especialidades Torrecárdenas de Almería, Hospital Universitario de Especialidades de Jerez de la Frontera (Cádiz), Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, Hospital Universitario San Cecilio de Granada, Complejo Sanitario de Jaén, Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, Hospital Universitario Carlos Haya de Málaga y Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla desde las 0,00 horas del 7 de mayo hasta las 24 horas del día 9 de mayo de 2003, se entenderá condicionada, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de las Delegaciones Provinciales afectadas al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ANEXO I

Mantener, al menos, la actividad propia de un festivo.
Garantizar la continuidad de los tratamientos de hospital de día de oncología médica y radioterapia.

Garantizar la continuidad de los tratamientos de hemodiálisis.

Atender en consultas externas aquellos pacientes con solicitud de carácter preferente o aquéllos que llegan desplazados de localidades situadas a gran distancia o mal comunicadas.

Garantizar aquellas intervenciones quirúrgicas ya programadas cuyas demoras impliquen algún riesgo para el paciente.

Garantizar los servicios de diagnóstico necesarios (radiología, laboratorio, etc.) para no demorar tratamientos cuando exista riesgo para el paciente.

En todo caso, garantizar la continuidad asistencial en aquellos pacientes en los que desde el punto de vista clínico, no deba interrumpirse la asistencia por un tiempo mayor de 48 horas.

RESOLUCION de 8 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Puerto Real, para la construcción de dos nuevos Centros de Salud y la remodelación de otro en dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), para la construcción de dos nuevos Centros de Salud y la remodelación de otro en dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de un Centro de Salud en la zona de Ciudad Jardín, construcción de otro Centro de Salud en la Barriada Río San Pedro y remodelación del Centro de Salud de Ribera del Muelle, situados en la localidad de Puerto Real (Cádiz), por un importe de un millón cuatrocientos cincuenta mil euros (1.450.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz, la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) para las obras de construcción de un nuevo Centro de Salud en la zona de Ciudad Jardín, construcción de otro Centro de Salud en Barriada Río San Pedro y remodelación del Centro de Salud de Ribera del Muelle, situados en la localidad de Puerto Real (Cádiz), por un importe de un millón cuatrocientos cincuenta mil euros (1.450.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Motril, en la remodelación y equipamiento del Hospital Santa Ana de Motril.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Motril (Granada), para la remodelación y equipamiento del Hospital «Santa Ana» de Motril, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Con este convenio, el Ayuntamiento de Motril se compromete a participar en la financiación del coste de las obras de remodelación y equipamiento del Hospital «Santa Ana» de Motril (Granada).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, la competencia para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Motril (Granada), por el que éste se compromete a participar en la financiación del coste de las obras de remodelación y equipamiento del Hospital «Santa Ana» de Motril (Granada), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 16 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1034/03 interpuesto por doña María José Barrios Rodríguez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 16 de abril de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 16 DE ABRIL DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1034/03 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA JOSE BARRIOS RODRIGUEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1034/03 interpuesto por doña María José Barrios Rodríguez, contra Resolución de 14 de marzo de 2003, del Servicio Anda-

luz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001, se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan y se anuncia la publicación de las listas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 16 de abril de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1034/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 16 de abril de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 16 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1021/03 interpuesto por doña María del Carmen Núñez Amado, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 16 de abril de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 16 DE ABRIL DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1021/03 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ AMADO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1021/03 interpuesto por doña María del Carmen Núñez Amado, contra Resolución de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001, se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas

y la relación de plazas vacantes que se ofertan y se anuncia la publicación de las listas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 16 de abril de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1021/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 16 de abril de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 16 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1018/03 interpuesto por don Miguel Cabanes Torres y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 16 de abril de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 16 DE ABRIL DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1018/03 INTERPUESTO POR DON MIGUEL CABANES TORRES Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1018/03 interpuesto por don Miguel Cabanes Torres y otros, contra Resolución de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Veterinaria, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001, se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan y se anuncia la publicación de las listas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 16 de abril de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1018/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 16 de abril de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de abril de 2003, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Privada de Música Vedruna de Sevilla.

Visto el expediente incoado a instancia de doña M.^a Angeles Moreno Bringas, en calidad de representante legal de la entidad «Colegio Santa Joaquina de Vedruna», ubicada en la calle Espinosa y Cárcel, 49, de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de la Escuela Privada de Música «Vedruna».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento de la Escuela de Música que se describe a continuación:

- Titular: Colegio Santa Joaquina de Vedruna.
- Domicilio: C/ Espinosa y Cárcel, núm. 49, 41005, Sevilla.
- Denominación específica: Escuela Autorizada de Música «Vedruna».

d) Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete, Flauta, Guitarra, Percusión y Piano.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

e) Código del Centro: 41001082.

Segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Sevilla velará por la adecuación de la citada Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Quinto. La Escuela de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de abril de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Jesús-María, Cristo de la Yedra de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Mar Carles Gassín, en su calidad de representante de la «Congregación Religiosa de Jesús-María», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Jesús-María, Cristo de la Yedra», con domicilio en C/ Paseo de la Cartuja núm. 2-4 de Granada, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 18003855, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 100 puestos escolares por Orden de 3 de julio de 1996.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Congregación Religiosa de Jesús-María».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 50 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «Jesús-María, Cristo de la Yedra», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Jesús-María, Cristo de la Yedra.
Código de centro: 18003855.
Domicilio: C/ Paseo de la Cartuja núm. 2-4.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Titular: Congregación Religiosa de Jesús-María.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 150 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2003/04 o hasta que la titularidad de este centro solicite el cambio de enseñanzas de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar con 2 unidades para 80 puestos escolares y Educación Infantil con 4 unidades de segundo ciclo para 100 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada

la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de abril de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Guadalpeña para un Instituto de Educación Secundaria de Arcos de la Frontera (Cádiz).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. de la Constitución, s/n, de Arcos de la Frontera (Cádiz), se acordó proponer la denominación específica de «Guadalpeña» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Guadalpeña» para un Instituto de Educación Secundaria de Arcos de la Frontera (Cádiz) con Código núm. 11.700.937, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 8 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de abril de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Pablo Rueda para el Instituto de Educación Secundaria de Castillo de Locubín (Jaén).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Pedregal, s/n, de Castillo de Locubín (Jaén) se acordó proponer la denominación específica de «Pablo Rueda» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Pablo Rueda» para el Instituto de Educación Secundaria de Castillo de Locubín (Jaén) con código núm. 23.700.657, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 10 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de abril de 2003, por la que se concede ampliación de la oferta educativa a la Escuela Municipal de Música de Fuengirola (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola, como titular de la Escuela Municipal de Música de esta localidad, solicitando la ampliación de su oferta educativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11 de octubre), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Conceder la ampliación de la oferta educativa de la Escuela Municipal de Música de Fuengirola (Málaga), autorizada inicialmente mediante Orden de 16 de octubre de 2000 (BOJA de 18 de noviembre), con las siguientes especialidades instrumentales, correspondientes al ámbito de actuación de Práctica Instrumental:

- Instrumentos de Música Ligera.
- Trompeta.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 31 de octubre de 2002, por la que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ciento cincuenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

Con fecha 31 de octubre de 2002, la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia dictó Resolución por la que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ciento cincuenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

Una vez comunicados a los becarios la adjudicación de las becas citadas, algunos de los mismos han presentado su renuncia, dado que por distintos motivos no les interesa una de las becas de las convocadas en la Orden de 20 de marzo de 2002, BOJA núm. 47, de 23 de abril.

Por ello, se hace necesario modificar el Anexo de la citada Resolución.

Por lo expuesto, esta Secretaría General de Universidades e Investigación,

HA RESUELTO

Modificar el Anexo donde figuran los beneficiarios de las becas de Formación de Personal de Apoyo Técnico a la Investigación en la modalidad de Personal Bibliotecario, mencionados en el apartado primero de la Resolución de 31 de octubre de 2002, según Anexo adjunto.

El motivo de la mencionada modificación es debido a que algún adjudicatario de la Resolución citada ha presentado su renuncia, dado que por distintos motivos no le interesa una beca de las convocadas en la Orden de 20 de marzo de 2002. Por ello, y de acuerdo con la relación priorizada inicial (artículo 16 de la mencionada Orden) es por lo que se adjudica una beca a un nuevo adjudicatario. Por otro lado, se modifica el período de disfrute mencionado en el apartado primero de la citada Resolución, dado que para el nuevo becario el citado período es desde el 1 de abril de 2003 al 31 de octubre de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

A N E X O

RELACION DE BECARIOS FORMACION PERSONAL TECNICO DE APOYO A LA INVESTIGACION

Universidad de Almería

Renuncias
Apellidos y nombre: Caballero Pérez, M.^a Dolores.
DNI: 52.522.661-E.

Nuevos beneficiarios
Apellidos y nombre: Plaza Ayllón, Vanesa.
DNI: 75.243.276-H.

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se modifican las de 31 de octubre de 2002, 30 de noviembre de 2002 y 27 de febrero de 2003, por las que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ciento cincuenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

Con fecha 31 de octubre de 2002, la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia dictó Resolución por la que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ciento cincuenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

Posteriormente, con fecha 30 de noviembre de 2002 y 27 de febrero de 2003, la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia dictó Resoluciones por las que se modificaba la de 31 de octubre de 2002.

Una vez comunicados a los becarios la adjudicación de las becas citadas, algunos de los mismos han presentado su renuncia, dado que por distintos motivos no les interesa una de las becas de las convocadas en la Orden de 20 de marzo de 2002, BOJA núm. 47, de 23 de abril.

Por ello, se hace necesario modificar el Anexo de las citadas Resoluciones.

Por lo expuesto, esta Secretaría General de Universidades e Investigación,

HA RESUELTO

Modificar el Anexo donde figuran los beneficiarios de las becas de Formación de Personal de Apoyo Técnico a la Investigación en las modalidades de Personal Informático, Personal Estadístico, Personal Bibliotecario y Personal en Documentación Científica, mencionados en el apartado primero de la Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Resolución de 30 de noviembre de 2002 y de la Resolución de 27 de febrero de 2003, según Anexo adjunto.

Por otro lado, se modifica el período de disfrute mencionado en el apartado primero de las citadas Resoluciones, dado que para los nuevos becarios el citado período es desde el 9 de abril de 2003 al 31 de octubre de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de abril de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

A N E X O

RELACION DE BECARIOS FORMACION PERSONAL TECNICO DE APOYO A LA INVESTIGACION

Universidad de Almería

Renuncias
Apellidos y nombre: Villegas Lirola, Manuel José.
DNI: 78.031.069-G.

Nuevos beneficiarios
Apellidos y nombre: Muñoz Martínez-Algora, Carlos Jesús.
DNI: 06.248.270-K.

Universidad de Granada

Renuncias
Apellidos y nombre: Domínguez Sánchez, Margarita.
DNI: 44.292.217-J.

Nuevos beneficiarios
Apellidos y nombre: Sierras Morente, Lourdes.
DNI: 74.909.040-H.

Universidad de Huelva

Renuncias
Apellidos y nombre: Pérez Cabrera, Javier.
DNI: 29.045.799-L.

Nuevos beneficiarios
Apellidos y nombre: Gata Amata, Maite.
DNI: 29.792.571-G.

Universidad de Jaén

Renuncias
Apellidos y nombre: Moya Torrecillas, M.^a Manuela.
DNI: 26.037.734-D.

Nuevos beneficiarios
Apellidos y nombre: Nieto Ruiz, Alicia.
DNI: 53.039.069-B.

Universidad de Málaga

Renuncias
Apellidos y nombre: Higuera Fernández, Laura.
DNI: 74.843.525-F.
Apellidos y nombre: Oñas Bernal, Noe.
DNI: 78.965.267-B.
Apellidos y nombre: Muñoz Gil, Daniel.
DNI: 52.332.108-R.

Nuevos beneficiarios
Apellidos y nombre: Jiménez Gutiérrez, Isabel.
DNI: 53.685.714-B.
Apellidos y nombre: Alcántara Parra, David.
DNI: 25.718.443-G.
Apellidos y nombre: Reina Jiménez, Elizabeth.
DNI: 74.824.463-N.

Universidad de Sevilla

Renuncias
Apellidos y nombre: Barbosa Calvo, Gema.
DNI: 80.053.959-K.
Apellidos y nombre: Espinosa de los Monteros Pérez, Elena.
DNI: 48.883.121-W.
Apellidos y nombre: Naranjo Saez de Tejada, Susana.
DNI: 44.279.631-P.

Nuevos beneficiarios
Apellidos y nombre: Pozo Sánchez, M.^a Victoria.
DNI: 28.498.472-T.
Apellidos y nombre: Pérez Failde, Juan Luis.
DNI: 28.761.568-E.
Apellidos y nombre: Moreno Roldán, Diego.
DNI: 48.905.011-L.

Universidad Pablo de Olavide

Renuncias
Apellidos y nombre: García Moreno, M.^a Isabel.
DNI: 52.566.666-M.

Nuevos beneficiarios
Apellidos y nombre: Miralles Cornejo, Inmaculada.
DNI: 75.810.984-V.

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación mediante Concurso Público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes de esta provincia.

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación para el Concurso Público, procedimiento abierto, del Servicio de Transporte, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería o persona en quien delegue.
- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- El Jefe de la Sección de la que depende el Servicio de Transporte Escolar.
- El Jefe del Negociado del que depende el servicio de transporte escolar, que actuará como Secretario.

Almería, 22 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de los procedimientos contra los listados de alumnos admitidos y no admitidos en los centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2003/04.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Orden de 16 de febrero de 1999, sobre escolarización y matriculación del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, ante esta Delegación Provincial se tramitan los expedientes de recursos y reclamaciones contra los listados de alumnos admitidos y no admitidos en los diferentes centros sostenidos con fondos públicos del ámbito competencial de la misma.

Teniendo en cuenta que en el presente supuesto concurren razones de interés público para la tramitación de los mismos con la máxima celeridad, dado que el art. 44.3 de la norma citada establece que los reseñados recursos y reclamaciones deben resolverse dentro de un plazo que garantice la adecuada escolarización del alumnado y que para dicha

resolución es necesario solicitar informes a otras Administraciones, se acuerda la aplicación a los reseñados procedimientos la tramitación de urgencia, para lo cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 50, apartado 1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acuerdo no cabrá recurso alguno, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2 del artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hacen públicas las concesiones de subvenciones a las asociaciones LLAR (Asociación Andaluza de Ayuda a la Adopción) y PINAR (Asociación para la Prevención e Intervención en Niños/as y Adolescentes en Riesgo).

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación Andaluza de Ayuda a la Adopción «LLAR» una subvención por un importe de 774.346 euros y a la Asociación para la Prevención e Intervención en Niños/as y Adolescentes en Riesgo «PINAR» una subvención por un importe de 121.905 euros, con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias 0.1.21.00.01.00.48603.31E.3 y 0.1.21.00.01.00.48602.31E.2 respectivamente, destinados a las Instituciones Colaboradoras de Menores y a Instituciones de Acogimiento Familiar, respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- La Directora General, Luisa M.^a Leonor Rojo García.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CUATRO DE CADIZ

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 13/2002. (PD. 1632/2003).

NIG: 1101241C20024000007.

Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 13/2002. Negociado: AM.

Sobre: Verbal Desahucio F.P. (Vivienda) y Reclamación de cantidad.

Inmueble: Avda. José León de Carranza, núm. 8, 7.º A (Cádiz).

De: Don José Sánchez Acosta.

Procuradora: Sra. Conde Mata, María Teresa.

Letrado: Sr. Celso López Martínez.

Contra: Don Rafael Ruiz Peña y María José Rincón Mera.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 13/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Cádiz a instancia de José Sánchez Acosta contra Rafael Ruiz Peña y María José Rincón Mera sobre Verbal Desahucio F.P. (Vivienda) y Reclamación de cantidad sobre el inmueble: Avda. José León de Carranza, núm. 8, 7.º A (Cádiz), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. DIECIOCHO

En la Ciudad de Cádiz, a cuatro de marzo de dos mil dos.

Visto por mí, doña M.ª Dolores Aguilar Zoilo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro, los presentes autos de juicio de desahucio seguidos con el número 13/02 a instancias de José Sánchez Acosta, contra Rafael Ruiz Peña y M.ª José García Rincón Mesa.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Conde Mata, en nombre y representación de José Sánchez Acosta, contra Rafael Ruiz Peña y M.ª José García Rincón Mesa, declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por las partes respecto a la finca sita en Avda. José León de Carranza, núm. 8, 7.º A, de esta ciudad, condenando a la demandada a dejarla libre y expedita y a disposición de la propiedad en el término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento a su costa en caso de no verificarlo, condenando asimismo a los demandados al abono al demandante de la cantidad de 1.171,27 euros, más las cantidades que se devenguen hasta la efectiva recuperación de la posesión de la finca litigada, cantidades éstas que se verán incrementadas en su interés legal; todo lo anterior lo es con condena en costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe preparar recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Rafael Ruiz Peña y María José Rincón Mesa haciéndoles saber que la misma no es firme, cupiendo recurso de apelación en 5 días, ante este Juzgado, extiendo y firmo la presente en Cádiz a veintiuno de febrero de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE MOTRIL

REQUISITORIA dimanante del procedimiento abreviado núm. 58/2001.

NIG: 1814041P200014000514.
Procedimiento: PRO.A. 58/2001. Negociado: JP.

REQUISITORIA

DNI o pasaporte: No consta.
Apellidos y nombre del encausado: Benabbou Mokrfi.
Hijo de Badadi, y de Halina.
Natural de: Mascara (Argelia).
Fecha de nacimiento: 1.5.78.
Ultimo domicilio conocido: Mascara (Argelia).

Encausado por en causa PRO.A. 58/2001, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Denuncia Guardia Civil, núm. 08/2001, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación de auto de apertura de Juicio Oral, y con entrega de copia de calificación del Ministerio Fiscal emplazamiento para designación de abogado y procurador de su elección, caso contrario se le designarán del turno de oficio y Requerimiento de pago de fianza por responsabilidades pecuniarias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, detención y presentación ante este Juzgado.

En Motril, a 14 de abril de 2003.- El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario.

REQUISITORIA dimanante del procedimiento abreviado núm. 75/2002.

C/ Fielato de la Posta, s/n.
Teléfonos: 958/03.90.45-03.90.46. Fax: 958/03.90.43.
Procedimiento: PRO.A. 75/2002. Negociado: JP.
NIG: 1814041P20024000229.
De: Carmen García Millán.
Contra: Miguel Bustos García.

REQUISITORIA

DNI o pasaporte: 23.773.208-V.
Apellidos y nombre del encausado: Miguel Bustos García.
Hijo de: Francisco, y de María del Carmen.
Natural de: Motril.
Fecha de nacimiento: 13.8.59.
Ultimo domicilio conocido: C/ Domingo Cuesta, núm. 5, 2.º B de Motril (GR).

Encausado por amenazas en causa PRO.A. 75/2002, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Reparto 486/02, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación de auto de apertura de juicio oral y, con entrega de copia de calificación del Ministerio Fiscal, emplazamiento para que en tres días designe abogado y procurador de su elección, caso contrario, se le designarán del turno de oficio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, detención y presentación ante este Juzgado.

En Motril, 14 de abril de 2003.- El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario.

REQUISITORIA dimanante del procedimiento abreviado núm. 34/2002.

NIG: 1814041P20014000878.
Procedimiento: PRO.A. 34/2002. Negociado: JP.

REQUISITORIA

DNI o Pasaporte: LD-657926.
 Apellidos y nombre del encausado: Valdas Saverinas.
 Hijo de Jonas, y de Ona.
 Natural de: Lituania (Marijampole).
 Fecha de nacimiento: 12.1.64.
 Ultimo domicilio conocido: C/ Doctor Diego Ortega s/n.
 Albuñol (Granada) España.

Encausado por en causa PRO.A. 34/2002, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Denuncia Policía Judicial, núm. 137/01, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para Notificación de auto de apertura de Juicio Oral y, con entrega de copia de escrito de calificación del Ministerio Fiscal Emplazamiento para que designe abogado y procurador en plazo de tres días, caso contrario, se le designarán del turno de oficio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, detención y presentación ante este Juzgado.

En Motril, 14 de abril de 2003.- El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario.

REQUISITORIA dimanante del procedimiento abreviado núm. 58/2001.

NIG: 1814041P20014000514.
 Procedimiento: PRO.A. 58/2001.
 Negociado: JP.

REQUISITORIA

DNI o Pasaporte: No consta.
 Apellidos y nombre del encausado: Abed Dahou.
 Hijo de Abed y de Yamina.
 Natural de: Mascara (Argelia).
 Fecha de nacimiento: 24.5.78.
 Ultimo domicilio conocido: Mascara (Argelia).

Encausado por en causa PRO.A. 58/2001, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Denuncia Guardia Civil, núm. 08/2001, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación de auto de apertura de Juicio Oral, y con entrega de copia de calificación del Ministerio Fiscal emplazamiento para designación de abogado y procurador de su elección, caso contrario se le designarán del turno de oficio y Requerimiento de pago de fianza por responsabilidades pecuniarias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, detención y presentación ante este Juzgado.

En Motril, a 14 de abril de 2003.- El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio que se cita («Servicios de preimpresión del BOJA y otras ediciones»).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de preimpresión del BOJA y otras ediciones».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 7 de 13.1.03.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 147.240 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10 de marzo de 2003.
- b) Contratista: Técnicas de Fotocomposición, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 147.240 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1641/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos.

c) Número de expediente: 16/03/6.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Emergencias 1.1.2 Andalucía: Implantación operativa en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: La prestación de estos servicios se realizará en las dependencias del «1-1-2 Andalucía», así como en aquellas dependencias o instalaciones que se establezcan como puntos de atención en relación a las competencias en gestión de emergencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

c) Plazo de ejecución: Doce meses desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación del expediente: Ordinaria.

b) Tramitación del gasto: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón setecientos veinticinco mil ciento noventa y cinco euros y noventa y nueve céntimos. (1.725.195,99).

5. Garantía. Provisional: Treinta y cuatro mil quinientos tres euros con noventa y dos céntimos. (34.503,92).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/504.10.00.

e) Telefax. 95/504.12.60.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría): Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D (según Orden 30.1.1991) o Grupo V, Subgrupo 8, Categoría D (según RGLCAP).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 3 de junio de 2003.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la proposición técnica y la económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General).

2.^a Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

3.^a Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El miércoles 4 de junio de 2003 se reunirá la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación administrativa, sobres «A».

e) En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.

f) El viernes 6 de junio de 2003, en la Sala de Juntas de esta Consejería se procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

g) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica. (PD. 1661/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 17/2003 Cádiz.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Peritaciones judiciales en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de Cádiz y provincia del 1.7.03 al 30.6.04.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento treinta y siete mil quinientos cincuenta euros con cero céntimos (137.550,00 euros).

5. Garantía provisional: El 2% de licitación. Dos mil setecientos cincuenta y un euros con cero céntimos (2.751,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Nueva, núm. 4, planta 3.^a.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956/01.23.12.

e) Telefax: 956/01.23.11.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz (C/ Nueva, núm. 4, planta 2.^a).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener las ofertas: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Tendrá lugar en la sede de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Fecha: El quinto día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncio: Por parte de los adjudicatarios.

Cádiz, 28 de abril de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1649/2003).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.^a planta y núm. de telf. 951/03.65.46 y de fax 951/03.65.98, hace pública la contratación mediante concurso el Servicio siguiente:

Objeto: Servicio de limpieza de Formación y Empleo de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.

Expte.: MA-S-4/03 SF.

Tipo máximo licitación.

Expte.: MA-S-4/03 SF, veintiséis mil euros (26.000,00 €).

Plazo de ejecución: 12 meses (1 de julio de 2003 al 30 de junio de 2004).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripción Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones en la Sección de Gestión Económica y Presupuestos en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga.

Fianza provisional: Dispensado.

Proposición económica: Se ajusta al modelo que figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26 - 2.^a planta. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el art. 80 del Reglamento General de Contratación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de contratación a las 11,00 horas del día hábil siguiente aquél al que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios en la Delegación Provincial los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 28 de abril de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de abril de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1637/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de Documentación e Información.
 - a) Entidad: Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/505.85.00.
 - e) Telefax: 95/505.85.16.
 - f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del día 14 de junio de 2003.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre número 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Número de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 2 de julio de 2003.

e) Hora: A las once.

10. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Número de expediente: 2003/1090
(1-AA-1907-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de la señalización vertical en Andalucía Oriental.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 297.877,37 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.957,55 euros.

b) Definitiva: 11.915,09 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Número de expediente: 2003/1099
(1-AA-1908-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de la señalización vertical en Andalucía occidental.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 299.904,05 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.998,08 euros.

b) Definitiva: 11.996,16 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 10 de abril de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 11 de abril de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1638/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla - 41071.

d) Teléfono: 95/505.85.00.

e) Telefax: 95/505.86.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14 de junio de 2003 a las 13,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Plaza de la Contratación número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 2 de julio de 2003.

e) Hora: A las once.

10. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2003/0966 (1-AA-19180.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Pintura de barandillas de pasos superiores en las autovías A-381 y A-497.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
 d) Plazo de ejecución: 24 meses.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 199.909,53 euros.
 5. Garantías.
 a) Provisional: 3.998,19 euros.
 b) Definitiva: 7.996,38 euros.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 4, Categoría b.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/1130
 (1-AA-19170.0-0.0-CS).
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del contrato: Pintura de barandillas de pasos superiores en las autovías A-92 y A-316.
 b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
 d) Plazo de ejecución: 24 meses.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 219.853,55 euros.
 5. Garantías.
 a) Provisional: 4.397,07 euros.
 b) Definitiva: 8.794,14 euros.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 4, Categoría b.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 11 de abril de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 15 de abril de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 c) Número de expediente: 2002/3289.
 2. Objeto del contrato:
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: 01-AA-1639-00.00-SZ. Señales de código de prohibición de accesos a autovías.
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 150 de 21 de diciembre de 2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos mil doscientos ochenta y cinco euros con treinta céntimos (300.285,30 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 28 de marzo de 2003.
 b) Contratista: Díez y Compañía, S.A.
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: Doscientos diecinueve mil cincuenta y ocho euros con trece céntimos (219.058,13 euros).

Sevilla, 15 de abril de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 16 de abril de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1636/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 c) Número de expediente: 2003/1233.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Remodelación de la señalización vertical en la autovía A-497.
 b) División por lote y números: No.
 c) Lugar de ejecución: Punta Umbría (Huelva).
 d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (299.871,38 euros).
 5. Garantías.
 a) Provisional: Cinco mil novecientos noventa y siete euros con cuarenta y tres céntimos (5.997,43 euros).
 b) Definitiva: Once mil novecientos noventa y cuatro euros con ochenta y seis céntimos (11.994,86 euros).
 6. Obtención de documentos e información.
 a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.
 c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 d) Teléfono: 95/505.85.00.
 e) Telefax: 95/505.85.16.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 14 de junio de 2003 a las 13,00.
 b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica el 24.6.03. Apertura económica el 4.7.03.

e) Hora: Apertura técnica a las once. Apertura económica a las once.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Sevilla, 16 de abril de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el

art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2003/001518 (PN 13/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de material de curas (a1518n-CHJ).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 201.536,52 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.4.03.

b) Contratista: Torras Valentín, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 66.542,79 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €: Importe total: 109.074,97 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/005067.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de tijeras ultrasónicas (a5067n-HAN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 77.414,90 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.3.03.

b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 77.414,90 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. «Virgen de la Victoria», Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 2002/315272 (HUVV 3001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro: Suscripción Revista de Biblioteca. (a315272-HVV).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 32 de 17.2.03.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 98.296,13 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.3.03.

b) Contratista: Ebsco Subscription Service Europe.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 98.296,12 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba. Pozoblanco.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.
c) Número de expediente: 2002/331090 (17/2002).
2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto (a331090-ASN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 32 de 17.2.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 183.000,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.3.03.

b) Contratista: Radiología Alta Resolución, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 153.400,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio, Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 2002/287087 (SUC-SC 66/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de revistas médicas (a287087-HSC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 21 de 31.1.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 165.411,19 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.4.03.

b) Contratista: Swetss Blacwell, B.V.

c) Nacionalidad: Países Bajos.

d) Importe de adjudicación: 121.410,98 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos: Núm. 2.

Sevilla, 24 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Número de expediente: 2002/182478 (HAX. AC. 22/02).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reformas prioritarias para la protección contra incendios y prevención de la Legionella (a182478-HAX).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119 de 10.10.02.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.342,22 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24.2.03.
 - b) Contratista: Construcciones Higuero, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 225.500,00 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 24 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/075688). (PD. 1654/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Línea de la Concepción (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/075688 (20006/03).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 103.939,96 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información..

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pelayo, 103.

c) Localidad y Código Postal: La Línea de la Concepción (Cádiz), 11300.

d) Teléfono: 956/02.65.64.

e) Telefax: 956/02.65.56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, M.^º Auxiliadora, núm. 2, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Dirección Gerencia del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/067657). (PD. 1655/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

- c) Número de expediente: C.P. 2003/067657 (24/03).
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de material específico quirófono oftalmología.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
- e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 136.874 €.
5. Garantías. Provisional: 2.737,48 €.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Copistería San Benito.
- b) Domicilio: Avda. Tomás García Figueras, 1, Local 20.
- c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.
- d) Teléfono: 956/31.02.02.
- e) Telefax:
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1 c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.
- 10.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/076337). (PD. 1656/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: C.P. 2003/076337 (SUC-SC 83/2003).
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario de sondas, catéteres y adaptadores.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
- e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 116.208,64 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.
- b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16-1.ª planta, Pabellón de Servicios.
- c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.
- d) Teléfono: 958/02.39.84.
- e) Telefax: 958/02.31.02.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Subdirección de Servicios Generales, sito en la 1.ª planta del Pabellón de Servicios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/090123). (PD. 1657/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de

Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/090123 (01/2003).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de mamógrafo con esteroataxia.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Area.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 132.222,66 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información. Información:
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros y Contrataciones.
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.
 - c) Localidad y Código Postal: Osuna. 41640. Sevilla.
 - d) Teléfono: 95/507.74.40.
 - e) Telefax: 95/582.07.75.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copisterías del Sur, S.L.
- b) C/ Esparteros, 26.
- c) 41640. Osuna. Sevilla.
- d) Teléfono: 95/582.01.44.
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de La Merced.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la Merced, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/079962). (PD. 1658/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/079962 (HAX.AC. 09/03).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de equipos médicos específicos.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 118.550 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Comercial Imprenta Guadalhorce (Hospital Comarcal de la Axarquía, planta sótano).
 - b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Vélez-Málaga (Málaga), 29700.
 - d) Teléfono: 95/106.70.51.
 - e) Telefax: 95/106.70.12.
 - f) E-mail: gcsumi@jet.es (Unidad de Contratación Administrativa).
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del propio Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/087350). (PD. 1659/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/087350 (2/DJ/2003).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del Servicio de Urgencias de Mancha Real.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 43.992 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras.
 - b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Jaén. 23007.
 - d) Teléfono: 95/300.65.08.
 - e) Telefax: 95/300.65.33.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito Sanitario.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/061719). (PD. 1653/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Línea de la Concepción (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/061719 (20001/03).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 118.145,87 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pelayo, 103.
 - c) Localidad y Código Postal: La Línea de la Concepción (Cádiz), 11300.
 - d) Teléfono: 956/02.65.64.
 - e) Telefax: 956/02.65.56.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, M.^º Auxiliadora núm. 2, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Dirección Gerencia del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/071265). (PD. 1652/2003).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Punta de Europa. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2003/071265 (16/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de respirador y estaciones de trabajo.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 52.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Crta. de Getares, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Algeciras (Cádiz), 11207.

d) Teléfono: 956/02.50.62.

e) Telefax: 956/02.50.61.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/084993). (PD. 1651/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/084993 (35/03 SE).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de retirada, custodia y transporte del pasivo de Historias Clínicas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.950 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería Puyamar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 95/438.57.51.

e) Información: Véase el punto 1.a) y b).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2003/101241). (PD. 1660/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: 2003/101241 (1/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para los centros dependientes del Distrito.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto, Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe Total: 139.530 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Córdoba - 14071.

d) Teléfonos: 957/01.25.00-31.

e) Telefax: 957/01.25.04.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2 y Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Distrito, a las 12,00 horas del undécimo día natural contado a partir del día siguiente de la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 1631/2003).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Huelva.

Dirección: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3; C.P.: 21001.

Tlfno.: 959/01.15.00; Fax: 959/01.15.01.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de cubierta de acopio en la planta de recuperación y compostaje de Villarrasa (Huelva).

b) Número de expediente: 373/2002/C/21.

c) Lugar de ejecución: Villarrasa.

d) Plazo de ejecución: 6 meses, desde el día de comprobación del replanteo de la obra.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 488.592,10 euros (IVA Incluido).

5. Garantías.

Provisional: 2% Presupuesto de licitación (9.771,84 euros).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Sección de Gestión Económica y Contratación.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo 3; Categoría e).

b) Otros requisitos:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1 - Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente (Ver punto 1).

c) Fecha y hora: A las 11 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 21 de abril de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del Servicio de Hostelería (Turismo Social 2003). (PD. 1640/2003).

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 180/2000, de 23 de mayo, ha resuelto anunciar la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.

b) Número de expediente: 2CAS/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Hostelería (Turismo Social 2003).

b) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

c) Plazo de ejecución: Entre junio a noviembre de 2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Por concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 66.248,00 euros.

5. Garantía provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19-5.^a planta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953/01.30.84. Telefax: 953/01.31.18.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La indicada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Indicado en el punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.

b) Fecha y hora: A las once horas del décimo día natural, a contar a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 14 de abril de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del Servicio de Limpieza de la sede de la Delegación Provincial. (PD. 1639/2003).

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 180/2000, de 23 de mayo, ha resuelto anunciar la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.

b) Número de expediente: 3CAS/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de la sede de la Delegación Provincial.

b) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

c) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Por concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 90.150,00 euros.

5. Garantía provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19-5.^a planta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953/01.30.84. Telefax: 953/01.31.18.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La indicada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Indicado en el punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.

b) Fecha y hora: A las once horas del decimocuarto día natural, a contar a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 14 de abril de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre la rectificación de la fecha de apertura del sobre núm. 2 en las licitaciones de los concursos de obras de rehabilitación en calle Santo Domingo, 8 del casco histórico de Cádiz (Expte. 91/04-2003) y en calle Mesón, 13 del casco histórico de Cádiz (Expte. 92/04-2003). (PD. 1666/2003).

RESOLUCION DEL DIRECTOR DE LA EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2003, POR LA QUE SE RECTIFICA LA FECHA DE APERTURA DEL SOBRE NUM. 2 (OFERTAS ECONOMICAS) EN LOS CONCURSOS DE OBRAS DE REHABILITACION EN CALLE SANTO DOMINGO, 8 Y CALLE MESON, 13 DEL CASCO HISTORICO DE CADIZ

Se procede a la rectificación de los anuncios de licitación de los Concursos de Obras de Rehabilitación en calle Santo Domingo, 8 con núm. de Expte. 91/04-2003 y calle Mesón, 13 con núm. de Expte. 92/04-2003 del Casco Histórico de Cádiz, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con fecha 25 de abril de 2003, en los siguientes términos:

Unico. Rectificar la fecha de apertura, en acto público, de los sobres núm. 2 (ofertas económicas) que por error aparece el domingo día 1 de junio de 2003, siendo la fecha correcta el lunes día 2 de junio de 2003 a las 12 horas.

Sevilla, 29 de abril de 2003.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Archivo de Diligencias Previas núm. 237/02.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 28 de enero de 2003, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 237/02, a consecuencia de la denuncia formulada por don José Francisco Díaz Rebollo, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Alcalde Juan Ximénez, s/n, Algodonales (Cádiz), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 10 de abril de 2003.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
08907913J	RODRIGUEZ LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2003/741

Documento: 0101040253496 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2000/13615 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 27518579E PEREZ TORRES ANTONIO NOTIFICA-EH0401-2002/2694
Documento: 0101040243153 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-1999/13970 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 E04058160 CB HERMANOS MARTINEZ MOYA DE ROQUETAS DE N NOTIFICA-EH0401-2002/3117
Documento: D11304000149 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 3 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2002/172

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 28903648P LOARTE GUERRERO JOSE MARIA NOTIFICA-EH0401-2002/3153
Documento: 0102040043874 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/10672 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 34852881S MESAS ALVAREZ ENRIQUE NOTIFICA-EH0401-2002/3420
Documento: 0102040044554 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/2247 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 27516251V PARDO ABAD ANTONIO NOTIFICA-EH0401-2002/3467
Documento: 0101040246655 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-1999/19733 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 27251403Z ESPINAR MOLINA MARINA MAR NOTIFICA-EH0401-2002/3559
Documento: 0341040000533 **Descripción:** TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2000/1793 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B04147716 URCI MOTOR SL NOTIFICA-EH0401-2002/3583
Documento: 0101040246822 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-1999/2325 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B04147716 URCI MOTOR SL NOTIFICA-EH0401-2002/3592
Documento: 0101040246916 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-1999/1955 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B04147716 URCI MOTOR SL NOTIFICA-EH0401-2002/3593
Documento: 0101040246781 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-1999/2360 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 27528297B SAEZ SALVADOR ANGEL MARIA NOTIFICA-EH0401-2002/3730
Documento: 0101040248054 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/4909 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 27528297B SAEZ SALVADOR ANGEL MARIA NOTIFICA-EH0401-2002/3731
Documento: 0101040248036 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/4909 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 X3095466B ADRAOUI, MOHAMED NOTIFICA-EH0401-2002/3760
Documento: 0101040248090 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/35446 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 34849132S SANTIAGO AMADOR CONCEPCION NOTIFICA-EH0401-2002/3942
Documento: 0101040248294 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-1999/25771 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 45241926Y ALCAZAR RODRIGUEZ AGUSTIN NOTIFICA-EH0401-2003/18
Documento: D11304000192 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 2 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2002/250

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 18111648E ALVAREZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL NOTIFICA-EH0401-2003/24
Documento: 0331040077103 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/16861 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 27466727N PEREZ HERRERO JOSE MARIA NOTIFICA-EH0401-2003/32
Documento: 0331040077182 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/19095 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B04258018 TACHILA ROQUETAS, SL NOTIFICA-EH0401-2002/4004
Documento: 0101040248686 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-1999/17107 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 45594943L BELTRAN PEREZ MARIA ANGUSTIAS NOTIFICA-EH0401-2003/120
Documento: 0101040249630 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2000/10822 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 M0401727D ANGLADE, SYLVAIN ENMANUEL NOTIFICA-EH0401-2003/163
Documento: 0112040002492 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2002/965 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 27211835Y SEGURA RODRIGUEZ LUIS NOTIFICA-EH0401-2003/167
Documento: 0112040002453 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2002/1088 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 27269852V SANCHEZ ALONSO MIGUEL ANGEL NOTIFICA-EH0401-2003/640
Documento: 0101040252714 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1999/38024 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 25037734A SILVA CAVAGLIANI MANUEL NOTIFICA-EH0401-2003/642
Documento: 0101040252620 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1999/37031 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B04331724 AUTOMOVILES CONTRAMONTAÑA SL NOTIFICA-EH0401-2003/659
Documento: 0101040252645 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/11292 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B0420862S EXPLOTACIONES AGRICOLAS DEL SURESTE ALMERIE NOTIFICA-EH0401-2003/676
Documento: 0101040253021 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/11669 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B04260386	ALV-66, SL	NOTIFICA-EH0401-2003/654
Documento: 0102040049763	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/24985	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
27236037N	GONZALEZ RODRIGUEZ DIEGO GERMAN	NOTIFICA-EH0401-2003/694
Documento: 0101040252855	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/11424	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
27245865L	MARTINEZ ALONSO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2003/253
Documento: 0331040077654	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1999/19351	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Almería, 22 de abril de 2003.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
26203399M	LOPEZ ROMERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2003/198
Documento: 0101040249845	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2001/17376	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X2810175N	MELLER GUIDO	NOTIFICA-EH0401-2003/351
Documento: 0101040251446	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2000/8359	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X2810175N	MELLER GUIDO	NOTIFICA-EH0401-2003/352
Documento: 0101040251455	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2000/8361	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X2810175N	MELLER GUIDO	NOTIFICA-EH0401-2003/353
Documento: 0101040251473	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2000/8362	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X2810175N	MELLER GUIDO	NOTIFICA-EH0401-2003/354
Documento: 0101040251493	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2000/8366	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
45591087G	MONTOYA CORTES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2003/294
Documento: 0162040002956	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1999/8159	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
27208229B	ESCOBAR MORENO DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2003/325
Documento: 0101040251350	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1999/31774	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
74282955Q	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2003/490
Documento: 0101040251201	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1999/26231	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
27237244T	GARCIA POLO RAMON	NOTIFICA-EH0401-2003/499
Documento: 0101040251116	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1999/26926	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
27161906X	GARCIA GARCIA FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2003/520
Documento: 0101040251846	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2000/15575	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
27211607P	SALVADOR GONZALVEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2003/875
Documento: 0102040050034	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2002/743	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
27225971C	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2003/878
Documento: 0121040006696	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-1999/850	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X1743698E	PADOVANO, MASSILIANO	NOTIFICA-EH0401-2003/550
Documento: 0101040252292	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/8275	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A58416611	ALANO SA	NOTIFICA-EH0401-2003/558
Documento: 0101040252340	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/7125	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
34856324P	BLANES MARQUEZ PLACIDO	NOTIFICA-EH0401-2003/577
Documento: 0101040252572	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/33367	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
34844682G	CALA DELHAUTEUR ANTONIO FABIAN	NOTIFICA-EH0401-2003/468
Documento: 0101040250585	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1999/17027	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
27235156M	BONILLA MORENO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2003/425
Documento: 0112040002722	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-1999/872	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X2898632G	SCHAARSCHMIDT DIETER HERBERT	NOTIFICA-EH0401-2003/1899
Documento: 0101040256992	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/18049	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 26982738N BLANES GARCIA ANTONIO NOTIFICA-EH0401-2003/1905
Documento: 0101040256902 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/18048 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24115750C RUIZ MEDINA JOSE RAMON NOTIFICA-EH0401-2003/1161
Documento: 0291040005471 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1995/5341 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 A0402935I AUTOMOCION ALBOX TURISMOS SA NOTIFICA-EH0401-2003/1169
Documento: 0291040005541 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2000/1 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 A0402935I AUTOMOCION ALBOX TURISMOS SA NOTIFICA-EH0401-2003/1174
Documento: 0291040005593 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2000/85 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 27271782S LINARES CASTILLO JOSE ANTONIO NOTIFICA-EH0401-2003/1199
Documento: 0101040254614 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2000/16129 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 75216368C MARIN CABEO M ROSARIO NOTIFICA-EH0401-2003/759
Documento: 0101040253404 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2000/6837 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 X3196058R PETRAVICIUS, SAULIUS NOTIFICA-EH0401-2003/764
Documento: 0101040253455 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2000/8462 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 34856123Z GOMEZ CORTES JUAN ANTONIO NOTIFICA-EH0401-2003/807
Documento: 0102040050011 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/8813 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 34863967S SALVATIERRA MOCHON EDUARDO NOTIFICA-EH0401-2003/808
Documento: 0102040050004 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/8822 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 27537141T MORENO GONZALEZ AGUSTIN NOTIFICA-EH0401-2003/821
Documento: 0102040049912 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/8731 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 G04225843 LOS GALLARDOS SC AGRARIA NOTIFICA-EH0401-2003/1013
Documento: 0101040253572 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/17285 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 27512921E FERNANDEZ ROMERO FRANCISCO CARLOS NOTIFICA-EH0401-2003/1028
Documento: 0102040050224 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/9035 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 27230013Z SORIANO FRENICHE SALVADOR NOTIFICA-EH0401-2003/1091
Documento: 0102040050452 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/9572 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 78033246L ALVAREZ ALVAREZ JORGE NOTIFICA-EH0401-2003/1099
Documento: 0102040050393 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/7882 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 X3930078E CIOCAN, IACOB NOTIFICA-EH0401-2003/1101
Documento: 0102040050414 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/9224 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 27531774S LORENTE NAVARRO MARIA FRANCISCA NOTIFICA-EH0401-2003/1114
Documento: 0102040050214 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/1961 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 27515423V GUTIERREZ MARTINEZ ANA MARIA NOTIFICA-EH0401-2003/1265
Documento: 0111040014441 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-1999/962 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 27012789W MARTINEZ BELMONTE REMEDIOS NOTIFICA-EH0401-2003/1267
Documento: 0111040014461 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-1999/964 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 X2783507R DRAGOMIR, RADUCANU NOTIFICA-EH0401-2003/1328
Documento: 0291040005663 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/1673 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 X2168334D WILK, MARKUS PHILIPP FELIX NOTIFICA-EH0401-2003/1332
Documento: 0291040005706 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/1681 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 A0402935I AUTOMOCION ALBOX TURISMOS SA NOTIFICA-EH0401-2003/1337
Documento: 0101040255066 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2000/2605 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 A0402935I AUTOMOCION ALBOX TURISMOS SA NOTIFICA-EH0401-2003/1338
Documento: 0101040255093 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2000/2483 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 53705469D TORRES UCLES FRANCISCO NOTIFICA-EH0401-2003/1589
Documento: 0331040085853 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/33150 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 G04416814 ASOC INTERCULTURAL DE COOPERACION NACIONAL NOTIFICA-EH0401-2003/1694
Documento: 0331040088680 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/21469 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 23 de abril de 2003.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados. La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos

los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B11442951	CAMPO DE JUEGO DEL ESTRECHO, SL	NOTIFICA-EH1101-2002/996
Documento: 0291110075496 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH1101-2001/610 Org. Resp.: SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
31386851Q	PULIDO DOMINGUEZ ANA	NOTIFICA-EH1101-2002/3768
Documento: 0102110062902 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH1101-2002/8637 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
31365766E	MARIN DORCA CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1101-2002/3799
Documento: 0102110062985 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH1101-2002/8706 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
75764615Q	RAMIREZ PARRA ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2002/3806
Documento: 0102110063050 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH1101-2002/9115 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
31185650L	BARRIGA RODRIGUEZ ROSA MA	NOTIFICA-EH1101-2002/3809
Documento: 0102110063081 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH1101-2002/9123 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
34038551T	MARTINEZ CAMACHO INES M	NOTIFICA-EH1101-2002/4252
Documento: 0102110078524 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2002/11228 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
24700385H	OSORIO GALIANO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2002/4266
Documento: 0101110227675 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2000/17941 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
23505676K	ESTEBAN BAENA MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1101-2002/4313
Documento: 0101110227976 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2001/6610 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
22892841K	LOMBAS GUTIERREZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2002/4422
Documento: 0101110228626 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2000/3375 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
X0951010Y	GIURIOLI, MASSIMO	NOTIFICA-EH1101-2002/4595
Documento: 0102110079406 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH1101-2002/4419 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E
31239710Y	GUTIERREZ OSORIO GONZALO	NOTIFICA-EH1101-2002/4777
Documento: 0341110016764 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2000/14930 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
44045132V	GARCIA ARJONA DELIA	NOTIFICA-EH1101-2002/5006
Documento: 0102110083865 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2002/3931 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
34008814W	DELGADO RIPOLL JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2002/5233
Documento: 0102110084033 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH1101-2002/14397 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

Cádiz, 21 de abril de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria. Se citan a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan, ante el Departamento de Recursos de esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, calle Tablas 11 y 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Abreviaturas:

Expte.: Expediente.

RR: Recurso de reposición.

TEAR: Tribunal Económico-Administrativo Regional.

REA: Reclamación económico-administrativa.

DL: Devolucion Liquidación.

Expte: 1013/91 (don Emilio Guijosa Cánovas. NIF: 1.295.877-B).

Denegar devolución 87/99.

Expte.: 2306/94 (doña Adriana M. Jordan Herrera. NIF: 24.295.577-Y).

Cumplimiento fallo TEARA, REA: 18/01446/96. Remisión nueva comprobación de valores.

Expte.: 813/97 (don José María González García. NIF: 24.092.679-H).

Cumplimiento fallo TEARA, REA: 18/02907/97. Remisión nueva comprobación de valores.

Expte.: 169/99 (don Francisco Ramón Cifuentes Manzano. NIF: 24.193.633-W).

Resolución Desestimatoria RR: 77/99.

Expte.: 360/2000 (don Estanislao Arana Vedia. NIF: 23.598.199-S).

Resolución Desestimatoria RR: 92/2002.

Expte.: 360/2000 (don Estanislao Arana Vedia. NIF: 23.598.199-S).

Resolución Desestimatoria RR: 93/2002.

Expte.: 360/2000 (don Estanislao Arana Vedia. NIF: 23.598.199-S).

Resolución Desestimatoria RR: 94/2002.

Expte: 868/96 (don Pedro A. Galera Andréu. NIF: 45.207.843-D).

Cumplimiento fallo TEAR REA: 18/6415/98/1. Remisión nueva comprobación de valores.

Expte: 1692/94 (doña M.^a Belén Muñoz López. NIF: 74.609.356-R).

Cumplimiento fallo TEARA REA: 18/04176/95. Remisión nueva comprobación de valores.

Expte: 223/91 (don Pablo Gil Carrasco. NIF: 29.080.837-M).

Cumplimiento fallo TEARA, REA: 18/03395/95. Remisión nueva comprobación de valores.

Expte: 92/96 OL Guadix (doña Epifanía del Rosario Salvador Salmerón. NIF: 74.584.445-E).

Requerimiento Devolución: Datos Bancarios.
Devo: 57/02.

Granada, 14 de abril de 2003.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en Actos de Gestión Tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Marbella se ha intentado por dos veces la notificación de Actos de Gestión de Tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6, del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora sita en Avda. Ricardo Soriano, 19-1.^o, de Marbella, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 500/91 PEREZ MORRISON BELEN
LIQUIDACION:1134/02 IMPORTE: 225,60.-EUROS
VALORACIÓN RAZONADA
V. DECLARADO: 6.370,73.-EUROS
V. COMPROBADO: 10.130,69.-EUROS

EXP. 500/91 MORALES RODRÍGUEZ ALBERTO
LIQUIDACION:1135/02 IMPORTE: 225,60.-EUROS
VALORACIÓN RAZONADA
V. DECLARADO: 6.370,73.-EUROS
V. COMPROBADO: 10.130,69.-EUROS

EXP. 2961/93 MORALES DOMÍNGUEZ ALONSO
LIQUIDACION: 1117/99 IMPORTE: 224,86.-EUROS
COMPRVENTA
V. DECLARADO: 13.222,27.-EUROS
V. COMPROBADO: 16.969,89.-EUROS

EXP. 2961/93 MORALES DOMÍNGUEZ ALONSO
LIQUIDACION: 1542/02 IMPORTE: 33,52.-EUROS
INTERESES DE DEMORA SUSPENSIÓN

EXP. 5790/95 GALENA INVESTMENTS,SL
LIQUIDACION: 1497/00 IMPORTE: 12.905,72.-EUROS
COMPRVENTA
V. DECLARADO: 360.607,26.-EUROS
V. COMPROBADO: 522.588,44.-EUROS

EXP. 4754/99 MARTINEX XIMENEZ MARIA HELENA
LIQUIDACION: 1899/02 IMPORTE: 84,73.-EUROS
SEGREGACION
V. DECLARADO: 19.452,36.-EUROS
V. COMPROBADO: 33.451,85.-EUROS

EXP. 7206/99 FLORES LEON GUILLERMO
LIQUIDACION: 1919/02 IMPORTE: 377,90.-EUROS
COMPRVENTA
V. DECLARADO: 42.070,85.-EUROS
V. COMPROBADO: 104.733,57.-EUROS

EXP. 7562/99 GESIMAR, S.L.
LIQUIDACION: 577/99 IMPORTE: 21.658,07.-EUROS
ADJUDICACIÓN SUBASTA
V. DECLARADO: 0,00.-EUROS
V. COMPROBADO: 375.752,77.-EUROS

EXP. 7562/99 GESIMAR, S.L.
LIQUIDACION: 1544/02 IMPORTE: 3.728,15.-EUROS
INTERESES DE DEMORA SUSPENSIÓN

EXP. 18363/99 SHARRESTANIN IRMGARD ANNA
LIQUIDACION: 1563/02 IMPORTE: 1.967,21.-EUROS
COMPRVENTA
V. DECLARADO: 0,00.-EUROS
V. COMPROBADO: 32.786,88.-EUROS

EXP. 20226/00 COMUNIDAD PROPIETARIOS GUADALPARK II FASE
LIQUIDACION: 1510/02 IMPORTE: 78,38.-EUROS
AUTOLIQUIDACIÓN SIN INGRESO
V. DECLARADO: 0,00.- EUROS
V. COMPROBADO: 12.943,35.- EUROS

EXP. 11080/01 NAVALLANA, S.L.
LIQUIDACION: 419/02 IMPORTE: 3.777,43.-EUROS
DENEGACIÓN DE FRACCIONAMIENTO
V. DECLARADO: 360.607,26.-EUROS
V. COMPROBADO: 1.081.821,79.-EUROS

EXP. 11080/01 NAVALLANA, S.L.
LIQUIDACION: 420/02 IMPORTE:62.327,68.-EUROS
COMPRVENTA PROCEDE LIQUIDACIÓN 6%
V. DECLARADO: 0,00.-EUROS
V. COMPROBADO: 1.081.821.79.-EUROS

EXP. 22843/01 TOME GONZALEZ JOSE MIGUEL
LIQUIDACION: 520/02 IMPORTE: 876,24.-EUROS
COMPRVENTA
V. DECLARADO: 10.012,86.-EUROS
V. COMPROBADO: 24.340,48.-EUROS

EXP. 22937/01 LAURA BAUTISTA MARIA FELIX
LIQUIDACION: 638/02 IMPORTE: 2.075,53.-EUROS
COMPRVENTA
V. DECLARADO: 63.106,27.-EUROS
V. COMPROBADO: 96.762,95.-EUROS

EXP. 23919/01 ANGELINI CARLO
LIQUIDACION: 294/02 IMPORTE: 3.558,08.-EUROS
USUFRUCTO VITALICIO
V. DECLARADO: 32.815,26.-EUROS
V. COMPROBADO: 62.048,98.-EUROS

EXP. 23919/01 CATALINI ELENA
LIQUIDACION: 295/02 IMPORTE: 4.992,22.-EUROS
NUDA PROPIEDAD
V. DECLARADO: 93.397,28.-EUROS
V. COMPROBADO: 176.600,27.-EUROS

EXP. 23919/01 ANGELINI CARLO
LIQUIDACION: 296/02 IMPORTE: 180,48.-EUROS
CUOTA INCOMPLETA

EXP. 23919/01 CATALINI ELENA
LIQUIDACION: 297/02 IMPORTE: 513,69.-EUROS

EXP. 25795/01 FERNANDEZ MARTÍN BARTOLOME
LIQUIDACION: 248/02 IMPORTE: 144,24.-EUROS
COMPRVENTA
V. DECLARADO: 6.611,13.-EUROS
V. COMPROBADO: 9.015,18.-EUROS

EXP. 26504/01 PROMOCIONES Y ESTUDIOS RIOS MARBELLA, S.L.
LIQUIDACION: 801/02 IMPORTE: 507,49.-EUROS
NO AUTOLIQUIDA LOS INTERESES DE DEMORA

EXP. 28043/01	ADERUS 2000, S.L.
LIQUIDACION: 849/02	IMPORTE: 72,97.-EUROS
COMPRAVENTA	
V. DECLARADO: 72.121,45.-EUROS	
V. COMPROBADO: 73.313,59.-EUROS	
EXP. 2312/02	PEÑARROYA ESPILDORA MARIA
LIQUIDACION: 668/02	IMPORTE: 234,48.-EUROS
COMPRA IVA	
V. DECLARADO: 56.387,29.-EUROS	
V. COMPROBADO: 103.284,24.-EUROS	
EXP. 5389/02	SCHEWE KATHRIN
LIQUIDACION: 1312/02	IMPORTE: 1.099,85.-EUROS
FUERA DE PLAZO	
EXP. 6161/02	MARTINEZ LORENTE DOLORES
LIQUIDACION: 1315/02	IMPORTE: 421,48.-EUROS
COMPRAVENTA	
V. DECLARADO: 25.843,52.-EUROS	
V. COMPROBADO: 32.521,31.-EUROS	
EXP. 6161/02	DRAGUET MICHEL
LIQUIDACION: 1316/02	IMPORTE: 35,13.-EUROS
COMPRAVENTA	
V. DECLARADO: 25.843,52.-EUROS	
V. COMPROBADO: 32.521,31.-EUROS	
EXP. 6258/02	JIREYA, S.A.
LIQUIDACION: 594/02	IMPORTE: 75,95.-EUROS
FUERA DE PLAZO	
EXP. 7013/02	DIEZ GARRIDO BELINDA
LIQUIDACION: 626/02	IMPORTE: 73,82.-EUROS
BASE INCOMPLETA	
EXP. 7559/02	SALIMAR INVERSIONES, S.L.
LIQUIDACION: 1352/02	IMPORTE: 9.173,95.-EUROS
DIVISION MATERIAL	
V. DECLARADO: 0,00.-EUROS	
V. COMPROBADO: 1.708.197,00.-EUROS	
EXP. 7559/02	SALIMAR INVERSIONES, SL
LIQUIDACION: 1353/02	IMPORTE: 427,05.-EUROS
FUERA DE PLAZO	
EXP. 8043/02	CONSTRUCCIONES CECILIO GOMEZ, SL.
LIQUIDACION: 1427/02	IMPORTE: 1.863,14.-EUROS
CUOTA INCOMPLETA CONDICION RESOLUTORIA	
EXP. 8325/02	PROMOCIONES MULHACEN, S.A.
LIQUIDACION: 944/02	IMPORTE: 927,00.-EUROS
ADJUDICACION	
V. DECLARADO: 510.602,48.-EUROS	
V. COMPROBADO: 694.975,00.-EUROS	
EXP. 8865/02	SHLYAPIN ALEXANDER
LIQUIDACION: 950/02	IMPORTE: 450,74.-EUROS
COMPRAVENTA ½ INDIVISA	
V. DECLARADO: 78.131,58.-EUROS	
V. COMPROBADO: 85.640,65.-EUROS	
EXP. 9369/02	VEGA WESTPHAL DANIELA PATRICIA
LIQUIDACION: 1459/02	IMPORTE: 2.023,64.-EUROS
COMPRAVENTA	
V. DECLARADO: 18.030,36.-EUROS	
V. COMPROBADO: 50.925,00.-EUROS	
EXP. 13281/02	VAN LOOCK PETRA
LIQUIDACION: 1024/02	IMPORTE: 753,73.-EUROS
BASE INCOMPLETA	
V. DECLARADO: 250.000,00.-EUROS	
V. COMPROBADO: 400.000,00.-EUROS	
EXP. 13453/02	ESTUDIO DECO 86, S.L.
LIQUIDACION: 1653/02	IMPORTE: 66,49.-EUROS
PRESENTACION FUERA DE PLAZO	
EXP. 15503/02	RAMONT GALAAD, S.L.
LIQUIDACION: 1316/02	IMPORTE: 646,30.-EUROS
CONDICION RESOLUTORIA	
V. DECLARADO: 0,00.-EUROS	
V. COMPROBADO: 127.435,95.-EUROS	
EXP. 19465/02	LOPEZ BERNAL JUAN MANUEL
LIQUIDACION: 1632/02	IMPORTE: 979,76.-EUROS
COMPRAVENTA	
V. DECLARADO: 131.020,64.-EUROS	
V. COMPROBADO: 147.350,00.-EUROS	

Málaga, 21 de abril de 2003.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se publican en el tablón de anuncios de la Delegación la relación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios que han de subsanar errores, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Orden de 9 de enero, por la que se regulan y convocan subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad al requerimiento de subsanación de errores a las distintas Asociaciones de Consumidores y Usuarios admitidas a la citada convocatoria, dicha publicación será expuesta desde el día 15 del presente hasta transcurridos 10 días de la publicación de este boletín, fecha en la que se agotará el plazo para efectuar la subsanación de errores aludida. El lugar donde se expondrá será la Delegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de España s/n en un tablón situado junto a la entrada de la oficina de Registro. Las Asociaciones de Consumidores y Usuarios convocadas son las siguientes, Federación Provincial de Consumidores y Amas de Casa «Gadir-Al Andaluz», Unión de Consumidores de Cádiz y la Asociación de Consumidores y Usuarios de Cádiz.

Cádiz, 9 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

RESOLUCION de 10 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se publican en el tablón de anuncios de la Delegación la relación de Entidades Locales que han de subsanar errores, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Orden de 30 de enero de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de OMICS y se efectúa su convocatoria para el año 2003, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad al requerimiento de subsanación de errores a las distintas Entidades Locales admitidas a la citada convocatoria, dicha publicación será expuesta desde el día 15 del presente hasta transcurridos 10 días de la publicación de este Boletín, fecha en la que se agotará el plazo para efectuar la subsanación de errores aludida. El lugar donde se expondrá será la Delegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de España s/n en un tablón situado junto a la entrada de la oficina de Registro. Las Entidades Locales citadas son las siguientes: Para Gastos de Inversión: Algar, Arcos, Cádiz, Chiclana, Jerez de la Frontera, La Línea, Puerto Serrano, Rota, San Fernando y Ubrique, y para Gastos Corrientes: Chiclana, La Línea, Rota y Ubrique.

Cádiz, 10 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

EDICTO de 8 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia y Propuesta de Resolución expediente sancionador J-102B/02-EP, seguido contra Comercial de Hostelería López Castillo, SL.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente

sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Núm. expediente: J-102-B/02-EP.

Notificado: Comercial de Hostelería López Castillo S.L.

Último domicilio: Andújar s/n Bailén (Jaén).

Trámite: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Jaén, 8 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 8 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia y propuesta de resolución expediente sancionador J-100B/02-EP seguido contra Comercial de Hostelería López Castillo, SL.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Núm. expediente: J-100-B/02-EP.

Notificado: Comercial de Hostelería López Castillo, S.L.

Último domicilio: Andújar s/n Bailén (Jaén).

Trámite: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Jaén, 8 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Don Rafael Galván Vílchez.

Expte.: CA-7/02-EP.

Infracción: Una infracción Grave al artículo 20.2 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Fecha: 11.2.03.

Sanción: Multa de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 €).

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 7 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 7 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, concediendo la Declaración de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto a la instalación línea eléctrica aérea de AT a 66 kV D/C E/5 en Subestación Mancha Real desde la línea 66 kV Lagunillas-Campillos solicitada por la Empresa Cía. Sevillana de Electricidad, SA, con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5. (Expte. AT 8820). (PP. 1042/2003).

Por Resolución de fecha 9.7.01 se concedió a la citada empresa la Autorización Administrativa de la instalación que previamente había obtenido la Declaración de Impacto Ambiental en fecha 26.3.01.

Con fecha 20.12.01 solicita la Declaración de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto.

Cumplidos los trámites de Información Pública preceptivos en el BOE, BOJA y BOP, Diario Jaén, Ayuntamiento de Mancha Real, Ayuntamiento de La Guardia y comunicación individualizada a los afectados por su trazado se han recibido informes favorables y/o de no oposición de los Organismos afectados Telefónica, S.A., Delegación de Medio Ambiente, Diputación Provincial, Ministerio de Fomento, Ayuntamiento de Mancha Real, Ayuntamiento de La Guardia y respuestas de los afectados siguientes:

- Don Salvador Martínez Jurado.
- Don Cristóbal Torres Conde.
- Don Luis Castillo Guerrero.
- Don Andrés Zafra López.

A su vez contestadas por la empresa solicitante que adecuadamente, deberán considerarse en el trámite de levantamiento de actas para la urgente ocupación respuestas que no contradicen lo previsto en el art. 151 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, BOE del 27.12.2000, sobre limitaciones a la constitución de servidumbre de paso «no podrá interponerse servidumbre de paso para las líneas de Alta Tensión sobre edificios, sus patios, corrales, centros escolares, campos deportivos y jardines y huertos cerrados, anejos a viviendas

que ya existan al tiempo de iniciarse el expediente de declaración de utilidad pública...» dado que no existían en la fecha de la solicitud 20.12.01 ni en la fecha de la inspección 26.02.03 de comprobación de trazado.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto esta Delegación Provincial dicta la siguiente Resolución:

Conceder la Declaración de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de la línea eléctrica A.T. a 66 Kv D/C E/S en Subestación Mancha Real desde la línea 66 kV Lagunillas-Campillo.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 7 de marzo de 2003.- El Delegado, Juan De Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 694/2003).

A los efectos prevenidos en el artículo 125.º del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

Emplazamiento: L.A. 220 kV S/C «Santiponce-Centenario».

Finalidad de la instalación: Mantener distancias de seguridad con el trazado de la nueva Autovía de la Plata.

Línea Eléctrica:

Origen: Apoyo núm. 5 de la línea que se sustituye y desplaza.

Final: Apoyo núm. 6 de la línea que se sustituye y desplaza.

T.M. afectados: Santiponce, Camas (Sevilla).

Tipo: Aérea S/C.

Longitud en Km: 0,320.

Tensión en servicio: 220 kV.

Conductores: LA - 455.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: U-120-BS.

Presupuesto €: 163.091,45 €.

Referencia: R.A.T.: 12987. Expte.: 228657.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda República Argentina, 21, 1.ª planta, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla, 20 de febrero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra clave: 2-HU-1098. Proyecto de Construcción de Acondicionamiento de la ctra. A-494 y enlace con la ctra. A-472 en San Juan del Puerto, a efectos de presentación de Hoja de aprecio en relación con la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se notifica al titular de la finca núm. 33, Polígono 8, Parcela 121, del Término Municipal de San Juan del Puerto, afectado por la obra clave: 2-HU-1098. «Proyecto de Construcción de acondicionamiento de la ctra. A-494 y enlace con la ctra. A-472 en San Juan del Puerto», al tratarse de propiedad litigiosa o cuestión entre interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 5.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta.»

Huelva, 14 de abril de 2003.- La Representante de la Administración, M.ª Teresa Parralo Marcos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra clave: 2-HU-1098. Proyecto de Construcción de Acondicionamiento de la ctra. A-494 y enlace con la ctra. A-472 en San Juan del Puerto, a efectos de presentación de Hoja de aprecio en relación con la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se notifica a don Eduardo Martínez Raposo, titular de la finca núm. 31, Polígono 8, Parcela 117, del término municipal de San Juan del Puerto, afectado por la obra clave: 2-HU-1098. «Proyecto de construcción de acondicionamiento de la ctra. A-494 y enlace con la ctra. A-472 en San Juan del Puerto», al desconocerse el actual domicilio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta.»

Huelva, 14 de abril de 2003.- La Representante de la Administración, M.ª Teresa Parralo Marcos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 244/02-S.

Notificado: Doña Yolanda Serrano López (Gabinete de Podología).

Ultimo domicilio: Avda. Jesús Santos Rein núm. 1, 29640, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 3 de abril de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica escrito de apercibimiento (art. 556 CP), que obra en esta Delegación Provincial.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra escrito advirtiendo que de no acatarse el acuerdo de cierre del establecimiento, se pondrá ello en conocimiento del Ministerio Fiscal por presunto delito de desobediencia.

Notificado a: Cropypan, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. del Mediterráneo, s/n. Salobreña (Granada).

Granada, 15 de abril de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime con-

venientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 83/03.

Notificado a: Cropypan, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. del Mediterráneo, s/n. Salobreña (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Granada, 15 de abril de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 27/03.

Notificado a: Don Enrique García Muñoz.

Ultimo domicilio: Parra Alta de Cartuja, 25-3.º F. Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 15 de abril de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Viceconsejero, en los recursos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución Desestimatoria de fecha 18.2.2003 al recurso de alzada núm. 1061/02 interpuesto por don Carlos Jacobo Martín Alvarez, contra Resolución de 30.9.2002 de la Delegación Provincial de Granada, referente al nombramiento del director del Conservatorio Profesional de Música de Baza.

- Resolución por la que se declara concluso el procedimiento, de fecha 18.9.2002, del recurso de alzada núm. 89/01 interpuesto por doña María Bermejo Oroz, contra actuación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, referente a la redacción del Proyecto de ampliación del C.P. «Pedro Garfias» en Ecija.

Contra las citadas Resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los artículos 8.1.a), 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resolución y Liquidación formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Daniel Rafael Castro.

Expediente: MA/2002/480/G.C./INC.

Infracción: Leve, arts. 64.3, 28, 68 y 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Suso Torres Amaya.

Expediente: MA/2002/770/G.C./INC.

Infracción: Leve, arts. 64.4, 68, 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Josefa Cortés Jiménez.

Expediente: MA/2002/408/G.C./INC.

Infracción: Leve, arts. 28, 64.3, 68 y 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Cristina Hidalgo Roldán.

Expediente: MA/2002/482/G.C./INC.

Infracción: Leve, arts. 64.2 y 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Vera García.

Expediente: MA/2002/637/P.A./ENP.

Infracción: Leve, art. 26.H) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y art. 39.1 de la Ley de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Irene Jiménez Fernández.

Expediente: MA/2002/286/G.C./FOR.

Infracción: Leve, arts. 77.4, 80.4 y 86.A) de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Canadiol, S.L.

Expediente: MA/2002/406/G.C./FOR.

Infracción: Grave, arts. 76.2, 76.3, 79, 80.3 y 86.B) de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

1.º Sanción: Multa de 1.502,53 euros.

2.º Otras Obligaciones No Pecuniarias: Reparación de la situación alterada e indemnización del daño causado, art. 79 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Trinidad Emma Corral Fernández.

Expediente: MA/2002/431/AG.MA./FOR.

Infracción: Leve, arts. 77.6, 80.4 y 86.A) de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

1.º Sanción: Multa de 450,76 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Evaristo Jiménez Vega.

Expediente: MA/2002/243/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, arts. 25.2, 48.1.8, 48.1.18 del Reglamento de Caza.

1.º Sanción: Multa de 30,05 euros.

2.º Indemnización 6,01 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco Ruiz Ruiz.

Expediente: MA/2001/638/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, arts. 25.2, 48.1.8, 48.1.18 del Reglamento de Caza.

1.º Sanción: Multa de 30,05 euros.

2.º Indemnización: 18,03 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 8 de abril de 2003.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, de promoción de acogimiento y constitución de acogimiento familiar provisional de la menor AGR (expediente núm. CO-5145/02).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Resolución de promoción de acogimiento y constitución de acogimiento familiar provisional del menor A.G.R. a favor de su abuela materna.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de D. Pedro García Coca, padre del citado menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 20 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda ratificar la declaración de desamparo provisional de la menor JCR, nacida el día 14.11.02 (Expte. D-62/02).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

Ratificar la declaración provisional de desamparo de la menor J.C.R. acordada en su día por resolución de fecha 2 de diciembre de 2002, y dar traslado del expediente a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Pedro Canteras Cantero y doña Catalina Rodríguez Torrus, padres de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 9 de abril de 2003.- El Presidente de la Comisión Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 11 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 49 y 50/03. Luis Palacios Jiménez y doña M.ª Teresa Cazorla, que en relación con el expediente de protección abierto a los menores B.P.C. y L.M.P.C., con esta misma fecha, de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo instruido con respecto de la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 11 de abril de 2003.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación mediante edicto a don Davide Bertoldi y doña Manuela González Sánchez, en relación a su solicitud con núm. de expediente 10/98-N.

Resolución de fecha 14 de febrero de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, para la notificación mediante edicto a don Davide Bertoldi y doña Manuela González Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación núm. 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 14 de febrero de 2003, acordando:

1. Decretar la caducidad del expediente núm.: 10/98-N, iniciado por los interesados arriba indicados, y proceder al archivo de las actuaciones practicadas.

Contra la presente Resolución, en virtud de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12 de 14 de enero de 1999), art. 107 y ss. podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes y potestativo de reposición en igual plazo, ante esta Delegación Provincial o ante la Consejería de Asuntos Sociales de nuestra Comunidad Autónoma.

Jaén, 14 de febrero de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 13 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto a doña Dolores González Cruz.

Resolución de fecha 13 de marzo de 2003 de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, para la notificación mediante edicto a doña Dolores González Cruz.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación núm. 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 13 de marzo de 2003, acordando:

1. Proceder al cese del acogimiento familiar con respecto a la menor M.D.L.G., acordado por resolución de fecha 16 de mayo de 2000.

2. Mantener vigente el acogimiento familiar permanente constituido por la mencionada resolución de 16 de mayo de 2000 con respecto a su hermana M.L.G. con los mismos acogedores.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 13 de marzo de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 2000/41/0010 y 2000/41/0013, sobre protección de menores, por la que se acuerda proponer judicialmente la adopción de los menores que se citan.

Núms. exptes. 2000/41/0010 y 2000/41/0013.
Nombre y apellidos: Doña Gracia Paredes Calandria.

Don José Laredo Domínguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, intentada la notificación a doña Gracia Paredes Calandria y a don José Laredo Domínguez, ésta no se ha podido practicar, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría derechos legítimos de los menores afectados.

En fecha 14 de febrero de 2003, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 2000/41/0010 y 2000/41/0013, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar la declaración de la situación legal de desamparo de los menores P.L.P., y C.L.P. manteniendo asumida, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela sobre dichos menores.

2.º Formular propuesta previa de adopción de los menores con sus acogedores ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia que corresponda.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Gracia Paredes Calandria y don José Laredo Domínguez podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 14 de febrero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2000/41/401, sobre protección de menores, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor que se cita.

Núm. expte.: 2000/41/401.

Nombre y apellidos: Don Eustaquio Mora Porras.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, intentada la notificación a don Eustaquio Mora Porras, ésta no se ha podido practicar, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría derechos legítimos del menor afectado.

En fecha 14 de febrero de 2003, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2000/41/401, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar la declaración de la situación legal de desamparo del menor F.M.H., manteniendo asumida, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela sobre dicho menor.

2.º Mantener la suspensión cautelar de las relaciones del menor con sus padres, resto de su familia biológica y allegados, en tanto la Entidad Pública o el Organo judicialmente competente no estimen oportuna su modificación.

3.º Constituir el acogimiento familiar del menor F.M.H., con el carácter de preadoptivo, con las personas seleccionadas a tal efecto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Eustaquio Mora Porras podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 14 de febrero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Fernández Sánchez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de abril de 2003, por la que se acuerda: La no procedencia de declarar la situación legal de desamparo de los menores D.M.F., C.M.M.F., N.M.F., Y.M.F. e I.M.F.; poner en conocimiento del Ministerio Fiscal la situación de guarda de hecho en que se encuentran los menores referidos, a los fines previstos en los arts. 303 y ss. del Código Civil; y proceder al cierre y archivo de los expedientes de protección seguidos por esta Entidad Pública a favor de dichos menores. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 14 de abril de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 7 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio del procedimiento de desamparo núm. 2003/41/0011, con respecto a la menor que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se ignora el lugar de notificación a don Pedro Serrano Sánchez, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que su notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a dicha menor.

En fecha 7 de abril de 2003, el Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa

(BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo con respecto de la menor R.S.P., que ha dado lugar a la formación del expediente de protección núm. 2003/41/0011, nombrando instructor de este procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Provincial.

Se significa que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del referido Decreto, dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación de procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para conocimiento del contenido íntegro del referido acuerdo, don Pedro Serrano Sánchez podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Sevilla, 7 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1426/1997.

Nombre y apellidos: Don Laureano Almansa Alhama.
Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-4651/99.

Nombre y apellidos: Don Fernando César Guerrero.
Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-144/00.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Delgado Cruz.
Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 1 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-774/00.

Nombre y apellidos: Don Juan M. Lebrija Vega.
Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 1 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del

procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-1010/00.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Banqueri García.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-2589/00.

Nombre y apellidos: Don David Martínez Muñoz.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-3275/00.

Nombre y apellidos: Doña Lourdes Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-3680/00.

Nombre y apellidos: Don Raúl Reca Takebe.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-4581/00.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Piris Aldana.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-5355/00.

Nombre y apellidos: Don José Funes Carrasco.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-5510/00.

Nombre y apellidos: Doña Gloria García Moroy.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-903/01.

Nombre y apellidos: Doña Sheila M.^a Díaz Morillo.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-1239/00.

Nombre y apellidos: Doña Lydia Martínez Daza.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-1904/01.

Nombre y apellidos: Doña Josefa del Toro Fernández.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-2670/01.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Román Pozo.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-3809/01.

Nombre y apellidos: Doña Eva C. Gutiérrez Díaz.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-4936/01.

Nombre y apellidos: Don José M.^a Buzón Núñez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del

procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. Expte.: PS-SE-5031/01.

Nombre y apellidos: Don Carlos López Sánchez Herrera.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de abril de 2003, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO

ANUNCIO de aprobación inicial del Plan Parcial Sector SUB-T1. (PP. 1327/2003).

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 25 de marzo de 2003, el Plan Parcial Sector SUB-T1 del Plan General de Ordenación vigente, promovido por los Servicios Inmobiliarios Gorma, S.L., redactado por el Arquitecto don Joaquín Rodríguez Fernández, visado número 5607/02T02, se somete a información pública en el Ayuntamiento, Plaza de España, núm. 1 en horas de oficina (de 8 a 14 horas) por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOJA) y en el Correo de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y formularse cuantas observaciones y alegaciones se estimen pertinentes.

Alcalá del Río, 1 de abril de 2003.- El Alcalde, Juan Carlos Velasco Quiles.

AYUNTAMIENTO DE AÑORA

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 44, de 6.3.2003).

Por medio del presente anuncio se hace público el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2003, que se transcribe a continuación, por el que se modifican las Bases reguladoras de la convocatoria de una plaza de Administrativo, y que fueron publicadas en el BOJA núm. 44 del pasado 6 de marzo:

Modificar las Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo del personal laboral fijo al servicio de este Ayuntamiento por el sistema de promoción interna y procedimiento de concurso de méritos, aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de enero de 2003, en la siguiente forma:

Primero. La Base V Tribunal, queda redactada de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional designado/a por el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

- Un/a Concejal/a designado/a por el Grupo Político con mayor número de Concejales en la Corporación.

- Un/a Concejal/a designado/a por el segundo Grupo Político con mayor número de Concejales en la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

La designación de miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los/as vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

Segundo. La Base VII Calificación del Tribunal queda redactada de la siguiente forma:

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as aspirantes calificándolos de acuerdo con el Baremo de Méritos (Anexo I), la puntuación mínima exigida para ser incluido en la lista de aprobados es de 5 puntos.

El Tribunal, una vez determinados los aspirantes aprobados, que no podrán superar el número de plazas convocadas, elevará su propuesta, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, empezando a contar, desde ese día, los plazos para las posibles impugnaciones y recursos, a tenor de lo establecido en la legislación vigente.

El Tribunal que juzgará el concurso objeto de esta convocatoria, se clasifica dentro de la tercera categoría, a los efectos prevenidos en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso.

Añora, 16 de abril de 2003.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

ANUNCIO de bases.

El Sr. Alcalde, don José Agüera Murillo, mediante el Decreto número 272/2003, de 4 de abril, ha resuelto:

Primero. Aprobar las siguientes Bases Generales de la Oposición convocada para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario e incluidas en la Oferta de Empleo de 2003, y cuyo detalle es el siguiente:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de tres plazas de Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2003. Las indicadas plazas están encuadradas en la Escala de Admi-

nistración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, dotadas con el sueldo, dos pagas extraordinarias, trienios y retribuciones complementarias fijadas por la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido treinta. Las edades anteriores se entienden referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

f) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

g) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

h) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP o equivalentes.

i) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

j) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente ni en los que figuran en el cuadro de exclusiones médicas anexo a estas bases.

Los requisitos indicados habrán de poseerse en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determine el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se establecen unos derechos de examen de 18 euros, que serán satisfechos por los aspirantes, mediante ingreso directo, en cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento, en la Caja de Ahorros El Monte, oficina de La Algaba.

En cualquier caso, la instancia solicitando tomar parte en la oposición deberá acompañarse necesariamente del resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de un mes, el Sr. Alcalde dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que hará pública en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Sevilla (BOP) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de quince días al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, se abre un plazo de subsanación de errores de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Sevilla.

Quinta. Tribunal Calificador.

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante designado por la Junta de Andalucía.
- El Jefe de la Policía Local.
- Tres funcionarios al servicio de la Corporación designados por el Sr. Alcalde.
- Un representante de la Junta o Delegado del Personal Funcionario.

Los miembros del Tribunal se publicarán en el BOP de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La composición del Tribunal será predominante técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. Los aspirantes podrán recusarlos conforme a lo previsto en el art. 29 de la misma Ley.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, que se limitarán exclusivamente a prestar al Tribunal el asesoramiento técnico propio de su especialidad.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, cuatro Vocales y el Presidente, titulares o suplentes, indistintamente. Tendrá competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en la oposición y que no se hallen previstas en estas Bases. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el BOP de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En todo caso el desarrollo de los ejercicios no se efectuará antes de tres meses, contados a partir de la última publicación de estas Bases.

Los aspirantes serán convocados para cada una de las pruebas en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, que será apreciada libremente por el Tribunal.

Cualquier miembro del Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su personalidad.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, previamente habrá de realizarse un sorteo para establecer el orden de intervención.

Séptima. Pruebas a superar.

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

A) Primer ejercicio: Pruebas de aptitud física.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, un certificado en el que se acredite que reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Los ejercicios realizarán por el orden que se relaciona y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

1.º Fuerza flexora:

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Se permite dos intentos. Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones, quedarán eliminados.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Se permiten dos intentos. Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedarán eliminadas.

2.º Salto vertical.

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Se permiten dos intentos. Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

3.º Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie. Según el Reglamento de Atletismo. Se permiten dos intentos. Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,5 metros para los varones y 3,80 metros para las mujeres, serán eliminados.

4.º Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos. Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los intentos de que disponen, serán eliminados.

5.º Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos. Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

6.º Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Se permiten un intento. Marcas mínimas: 8,00 minutos para los hombres y 9,00 minutos para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

B) Segundo ejercicio: Teórico.

Conocimientos: Consistirá en contestar en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos a un test de 50 preguntas con respuestas alternativas sobre el temario del programa de esta convocatoria, y en la resolución de un caso práctico, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos, cuyo contenido estará relacionado también con el temario. Se calificará de cero a diez puntos siendo necesarios para aprobar tener cinco puntos en las contestaciones y otros cinco en la resolución práctica.

C) Tercer ejercicio: Prueba Psicotécnica.

Consistirá en pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican, y que se dividirá en dos partes:

- Primera. Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia superior a la media de la población española. Aptitudes específicas: comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media alta.

- Segunda. Características de personalidad: Ausencia de patología, madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañado de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

D) Cuarto ejercicio: Reconocimiento médico.

El aspirante se someterá a un reconocimiento médico obligatorio por parte de los médicos que designe la Corporación, para comprobar si el mismo se encuentra incurso en los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y que aparecen reflejados en el Anexo 1.

Octava. Calificación.

Las pruebas físicas, la prueba psicotécnica y el examen médico se calificarán como apto o no apto. Los restantes ejercicios se puntuarán de cero a diez, siendo necesario para superarlas obtener una puntuación mínima de cinco puntos.

La calificación de cada ejercicio en que deba expresarse puntuación será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada miembro del Tribunal entre el número de los mismos. No se considerarán las puntuaciones máxima y mínima de los miembros del Tribunal que arrojen una diferencia superior a cuatro puntos.

Finalizada la calificación de cada ejercicio se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de los aspirantes que la hayan superado, con expresión de su puntuación.

Novena. Relación de aprobados y presentación de documentos.

Finalizada la calificación del último ejercicio, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como la propuesta de nombramiento de funcionario en prácticas de los dos opositores que hubieran obtenido mayor puntuación.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a hacerse pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad. En este caso el Sr. Alcalde resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición figure en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que presenten certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, y justificante de los restantes requisitos.

Décima. Período de prácticas.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde procederá mediante resolución al nombramiento de funcionario en prácticas de los aspirantes propuestos.

Una vez nombrados funcionarios en prácticas, deberán realizar el curso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o cualquier otra concertada. Durante el tiempo de permanencia en la Escuela de Seguridad tendrá la condición de funcionario en prácticas y los derechos inherentes a tal situación.

Undécima. Nombramiento de funcionario de carrera.

Una vez realizado el curso en la Escuela de Seguridad, y teniendo en cuenta el informe que remite al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno, el Sr. Alcalde les nombrará definitivamente como funcionarios de carrera, si el informe es favorable, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que se le notifique el nombramiento.

Si no tomara posesión en tal caso, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Duodécima. Normativa aplicable.

La realización de la oposición libre convocada se regirá por las presentes Bases, y en su defecto, las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. 896/1991, que establece las Reglas Básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Decimotercera. Impugnación de las bases.

Las presentes bases y sus anexos, son susceptibles de impugnación por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO 1

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad- Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión arterial diastólica; varices o insuficiencias venosa periférica; así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten del desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicación crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina,...).

ANEXO 2

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Deberes y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11. La organización territorial del Estado, la provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto, clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Segundo. Tramitar el expediente correspondiente y darle la mayor difusión posible.

De la presente se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Algaba, 7 de abril de 2003.- El Alcalde, José Agüera Murillo.

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN

EDICTO de 20 de marzo de 2003, sobre aprobación inicial de expediente de modificación puntual de Normas Subsidiarias. (PP. 1622/2003).

Don Juan Ramón Romero Jurado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión de fecha 17 de enero de 2003, el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este término municipal en la zona «Depósito de agua», «Vista Alegre» y «Covachuelas», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 292/95, de la Junta de Andalucía, y de

lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley del Suelo, queda expuesto al público el expediente de su razón por un plazo de 30 días, a contar a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de éste en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para que pueda ser examinada en las oficinas municipales por todos aquéllos que pudieran resultar afectados por la actividad de referencia, pudiendo formular las observaciones y reparos que consideren oportunos de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Guardia de Jaén, 20 de marzo de 2003.- El Alcalde-Presidente, Juan Ramón Romero Jurado.

EDICTO de 23 de marzo de 2003, sobre aprobación inicial de Proyecto de Urbanización. (PP. 1623/2003).

Don Juan Ramón Romero Jurado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2003, el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial «Los Cascajales», en este término municipal, se expone al público durante quince días para que pueda ser examinado y presentar alegaciones en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la Ley del Suelo.

La Guardia de Jaén, 23 de marzo de 2003.- El Alcalde-Presidente, Juan Ramón Romero Jurado.

AYUNTAMIENTO DE CAJAR

ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cajar (Granada) en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2003 ha aprobado las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía, mediante el sistema de Oposición Libre, sometida a la legislación laboral:

BASES PARA PROVEER EN PROPIEDAD MEDIANTE OPOSICION LIBRE DOS PLAZAS VACANTES DE POLICIA DE LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAJAR (GRANADA)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto la provisión como funcionarios de carrera, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero sólo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de las Policías Locales.

1.3. A quienes les correspondan cubrir estas plazas se le encomendarán, entre otras, las siguientes funciones:

- Velar por la convivencia ciudadana, por la seguridad de los miembros de la comunidad, por el cumplimiento de las normas, leyes y reglamentaciones dictadas y cuantos cometidos se le indiquen a las órdenes de los superiores.

- Velar por el estricto cumplimiento de las reglamentaciones de carácter general que atribuyen competencias al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en materia de Policía y buen gobierno, ordenanzas municipales, etc., denunciando aquellas actividades que constituyan infracción.

- Vigilar y ordenar el tráfico y transportes, y en definitiva, cuantas se describan en el Organigrama Funcional y de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, para contribuir al buen funcionamiento del Servicio y, en general, del Ayuntamiento.

1.4. Los candidatos/as que superen la convocatoria quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades legalmente previsto, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad pública o privada, salvo las legalmente excluidas de dicho régimen. Esta convocatoria y sus bases de publicarán en el BOJA, BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 m los hombres y 1,65 m las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente (tener en cuenta la Disposición Transitoria 1.ª de la Ley 13/01).
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 o equivalentes.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar, en su caso, el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30,05 euros, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las cuentas corrientes siguientes a nombre del Ayuntamiento:

- La General Caja de Granada: 2031 0203 12 0100000776.
- Caja Rural de Granada: 3023 0160 03 5115738402.

De conformidad asimismo con el art. 38.6 de la Ley 30/92, el ingreso podrá efectuarse mediante giro postal, telegráfico o transferencia bancaria, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, se deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación. En su defecto, un representante de los funcionarios de igual o superior categoría.
3. El Concejal de Personal del Ayuntamiento de Cádiz.
4. Un representante de cada uno de los dos grupos políticos con mayor representación en la Corporación.
5. Un miembro de la Policía Local de algún Ayuntamiento vecino de igual o superior categoría.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales, el Presidente y el Secretario, que tendrá voz pero no voto. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, conforme al resultado del sorteo público que celebrado por el Pleno, comenzará por la letra «U».

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Primera fase: Oposición:

8.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Las pruebas y marcas a superar, en función de la edad de los aspirantes son las establecidas en el apartado II del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía y que se detallan en el Anexo I de la presente convocatoria.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo,

parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que supere todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas. Salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de diciembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo II.

Se calificará de apto o no apto.

8.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican, y en las que a los aspirantes se les exigirá, en todos y cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función al nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensorio-motora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

8.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo-

III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 puntos en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de tres horas como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Certificadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la oposición.

9. Relación de aprobados de las pruebas de la oposición.

Una vez terminadas las pruebas correspondientes a la oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a dichas pruebas, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran superado, las pruebas correspondientes al procedimiento selectivo de oposición, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y BTP o equivalentes anteriores.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyan un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran los documentos o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas

involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cájar, 7 abril de 2003.- La Alcaldesa, Concepción Roldán García.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Las pruebas que a continuación se detallan serán obligatorias y se exigirán a todos los aspirantes que concurren a este proceso selectivo.

- Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos por encima de la barra sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar el mayor tiempo posible en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de la mano hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 cm los hombres y 40 cm las mujeres.

- Salto de longitud (hombres y mujeres).

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,50 m los varones y 3,80 m las mujeres.

- Salto de altura (hombres y mujeres).

1,30 m para los hombres y 1,15 m para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Un intento.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para hombres y 9,00 minutos para mujeres.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

- Talla: Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-Delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[(talla \text{ en cms.} - 100) + edad/4 \right] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir

una pérdida auditiva en las frecuencias conversaciones igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones.

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanía y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

ANEXO III

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de desarrollo. Estructura y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Recepción de trabajos: Hasta las 14 horas del martes 11 de noviembre de 2003.

Inscripción: La inscripción se realizará en el Registro de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía mediante sobre cerrado, donde se incluirá:

Datos del arquitecto o representante del equipo (apellidos y nombre, domicilio, ciudad, país y código postal, teléfono, fax y correo electrónico).

Fotocopia compulsada del título de arquitecto o certificación de colegiación.

Nombre del arquitecto elegido como miembro del Jurado.

Comprobante de transferencia.

La cuota de inscripción será de 60 euros, que se ingresará en la c/c del BBVA núm. 0182/5566/71/0200490005 con el concepto: «concursantaclaraubeda».

El sobre se remitirá a: EPSA Secretaría Concurso de Arquitectura Rehabilitación para uso residencial antiguo Cuartel Santa Clara de Ubeda (Jaén).

Información: Página web: www.concursosantaclaraubeda.com

Secretario Técnico de la convocatoria: Don Rafael Herrera Limones, arquitecto.

Correo Electrónico: república-demo@telefonica.net

Teléfono: 95/445.32.55.

Sevilla, 16 de abril de 2003.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de concurso de rehabilitación del antiguo Cuartel de Santa Clara (Ubeda).

Objeto: Rehabilitación del antiguo cuartel de Santa Clara de Ubeda, consistente en la actuación sobre dicho edificio, contemplando, edificación de nueva planta para la construcción de viviendas de régimen especial en venta, convocatoria de carácter abierto, público y anónimo.

Participantes: Arquitectos Superiores o poseedores de una titulación equivalente homologada en España y con capacidad para contratar con la Administración. Podrán presentarse a título individual o formando equipo, que puede ser multidisciplinar.

Convoca y organiza: Consejería de Obras Públicas y Transportes a través de la gestión de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Edificio Sponsor, C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 3.ª planta. Sevilla, 41012. Tf.: 95/503.03.73.

Premios:

- Primer premio: 12.000 € más IVA, a cuenta de los honorarios del Proyecto Básico y de Ejecución.
- Segundo premio: 9.000 € más IVA.
- Tercer premio: 6.000 € más IVA.
- Cinco accésit: 1.500 € más IVA, cada uno.

El Jurado podrá hacer menciones honoríficas sin cuantía económica a aquellos trabajos que quiera destacar en algún aspecto.

Calendario.

Inscripción: Hasta las 14 horas del martes 17 de junio de 2003.

CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1206/2003).

C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña Ana Pilar Serrano del Moral, expedido el 1 de septiembre de 1978.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Huelma, 1 de abril de 2003.- El Director, Bernardo Guzmán Galiano.

IES ANTONIO GALAN ACOSTA

ANUNCIO de extravío título de Técnico Auxiliar. (PP. 3599/2001).

IES Antonio Galán Acosta.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar Rama Electricidad, de don Pedro Callado García, expedido el 1 de octubre de 1980.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Montoro, 18 de diciembre de 2001.- El Director, Guzmán Antonio Muñoz Fernández.

IES LOS COLEGIALES

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar.
(PP. 810/2003).*

IES Los Colegiales.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria, Profesión Auxiliar de Clínica, de doña Virginia Chacón González, expedido el 25 de abril de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Antequera, 27 de febrero de 2003.- El Director, Facundo J. Aguilera Peláez.

IES POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1048/2003).

I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista (FP II) Administrativa Comercial, Informática de Empresas, de

doña María Dolores Bolívar Prieto, expedido el 5 de septiembre de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 17 de marzo de 2003.- El Director, Raimundo Fornieles Pérez.

FEDERACION PROVINCIAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MALAGA

ANUNCIO de disolución. (PP. 1643/2003).

La Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2003 acordó por unanimidad la Disolución de la Federación Provincial de Cooperativas Agrarias de Málaga, en base al artículo 32.b) de sus Estatutos Sociales.

Málaga, 24 de abril de 2003.- El Presidente, Antonio Luque Luque.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63